AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES.

DON JOSE JAVIER VEIRA VILLATORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES (SEVILLA).

HAGO SABER: Que con fecha **veintiséis de febrero de dos mil veintiséis** se acordó por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, aprobar definitivamente el Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla).

Que dicho acuerdo fue objeto aprobación inicial por el pleno y periodo de exposición pública durante veinte días hábiles, mediante publicación en el tablón de anuncios electrónico y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 195 de fecha de 09 de Octubre de dos mil veinticinco, a fin de que se pudiesen presentar alegaciones y/o reclamaciones.

Que, en el plazo establecido, se han recibido alegaciones, las cuales fueron estudiadas y atendidas en el documento definitivo del referido Plan, por lo que, en virtud del acuerdo quinto del Pleno Corporativo Municipal, se entiende que queda aprobado de manera definitiva el Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Los Molares y cuyo texto se adjunta como Anexo al presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se publica, para conocimiento y efectos oportunos, en Los Molares a fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7RSTXLBN76SRODYNUDOQZ7CI	Fecha	16/03/2026 11:31:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSTXLBN76SRODYNUDOQZ7CI	Página	1/1

PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

LOS MOLARES. Sevilla.

DOCUMENTO DE DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS



13726960P INDALECIO DE LA LASTRA (R: B91622902)

Firmado digitalmente por13726960P INDALECIO DE LA LASTRA (R: B91622902)
DN: cn=13726960P INDALECIO DE LA LASTRA (R: B91622902) gn=INDALECIO c=ES o=INFRAESTRUCTURA Y TERRITORIO SOCIEDAD LIMITADA
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2025-12-17 08:20+01:00

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES.

SEVILLA.

Diciembre, 2025

AYUNTAMIENTO DE Los Molares

Diputación Sevilla

TERRITORIO ARCADIA

PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS MOLARES. SEVILLA

Indice:

1. INTRODUCCION. 4
2. LA PARTICIPACION PUBLICA. 4
3. SOBRE LA PARTICIPACION PUBLICA DEL PLAN. 4
4. OBJETIVOS DEL PLAN. 5
5. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO. 5
6. ANALISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL. 8
6.1 AREAS HOMOGENEAS DE ANALISIS. 8
6.2 ANCHURA DE ACERADOS. 8
6.3 SENTIDOS DE CIRCULACION. 13
6.4 PASOS DE PEATONES. 14
6.5 INCIDENCIAS Y OBSTACULOS EN LOS ACERADOS. 15
6.6 TIPOLOGIAS DE CALLE. 20
6.7 ANALISIS DE ACCESIBILIDAD EN LAS CALLES. FICHAS RESUMEN. 24
6.8 EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y DOTACIONES. FICHAS DE ACCESIBILIDAD. 27
7. DIAGNOSTICO DE LA MOVILIDAD ACTUAL. 29
8. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN. 30
8.1 PROPUESTA DE ORDENACION DE LA MOVILIDAD MOTORIZADA. 30
8.2 PARTE 1: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES. 32
8.2.1 CALLES ACCESIBLES Y NO ACCESIBLES. 32
8.2.1 CALLES ADAPTABLES. 34
8.2.2 CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCION. 35
8.2.3 CONDICIONES DE RAMPAS Y ESCALERAS EN ITINERARIOS ACCESIBLES. 36
8.2.4 CRUCES ENTRE ITINERARIOS PEATONALES Y CARRILES DE TRAFICO.37
8.2.5 SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL ACCESIBLE. 37
8.3 PARTE 2: PROPUESTA DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES. 38
8.3.1 ITINERARIO ACCESIBLE 1: Carretera de Sevilla - Plaza del Duque de Alcalá – calle Real – avenida de Andalucía – Carretera de Morón (Cementerio) – Parque de la Fuente de la Higuera. 39
8.3.2 ITINERARIO ACCESIBLE 2: Avenida Andalucía – calle Licenciado A. Castillo – calle Palomar –calle Juan Ramon Jiménez – Nuestra Señora de Fátima- Parque de Los Pichones. 46
8.3.3 ITINERARIO ACCESIBLE 3: calle los Girasoles - calle Morón- calle Andalucía. 47
8.3.4 CRITERIOS GENERALES PARA PROYECTAR LOS ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES.48
8.3.5 APARCAMIENTOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA. 50
8.3.6 NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN LA URBANIZACION DEL NUEVO VIARIO. 51
8.4 PARTE 3: PROPUESTAS EN EL ESPACIO PUBLICO: PLAZAS Y ZONAS VERDES.52
8.4.1 RENOVACION DE LA PLAZA DEL DUQUE DE ALCALA. 52
8.4.2 EL CENTRO DE SALUD. 53
8.4.3 ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO. 53
8.4.4 CONECTIVIDAD EN ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS. 54
8.4.5 PLANOS DE LOS ESPACIOS URBANOS. 56
8.5 PARTE 4: PROPUESTAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS E INSTITUCIONALES. 57
8.5.1 PROPUESTAS Y CRITERIOS DE MEJORA EN LOS EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTO. 57
8.6 PARTE 5: TRANSPORTE PUBLICO. 61
8.6.1 MODIFICACION DE LAS MARQUESINAS DEL AUTOBUS INTERURBANO.61
8.6.2 MODIFICACION DE LA LINEA LOS MOLARES-UTRERA POR EL ANTIGUO CAMINO DE UTRERA. 62
8.7 PARTE 6: PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE APARCAMIENTOS. 63
8.7.1 APARCAMIENTOS DE DISUASION AL CENTRO URBANO. 63
8.7.2 PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOVILIDAD REDUCIDA. 66
9. VALORACIÓN ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS. 68
9.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COSTES ECONOMICOS. 68
9.2 COSTES DE LAS ACTUACIONES. 69
10. CREDITOS. 74
ANEXO 1: ENCUESTA A LA POBLACION SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD. 75

1. INTRODUCCION.

El presente documento recoge los trabajos desarrollados por Territorio Arcadia, adjudicataria del Contrato de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la Ejecución del Plan de Accesibilidad del Municipio de Los Molares, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objetivo del trabajo es establecer los criterios de intervención en el espacio público de la población, tanto del sistema viario como en los espacios públicos y en el transporte urbano, y en la forma de acceder al interior de las edificaciones públicas. Servirá también para el diseño de los principales espacios públicos y la reforma y reurbanización del viario existente, a los efectos de su diseño, planificación y construcción. En su conjunto va a permitir que todas las personas puedan utilizar y disfrutar de entornos, productos y servicios accesibles, evitando los elementos de discriminación de uso, que impiden a las personas con dificultades temporales o permanentes la participación y el pleno ejercicio de sus derechos. Todo ello en cumplimiento con la normativa vigente en el viario urbano, los espacios públicos más representativos y en las mejoras al acceso a los equipamientos municipales.

Está dirigido a mejorar las condiciones de igualdad de la sociedad, entendiendo la accesibilidad como un derecho de todas las personas, y en especial las de movilidad reducida, para que puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, es decir, es un principio vehicular para poder hacer efectivos el resto de derechos. Este principio básico implica que la accesibilidad supera los ámbitos en los que tradicionalmente se ubicaba, como pueden ser el urbanístico, el de transportes, el tecnológico o el audiovisual, proyectándose en todos los derechos y en todas las esferas de la vida en comunidad. Por lo tanto, es responsabilidad de las administraciones públicas y los agentes sociales facilitar la vida y poder así acceder a todos los servicios y a todos los lugares en condiciones de comodidad, seguridad y autonomía.

Para ello, se ha tenido en cuenta la legislación vigente en el estado español, a través de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Documento Técnico de Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el acceso y la utilización de los Espacios Públicos Urbanizados, y las medidas de la Junta de Andalucía en materia de accesibilidad. También se han tenido en cuenta los manuales de accesibilidad que incluyen las condiciones básicas para la no discriminación para el acceso y utilización que tendrán los espacios públicos urbanizados y los edificios municipales, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Las propuestas realizadas en el espacio público de calles y plazas van más lejos de la accesibilidad, sino que establecen **directrices para integrar la accesibilidad con propuestas para una movilidad sostenible.** Por tanto, el Plan de Accesibilidad **no se limita al diagnóstico de barreras existentes, sino que propone soluciones viables, estructuradas y priorizadas, con el fin de mejorar la calidad del espacio público y asegurar su uso por parte de toda la ciudadanía, sin exclusiones.**

La documentación técnica generada incluye la planimetría detallada de los espacios públicos y los resultados del inventario de elementos urbanos, la valoración de accesibilidad por zonas y otras representaciones gráficas que sustentan las propuestas formuladas.



La Estrategia de accesibilidad universal.

2. LA PARTICIPACION PUBLICA.

El trabajo incluyo el proceso de “Participación Publica” que acompaña a la planificación realizada mediante una encuesta digital del modo “on line” mediante una serie de preguntas sobre los hábitos e intereses de las personas residentes en el municipio. Los resultados han servido para tener en cuenta la opinión de las personas residentes y los responsables de las actividades económicas y comerciales de la población en el diseño de las propuestas. Los resultados obtenidos han sido utilizados en la elaboración de las propuestas. Los datos de la encuesta se presentan en el ANEXO 1 del Plan de Accesibilidad.

3. SOBRE LA PARTICIPACION PUBLICA DEL PLAN.

En relación con la discrepancia en cuanto a la participación pública durante la redacción del Plan de accesibilidad se pone de manifiesto que los medios utilizados por la empresa adjudicataria fueron proporcionales a los objetivos básicos que era necesario conocer para realizar de la población. Por otra parte, el limitado plazo de ejecución que se requería en los Pliegos de Condiciones del Contrato, que finalizaba el día 25 de julio de 2025, condicionado por la fecha de adjudicación el 3 de junio de 2025.

La encuesta a la población tuvo un nivel de confianza importante y proporcional a los objetivos que se querían conseguir para obtener datos cualitativos y cuantitativos de Los Molares, y por tanto, se considera fue adecuado a las necesidades del trabajo. La encuesta tuvo como objetivo conocer la percepción de la accesibilidad por la población de Los Molares desde diferentes puntos de vista que es más que suficiente para realizar las propuestas. De una parte, ha permitido visualizar la receptividad de la población a implantar mejoras en las condiciones de accesibilidad en el espacio urbano, y sobre la capacidad de la administración municipal para implicarse en dar solución a los problemas ya detectados por los residentes. De otra parte, la encuesta expresa que la ciudadanía está muy interesada en que el Plan se desarrolle, de forma que es asumida sin fisuras por la ciudadanía, al ser la manera de garantizar su implicación y colaboración en cambiar la realidad actual de la movilidad andando, con importantes deficiencias. Los resultados que se obtuvieron durante la encuesta ya eran suficientemente importantes para plantear una propuesta seria y coherente. Fueron los siguientes:

- Encuentran dificultades de accesibilidad un 89% de los encuestados, ya sea siempre 32%, frecuentemente, 26% y ocasionalmente 29%, lo que refleja la amplia incidencia de esta problemática.

- La encuesta alcanza mayor unanimidad en cuanto a los déficits observados con el 84% de las respuestas que propone la creación de itinerarios accesibles continuos que permitan desplazarse de una parte a otra del municipio sin obstáculos ni interrupciones.

- El mayor número de encuestas indica problemas de acceso a los servicios públicos y privados, destacando, en especial, el acceso al Centro de Salud, por la inexistencia de aparcamientos reservados, y las instalaciones internas de la piscina municipal, no acondicionadas.

- Un 62% de los encuestados no forma parte de los colectivos con problemas de movilidad aunque ha opinado, es decir, la participación de los encuestados no se limita a personas con problemas de movilidad, directa o indirectamente. De esta forma, los resultados ofrecen una visión más general de la opinión de la ciudadanía de Los Molares.

- Son las aceras los elementos de mayor preocupación entre la población, principalmente debido a su escasa anchura y, también, a la presencia de elementos que limitan el tránsito, ya sean elementos fijos, como farolas, bolardos, señales, o debido a ocupaciones por veladores o vehículos, sumado a la falta de pasos de peatones y la existencia de muchos inadecuados, fundamentalmente, por la existencia de resaltes.

4. OBJETIVOS DEL PLAN.

El Plan de Accesibilidad de Los Molares tiene como objetivo establecer los criterios de intervención en el espacio público de la población, los espacios públicos y el transporte urbano, y en la forma de acceder a los equipamientos públicos. Servirá de documento de ayuda a los técnicos y responsables municipales para suprimir las barreras arquitectónicas en el acceso los espacios públicos, y para mejorar la accesibilidad andando, en bicicleta y en transporte colectivo, así como en las edificaciones de interés público, considerando a las personas y a sus necesidades en el centro de la planificación, frente al dominio del coche en la movilidad actual de Los Molares.

Servirá también para las futuras actuaciones de urbanización y reurbanización de las calles, y servir de documento base para proponer, proyectar y valorar las soluciones a las deficiencias encontradas en el ámbito municipal. Cuando se reurbanicen las calles con motivo de renovación de servicios de agua y alcantarillado, la empresa que gestiona el servicio público deberá adoptar la pavimentación al cumplimiento de las medidas de accesibilidad.

En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva de señalización vertical y horizontal, para permitir su despliegue y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin.

Para llevarlo a cabo se ha realizado en primer lugar un análisis y diagnóstico del estado actual del espacio público. Sobre sus conclusiones se proponen actuaciones de mejora para conseguir espacios y elementos de infraestructura y urbanización más accesibles. Se constituye así, de acuerdo con esta metodología un documento donde prima el cumplimiento de la normativa considerando, además, tanto en las propuestas como en la temporalización de las acciones, las necesidades de mejora más inmediata para dar un mejor servicio a la ciudadanía.

La relación según usos de los espacios y elementos de infraestructura y urbanización incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Documento Técnico de Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el acceso y la utilización de los Espacios Públicos Urbanizados, es la siguiente:

- Medidas para garantizar la accesibilidad a los espacios públicos de viales, áreas de estancia, plazas, parques, zonas verdes, zonas deportivas, paradas de autobús, etc, donde se desarrollan actividades de esparcimiento, juegos, actividades comerciales, paseo, deporte, descanso y otras de similares características.

- Descripción de los itinerarios peatonales accesibles y la forma de establecerlos.

- Medidas para garantizar la accesibilidad en los Edificios de las dotaciones y equipamientos públicos.

5. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO.

Dentro del marco normativo debemos tomar como referencia la siguiente documentación legislativa sobre accesibilidad vigentes a fecha de elaboración de este Plan de Accesibilidad Universal.

Normativa Europea:

- Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2021-2030).

- Reglamentos sobre los derechos de los pasajeros con movilidad reducida en los principales medios de transporte: Reglamento (UE) 2021/782, 181/2011, 1177/2010 y 1107/2006.

- Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios (Acta Europea de Accesibilidad).

- Pilar Europeo de Derechos Sociales (2017) y su Plan de Acción (2021).

- Directiva (UE) 2016/2102, de 26 de octubre de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

- Adhesión de la Unión Europea a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2011).

- Estrategia Europea sobre Discapacidad (2010-2020).

- Plan de Acción Europeo para Personas con Discapacidad (2004).

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000), artículos 21 y 26.

- Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

- Tratado constitutivo de la Unión Europea (Tratado de Ámsterdam, 1997), artículo 13.

Normativa Estatal:

Entorno urbano y edificación:

- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Documento Técnico de Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el acceso y la utilización de los Espacios Públicos Urbanizados.

- Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

- Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de Accesibilidad y no Discriminación de las Personas con Discapacidad.

- Decreto 505/2007, de 20 de abril de 2007, por el que se aprueban las Condiciones básicas de Accesibilidad y no Discriminación de las Personas con Discapacidad para el acceso y utilización de los Espacios Públicos Urbanizados y Edificaciones.

Para el transporte:

- Decreto 537/2019, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las Condiciones básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el acceso y utilización de los Modos de Transporte para Personas con Discapacidad.

- Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las Condiciones básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el acceso y utilización de los Modos de Transporte para Personas con Discapacidad.

Para la comunicación y las nuevas tecnologías:

- Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre Accesibilidad de los Sitios web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles del sector público.

- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las Lenguas de Signos Españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las Tecnologías, Productos y Servicios relacionados con la Sociedad de la Información y Medios de Comunicación Social.

Para el acceso y la utilización de bienes y servicios:

- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las Condiciones básicas de Accesibilidad y no Discriminación de las Personas con Discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

Legislación Básica de referencia:

- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

- Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre de 2006, por el que se establece el Sistema Arbitral para la resolución de Quejas y Reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

Normativa autonómica:

- Real Decreto 674/2023 de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la Lengua de Signos Española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

- Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la Lengua de Signos Española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Normas para la Accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía.

6. ANALISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL.

La actual morfología y gestión de calles y espacios públicos resulta actualmente deficitaria en materia de accesibilidad universal, de forma que solo una parte del viario está adaptada. De acuerdo con las áreas homogéneas de estudio se han analizado las condiciones de accesibilidad que presentan las calles, a traves de las aceras, las calzadas, los aparcamientos espacios públicos, la parada de autobús público interurbano. En otro apartado independiente se analizan los edificios de equipamiento y dotaciones del municipio y los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes de titularidad pública. Asimismo, se han identificado la situación de las áreas de aparcamiento del municipio para establecer las propuestas correspondientes.

Durante esta fase de análisis se tomaron datos de las medidas geométricas mediante trabajo y se tomaron las fotografías para poder completar la definición morfológica y técnica de los elementos, materiales e incidencias correspondientes.

6.1 AREAS HOMOGENEAS DE ANALISIS.

La información analizada se ha clasificado según 5 áreas de accesibilidad homogénea establecidas específicamente para Los Molares. En su conjunto las áreas resultan ser muy similares a la estructura y morfología urbana de la población. Las 5 áreas consideradas son las siguientes, según se representa en el esquema adjunto:

- Zona 1: Nuevos desarrollos urbanos, construidos durante las últimas décadas.
- Zona 2: Zona Central de Los Molares.
- Zona 3: Crecimientos residenciales del Nor-Oeste de la zona central.
- Zona 4: Crecimientos residenciales del Este de la zona central.
- Zona 5: Crecimientos residenciales del Sur-Oeste de la zona central.

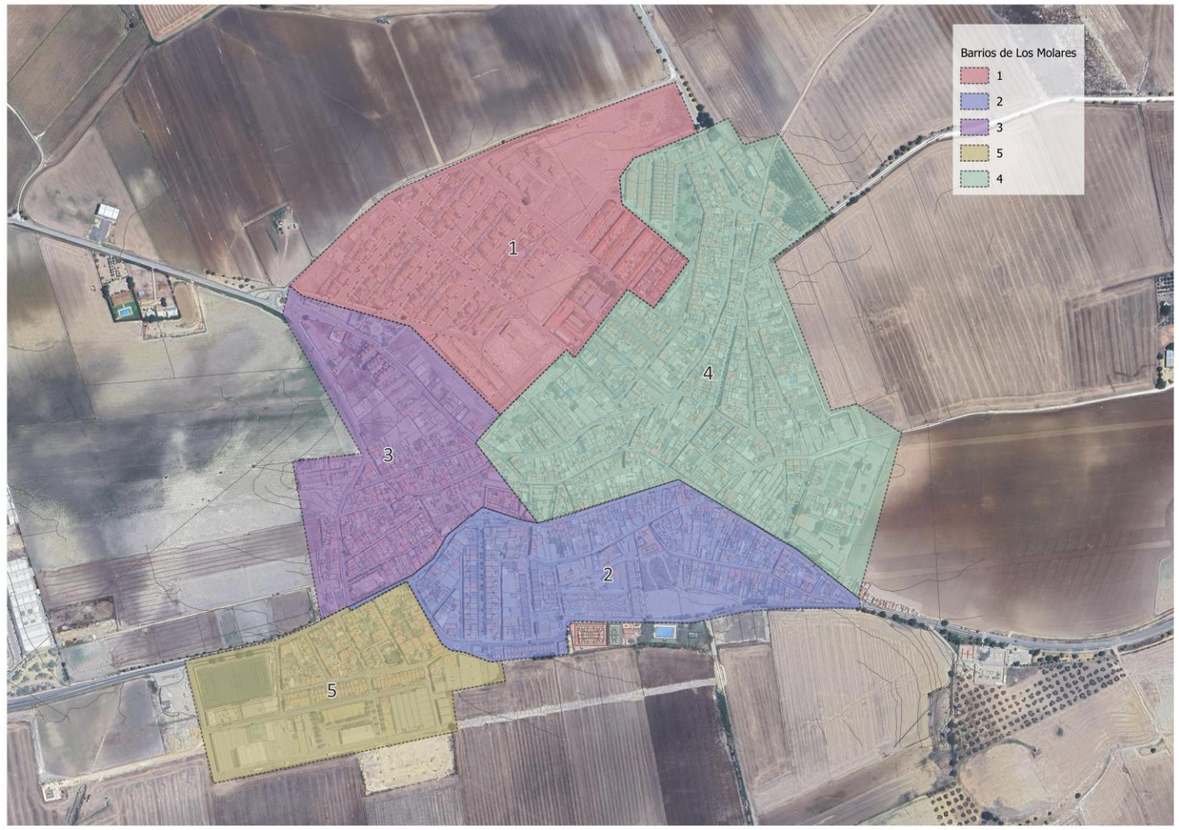

Delimitación de la zonificación para el Plan de Accesibilidad de Los Molares.

6.2 ANCHURA DE ACERADOS.

La anchura de los acerados, clasificada por intervalos se acompañan en la cartografía siguiente. Su representación física se ha elaborado desde una base de datos espacial GIS, que incorpora la anchura de acera en cada tramo, y según se indica en la leyenda según tramos. El trabajo ha diferenciado las aceras del lado izquierdo y el derecho, y registrando la anchura máxima y mínima de acera por tramo. Este valor es el que condiciona el paso realmente disponible de paso de las personas, y especialmente las de movilidad reducida, personas usuarias de silla de ruedas o con coches infantiles, entre otros perfiles.

Las categorías de representación utilizadas son las siguientes, según el mapa que se acompaña:

- 0 – 0,35 m (negro): sin posibilidad de tránsito peatonal.
- 0,35 – 0,50 m (morado oscuro): tránsito peatonal muy limitado.
- 0,50 – 0,75 m (morado): anchura insuficiente para uso funcional.
- 0,75 – 1,00 m (rosa): anchura reducida, en el umbral de accesibilidad.
- 1,00 – 1,50 m (rojo): accesibilidad parcial según normativa.
- 1,50 – 2,00 m (naranja): cumplimiento adecuado para tránsito peatonal cómodo.

- 2,00 – 2,50 m (amarillo): alta accesibilidad.
- Superior a 2,5m (sin trazo): aceras propias de los desarrollos urbanísticos recientes.

Se consideran prioritarias las actuaciones en aquellas calles donde la anchura máxima de los acerados es 1m.

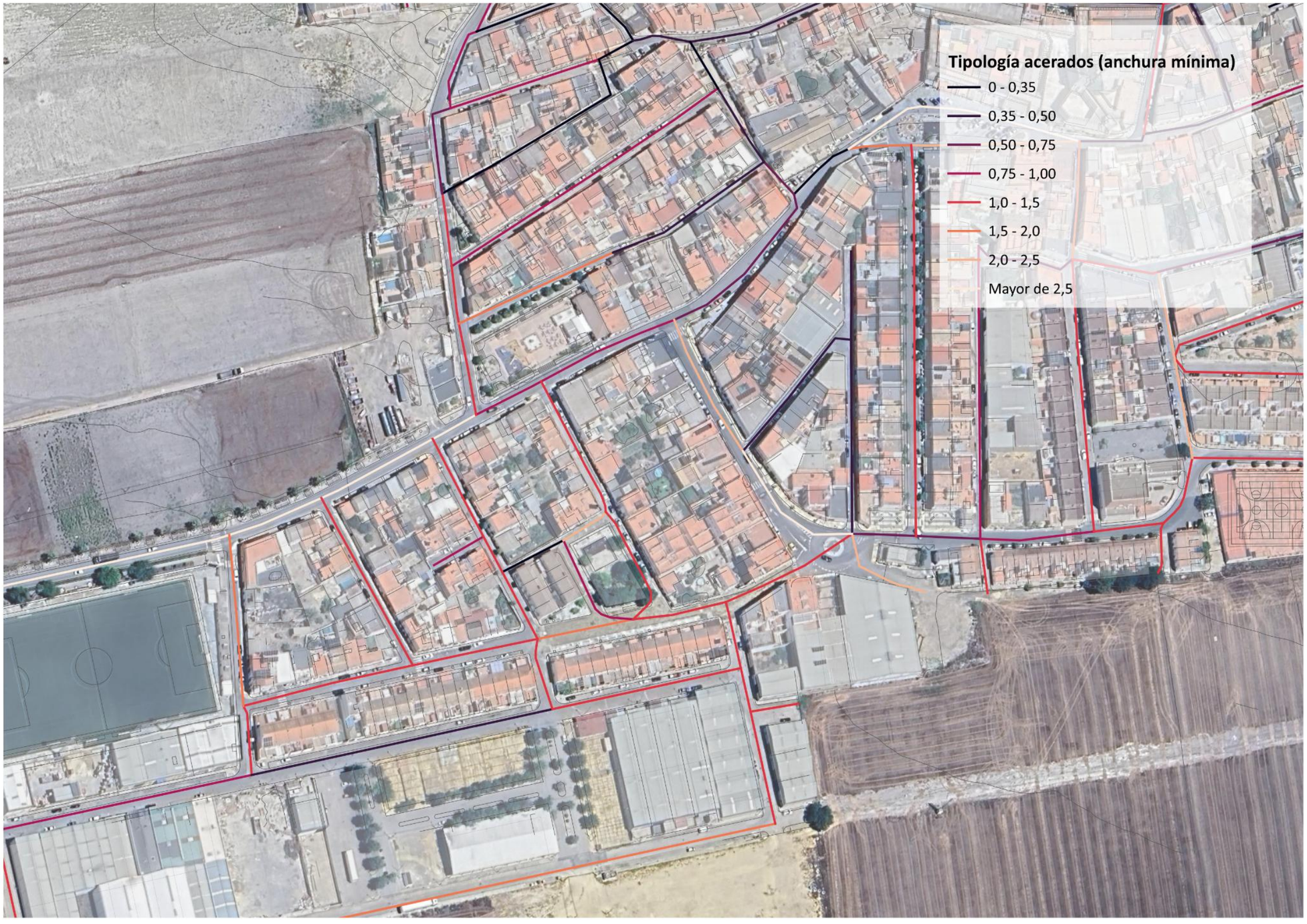

Anchura de aceras. Planta General. Zona Sur.

AYUNTAMIENTO DE
Los Molares

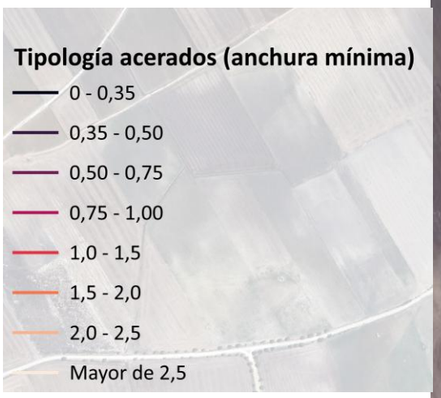



Anchura de aceras. Planta General. Zona Norte.



Plano de anchura de aceras. Zona Sur.

6.3 SENTIDOS DE CIRCULACION.

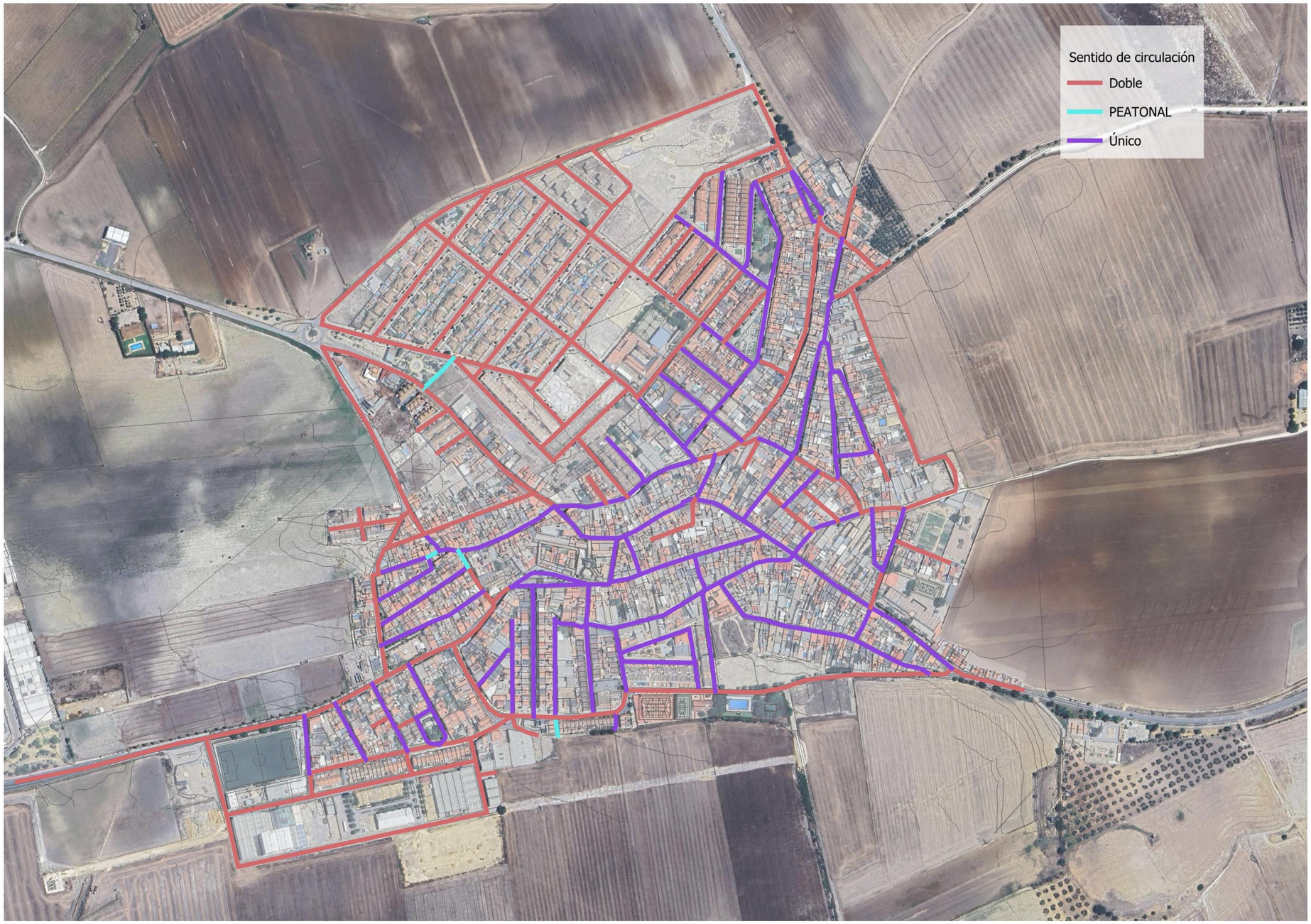

Sentidos de circulación en el viario urbano.

6.4 PASOS DE PEATONES.

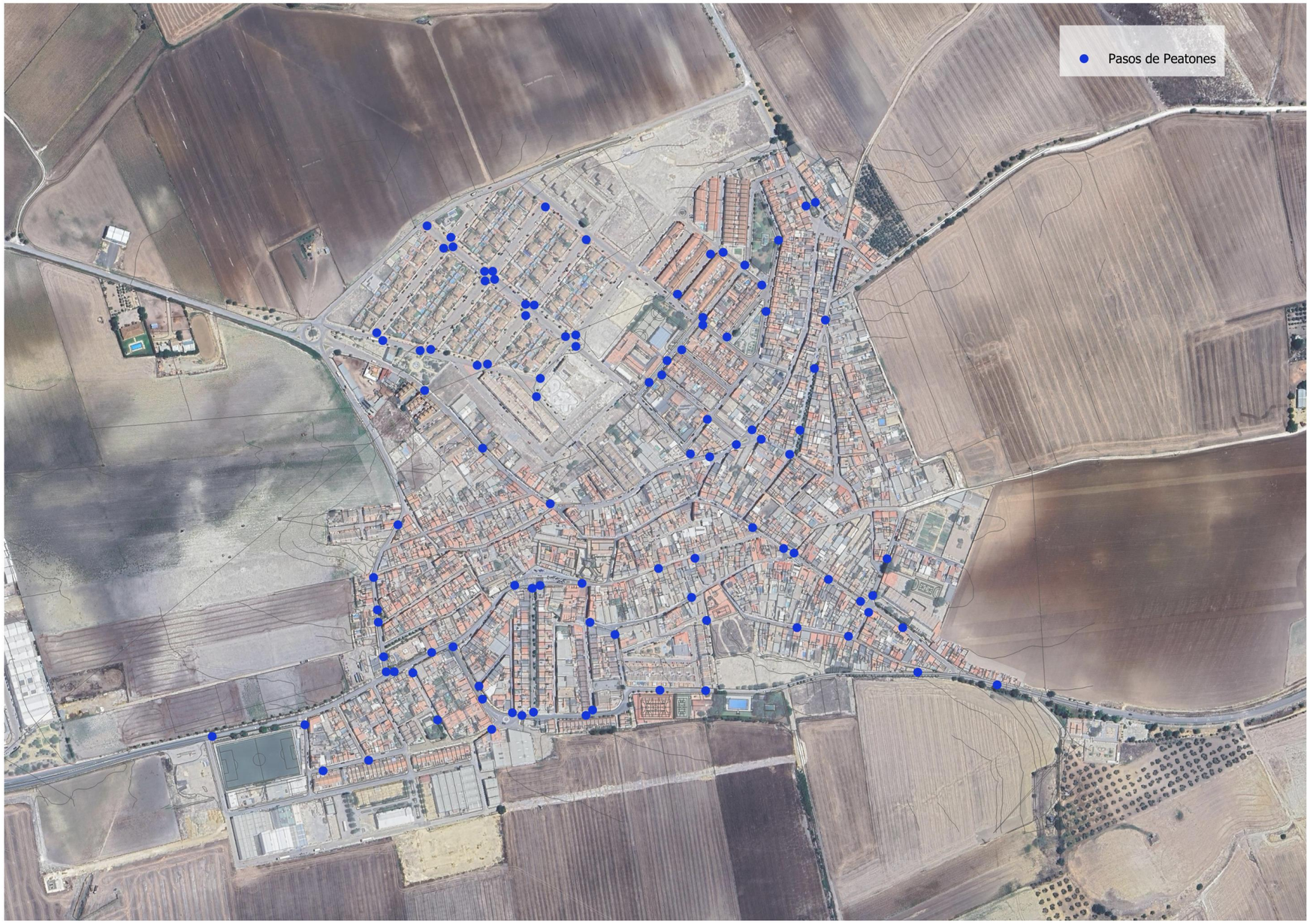

Ubicación de los pasos de peatones en la población.

6.5 INCIDENCIAS Y OBSTACULOS EN LOS ACERADOS.

Para identificar las incidencias y obstáculos en las aceras que limitan la accesibilidad peatonal en los recorridos a través de los acerados según las calles se han identificado los diferentes tipos registrados mediante una base de datos espaciales GIS georreferenciada, elaborada a partir del trabajo de campo. La base de datos identifica todos los elementos urbanos que condicionan el paso peatonal y de las personas con movilidad reducida en cada acerado de las calles de forma independiente, lo que permite identificar asimetrías entre aceras de la misma calle.

El análisis realizado sirve de base para las propuestas y mejoras para la continuidad y calidad de la red peatonal sobre itinerarios peatonales accesibles, para establecer las prioridades de las actuaciones.

Codificación de las incidencias según tipología:
Cada dato del plano se corresponde con una incidencia puntual, que ha sido codificada según una leyenda específica. Las categorías definidas son las siguientes:

- Pasos de peatones.
- Señales informativas y de tráfico.
- Vados de acceso a garaje.
- Rampas.
- Barandillas.
- Contenedores.
- Estrechamientos de acera.
- Esquinas sin rebaje.
- Arboles.
- Puntos de luz y farolas.
- Papeleras.

Cada elemento identificado se acompaña de una ficha técnica, que permite un análisis cualitativo y cuantitativo. Estos datos servirán también para realizar el seguimiento posterior en función de los cambios que se vayan ejecutando, con objeto de poder informar de los avances en accesibilidad a lo largo del tiempo. Son los siguientes datos:

- Código identificador del elemento o incidencia.

- Tipo de incidencia: según leyenda son: puntos de luz, señal de tráfico, árbol, papelera, rampa, vado, esquina, estado del paso peatonal, armarios en vía pública, etc.

- Anchura libre de paso (metros), indicando si el obstáculo reduce parcialmente o impide el tránsito.

- Pasos peatonales (si está señalizado, con rebaje, pavimento táctil), utilizando una codificación combinada.

- Existencia de vado de acceso a garaje. Además, si el rebaje es adecuado o presenta dificultades para ser accesible.

- Proximidad a una esquina, y si dicha esquina está rebajada o no.

Los datos registrados permiten realizar consultas avanzadas por tipo de obstáculo, por grado de afección a la accesibilidad, o por zona urbana, y son esenciales para definir las futuras propuestas de actuación, incluyendo eliminación de barreras, rediseños viarios y actuaciones correctoras.

El plano de incidencias y su base asociada conforman la base de la planificación, sirviendo de referencia cruzada para el diseño de itinerarios accesibles, priorización de obras, planificación del mobiliario urbano y cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal establecidos por la normativa de accesibilidad vigente.



Localización de incidencias y obstáculos en el espacio urbano. Plano General.



Localización de incidencias y obstáculos en el espacio urbano. Zona NORTE.

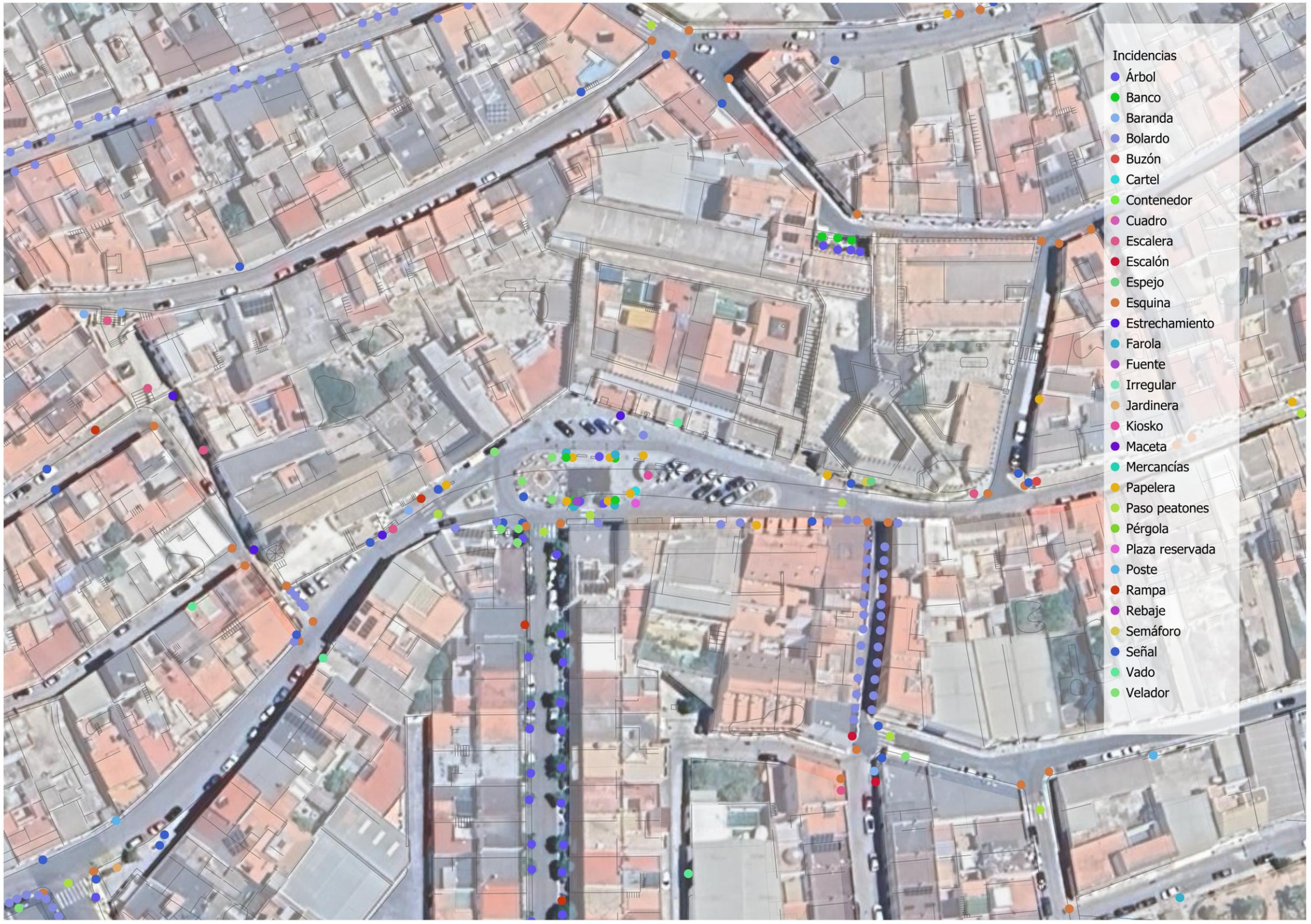

Localización de incidencias y obstáculos en el espacio urbano. Zona Central.



Localización de incidencias y obstáculos en el espacio urbano. Zona Sur.

6.6 TIPOLOGIAS DE CALLE.

En primer lugar se ha realizado el análisis de las tipologías de las calles se ha realizado a partir del trabajo de campo específico. La clasificación realizada permite también visualizar la distribución espacial de los distintos tipos de sección viaria, lo que facilita la planificación estratégica a escala municipal. Para la clasificación se ha definido una leyenda de tipologías de calles y calzadas según los elementos constructivos existentes, especialmente en lo relativo a las características de los acerados, así como a la existencia de barreras como escaleras o desniveles. Las categorías utilizadas son las siguientes:

- Calles con calzada central y aceras laterales (línea verde).
- Plataforma única: sin diferencia de nivel entre peatones y vehículos (línea naranja) compartidas entre peatones, ciclistas y vehículos.
- Calzada sin pavimento en acerado o en terrizo (línea roja). Son las calles que no presentan diferenciación física entre el espacio de circulación peatonal y motorizado.

Se han añadido como elementos puntuales que condicionan la accesibilidad:

- Calles con Escaleras (línea rosa).
- Calles que combinan Escalera y Rampa (línea azul claro): accesibles mediante escalera y planos inclinados.

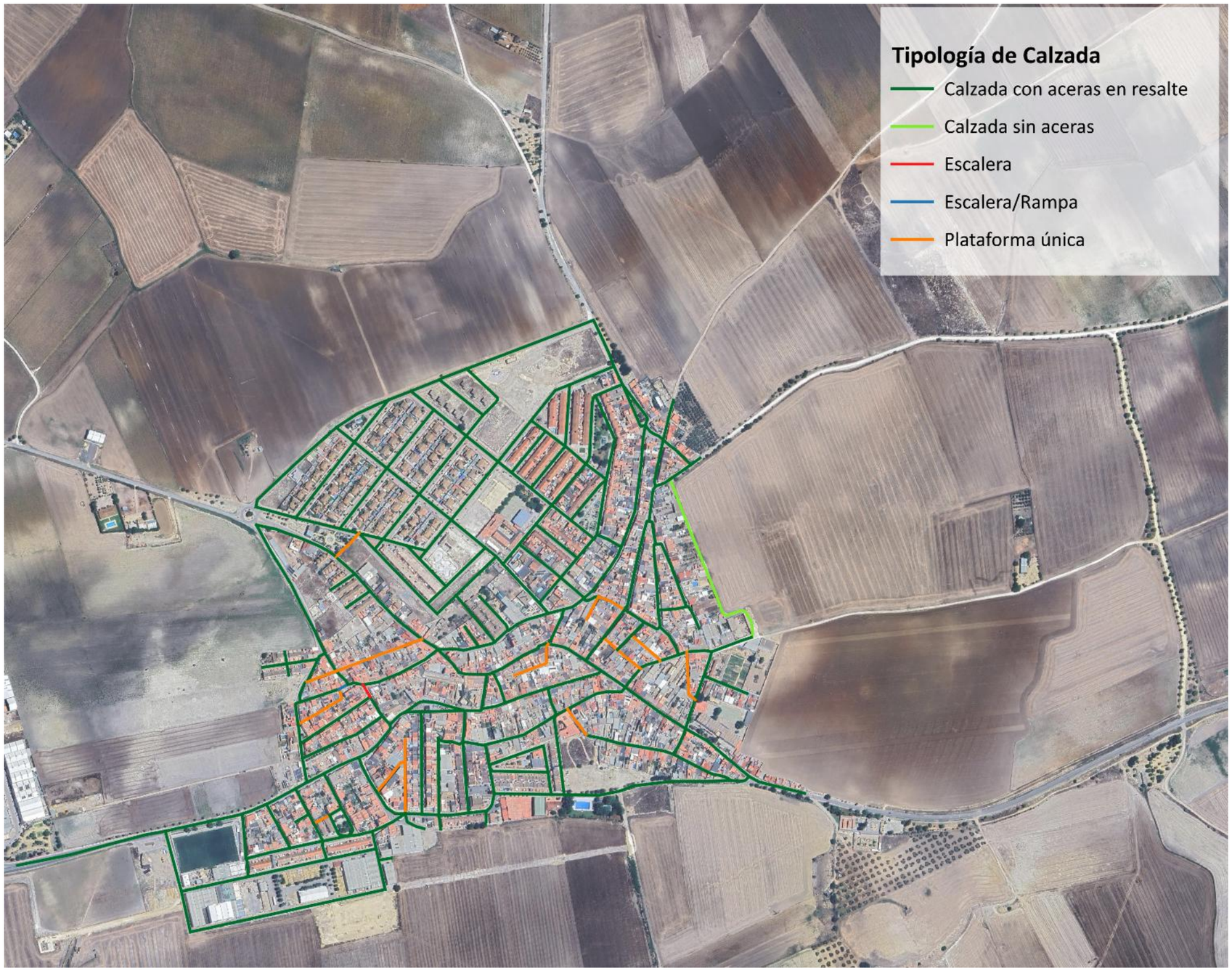

Tipologías del Viario Publico.



Tipologías del Viario Publico. Detalle Zona Norte.



Tipologías del Viario Publico. Detalle Zona Sur.

6.7 ANALISIS DE ACCESIBILIDAD EN LAS CALLES. FICHAS RESUMEN.

Se ha realizado un inventario de la accesibilidad de las calles de Los Molares organizado de forma clasificada para las 5 zonas urbanas seleccionadas. La información permite diagnosticar las barreras estructurales e identificar calles con déficit de accesibilidad que requieren intervención, y sirven de punto de partida para desarrollar los proyectos de construcción para mejorar la accesibilidad actual mediante la ampliación de acerados, reducir calzadas y aparcamientos y suprimir en la medida de lo posible las barreras observadas. Para la evaluación cualitativa se analiza la compatibilidad de las calles con la normativa estatal y autonómica vigente.

Las calles se han identificado mediante códigos de elementos lineales del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU), generando una base de datos espaciales georreferenciados, que incluye sus características morfológicas y espaciales en relación con la accesibilidad. En ellas se presentan las características generales que inciden en la accesibilidad, referidas a la zona de uso peatonal destinada específicamente al tránsito de personas, incluyendo las zonas compartidas entre estas y los vehículos: anchuras de acerados y calzada, tipo de incidencia y obstáculos clasificados en el recorrido de los acerados, los tipos y el estado del pavimento de acerados y calzada, con fotos de cada calle. Se han prestado mayor atención a los lugares que pueden ser más conflictivos.

Las fichas incluyen información de las calles que son **accesibles, no accesibles o calles adaptables**, y las razones en cada caso.

Como resumen del análisis se han identificado 81 calles que no son accesibles, al no cumplir los parámetros necesarios según la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio. En su mayor parte se corresponden con calles que no tienen alguna de sus aceras una anchura mínima de 1,80m. El mayor número de calles No Accesibles se encuentra en la zona Este de la población.

Las calles que se han considerado son las siguientes según las 5 áreas establecidas :

NOMBRE DE LA CALLE	LONGITUD m	ACERADO IMPAR	ACERADO PAR	BARRIO (Zona Urbana)
Calle los Caserones	350.43	0.00	1.20	1
Calle Vicente Aleixandre	123.11	1.50	1.75	1
Calle la Dehesa	141.97	0.00	1.00	1
Calle Viña la Arena	139.17	1.20	0.00	1
Calle la Perla	158.73	0.00	0.00	1
Calle Juncal	41.57	0.50	1.50	1
Calle el Rodeo	211.86	1.50	1.25	1
Calle Caparrota	96.91	0.00	0.00	1
Calle Cuatro Vientos	92.08	3.00	2.00	1
Calle Cerro Pedrito	303.48	7.00	4.50	1
Calle la Calera	61.87	11.00	3.00	1
Calle Fuente la Higuera	389.29	4.20	4.20	1
Calle los Caserones	328.97	0.00	5.00	1
Calle la Perla	228.75	5.00	5.00	1
Calle el Rodeo	100.59	5.00	4.00	1
Calle la Horquilla	97.37	2.50	2.40	1
Calle Fuentecilla	258.74	2.40	5.00	1
Calle Juncal	254.47	4.20	4.20	1
Calle Pescozal	261.49	5.00	5.00	1
Calle Real	122.64	2.00	1.00	2
Calle Nuestro Padre Jesús Nazare	102.26	3.00	1.50	2
Calle Morón	347.43	1.50	1.00	2
Calle el Barrero	318.87	1.00	1.00	2
Calle Santa Ángela de la Cruz	104.05	1.50	1.50	2
Calle Humeros	49.07	1.25	1.25	2
Calle Virgen de los Dolores	84.72	1.50	1.50	2
Calle Granado	132.26	0.75	1.00	2
Calle San Sebastián	99.37	1.50	1.50	2
Calle Misionero Carlos Guillena	53.42	1.75	1.75	2
Calle Duque de Alcalá	115.15	8.00	0.50	2
Calle Olivar	87.73	0.40	0.40	2
Calle Santa Marta	112.89	0.40	0.40	2
Calle los Girasoles	176.66	1.25	1.25	2
Calle Rafael Alberti	46.91	0.75	0.75	2
Calle Santa Ana	134.93	3.00	2.50	2
Calle Prado	65.02	2.00	2.50	2
Calle San Sebastián	77.98	3.00	2.00	2
Calle Lope de Vega	118.78	1.00	2.50	2
Calle Duque de Alcalá	614.50	0.00	4.00	2
Calle Cerrado	143.77	0.75	1.50	3
Calle Ladrillar	67.26	1.25	0.35	3
Calle Cantera	88.22	0.75	1.00	3
Calle Iglesia	83.62	1.00	1.00	3
Calle la Calera	154.59	0.00	0.00	3
Calle la Reunion	96.13	1.00	1.00	3
Calle Utrera	406.38	2.00	1.20	3
Calle Luis Cernuda	80.01	0.50	0.50	3
Calle Piedra Hinca	40.52	1.00	1.00	3
Calle Pimienta	105.12	0.00	0.00	3
Calle Clara Campoamor	49.33	1.20	1.20	3
Polígono Unidad de Actuacion Do	43.74	2.00	1.00	3
Calle Margarita Nelken	49.83	1.20	1.20	3
Calle Victoria Kent	42.87	0.00	0.00	3
Calle Luis Cernuda	76.65	0.75	4.00	3
Polígono Unidad de Actuacion Do	207.10	0.00	2.00	3
Calle Cerrado	101.13	3.00	3.00	3
Calle Rubén Darío	27.71	1.25	1.25	4
Calle Manuel de Falla	80.74	0.00	1.75	4
Calle Baltasar Alcázar	243.40	0.50	0.30	4
Calle de la Hera	49.27	0.50	0.50	4
Calle Camino Blanco	64.29	1.25	1.25	4
Calle el Reloj	56.55	0.50	0.50	4
Calle Lepanto	83.46	0.50	0.50	4
Calle San Juan de Ribera	71.60	1.50	1.50	4
Calle Licenciado Castillo	237.58	1.20	1.20	4
Calle Juan Pérez	211.46	0.00	0.00	4
Calle Juan Rincón	170.86	3.00	0.40	4
Calle Bailén	66.15	0.40	0.40	4
Calle Pago Viejo	140.22	1.50	1.50	4
Calle Molino	93.72	0.25	0.25	4
Calle Dolmen	106.55	1.00	1.00	4
Calle Palomar	411.08	1.25	1.00	4
Calle Horno	190.59	2.50	1.25	4
Calle Amelia Medina	110.60	0.75	1.50	4
Calle Pedro Salinas	93.32	1.00	1.00	4
Calle Juan Ramón Jiménez	88.95	8.00	1.00	4
Calle Federico García Lorca	41.28	0.75	0.75	4
Avenida Andalucía	220.40	0.00	0.00	4
Calle Carril	337.41	0.00	0.00	4
Calle Fuente la Higuera	215.03	3.00	0.00	4
Calle Pablo Neruda	153.84	2.00	1.25	4
Calle Primero de Mayo	66.18	0.00	0.00	4
Calle Donantes de Sangre	76.05	0.75	0.00	4
Calle Central	254.51	0.50	0.50	4
Calle Huerta Rivas	212.24	2.25	1.25	4
Calle Donantes de Órganos	104.66	0.75	0.75	4
Calle Alcalde Pedro Monge Ruiz	106.54	1.25	1.25	4
Calle Miguel Hernández	92.00	2.00	1.50	4
Calle Conde de Halcón	173.37	1.50	1.50	4
Calle Laguna	87.51	0.00	0.00	4
Calle Huerta Rivas	72.11	25.00	25.00	4
Calle Miguel Hernández	303.77	2.50	2.00	4
Calle Gustavo Adolfo Bécquer	91.79	2.00	2.00	4
Calle Rubén Darío	157.12	2.25	2.00	4

Calle Antonio Machado	92.19	2.00	20.00	4
Calle Juan Ramón Jiménez	50.72	2.25	2.25	4
Calle Virgen Nuestra Señora de F	154.56	2.25	2.25	4
Avenida Andalucía	226.75	1.00	2.00	4
Calle Antonio Mairena	344.12	2.50	1.50	5
Calle Antonio Molina	178.99	1.75	0.75	5
Calle Santa Teresa	101.96	1.50	1.50	5
Calle Santa Lucía	77.50	1.75	1.75	5
Calle Santa María	25.77	1.00	1.00	5
Calle Santa Clara	86.12	1.25	1.75	5
Calle María Auxiliadora	172.72	0.00	0.00	5
Calle Camaron de la Isla	375.75	1.00	1.00	5
Calle Prado	255.97	1.50	1.50	5
Calle Pepe Marchena	124.43	1.50	1.50	5
Calle Gabriel García Marquez	23.87	2.00	2.00	5
Calle Pablo Neruda	53.61	2.00	2.00	5

FICHAS DE LAS CALLES ACCESIBLES:

FICHAS DE LAS CALLES NO ACCESIBLES:

6.8 EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y DOTACIONES. FICHAS DE ACCESIBILIDAD.

La accesibilidad en los equipamientos públicos de Los Molares se ha elaborado a partir de la documentación cartográfica recogida en el Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM). Este plano constituye una base esencial para el diagnóstico del Plan de Accesibilidad, ya que identifica los principales espacios de uso público distribuidos en el término urbano, clasificados y etiquetados con código propio (EQ-01, EQ-02 ….). Además de los equipamientos públicos se han referenciado igualmente una selección de servicios privados de interés colectivo, como centros educativos concertados, establecimientos sanitarios, espacios religiosos o instalaciones deportivas de uso generalizado. Estos servicios, aunque de gestión privada, desempeñan un papel relevante en la movilidad cotidiana de la población, por lo que su inclusión permite disponer de una visión más completa del sistema de centralidades y flujos peatonales.

La superposición de datos sobre ortofotografía permite una lectura espacial del sistema de equipamientos, donde se recogen las barreras físicas incompatibles con los principios de accesibilidad universal, así como situaciones donde el diseño actual no responde a criterios de equidad o seguridad peatonal. En caso de que el Ayuntamiento lo considere oportuno, puede incorporarse información sobre accesos, funcionalidad, normativa aplicable y nivel de adecuación a los criterios de accesibilidad universal.

En este documento gráfico, además de la localización georreferenciada de los equipamientos se han incluido la ubicación de los accesos peatonales, registrando el tipo de solución de acceso presente en cada uno de ellos. Para ello se ha empleado una codificación específica representada en la leyenda del plano, que distingue entre los siguientes tipos de acceso:

- A nivel: acceso sin desnivel ni elemento arquitectónico que lo condicione.
- Escalera: presencia de peldaños sin alternativa accesible.
- Rampa: acceso resuelto mediante plano inclinado, sin peldaños.
- Escalera/Rampa: acceso combinado que ofrece ambas soluciones.
- Escalón de entrada a inmueble: pequeño desnivel puntual de acceso a los portales cuando no es viable la construcción de rampas o plataformas.
- Vado de acceso a vehículos: acceso de garaje.

La relación de los 16 equipamientos existentes es la siguiente, cuya situación se presenta en el plano de la página siguiente:

01	Correos	Administrativo	EQ 12/13
02	Ayuntamiento de Los Molares	Administrativo	EQ-09
03	Centro de Día	Asistencial	
05	Casa del Pueblo (UGT)	Cultural	
06	Parroquia de Santa Marta	Cultural	
07	Castillo de Los Molares	Cultural	EQ-03/08/10/15/16
09	Biblioteca municipal Fernando Flores	Cultural	
11	Centro de Deportes	Deportivo	
12	Complejo polideportivo Los Molares	Deportivo	EQ-05
13	Estadio Amelia Medina	Deportivo	EQ-04
14	CEIP San Juan de Ribera	Educativo	EQ-01
15	IES Francisco Rivero	Educativo	EQ-02
16	EIM Molares	Educativo	
30	Huertos sociales	Recreativo	EQ-01
38	Consultorio de Los Molares	Sanitario	EQ-07
39	Cementerio Municipal	Sanitario	



Plano de situación de los equipamientos públicos y privados.

7. DIAGNOSTICO DE LA MOVILIDAD ACTUAL.

Con el objetivo de integrar la accesibilidad con la movilidad se ha realizado una propuesta de organización del tráfico urbano de la población para hacerlo compatible con las propuestas de recuperación de espacios públicos en el área central de Los Molares en la Plaza del Duque de Alcalá y su entorno, y de forma coherente con los itinerarios peatonales accesibles. La idea es desplazar el tráfico motorizado al norte y sur de la Plaza del Duque, como se observa en el plano de la ordenación del tráfico.

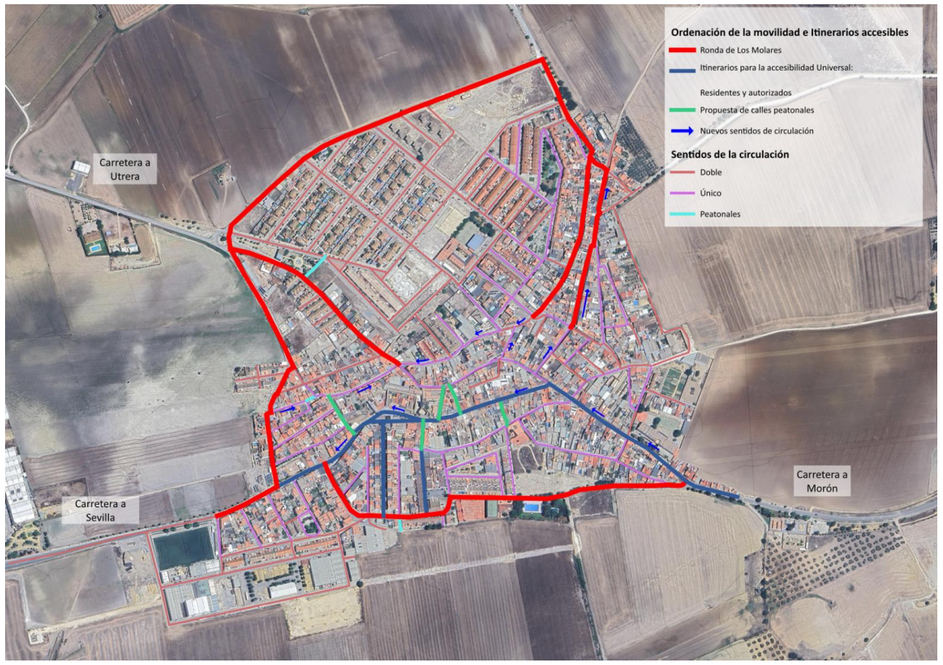

El modelo de movilidad urbana de la población está **centrado en el uso inadecuado del automóvil privado, que condiciona el uso de las calles y los espacios públicos**, aspecto clave de la personalidad de la población. Reducir el dominio del coche permitirá ampliar las aceras y trasladar los aparcamientos en áreas específicas donde el coche se pueda dejar apenas a 400 o 500m del destino en menos de 5 minutos de la puerta de los residentes. Es un paso fundamental para transformar la población en un lugar más saludable, equitativo para todas las personas y sensible con la vida de las personas.

Por otro lado, la actual configuración de calles y espacios públicos resulta deficitaria actualmente, y presenta carencias de accesibilidad universal, de forma que solo una parte del viario es accesible.

La movilidad basada en el uso del automóvil privado ha configurado una población energéticamente ineficiente, que prioriza la agilidad del tráfico sobre la habitabilidad del espacio público **generando impactos negativos: escasez de acerados en las calles, el ruido, la contaminación atmosférica, la inseguridad de los niños y mayores y el estrés de las personas buscando aparcamiento en desplazamientos habituales,** que afecta tanto a los conductores como a los peatones o ciclistas. Además, la **huella ambiental de esta movilidad motorizada es elevada, dificultando los objetivos de sostenibilidad urbana que ha establecido la estrategia de la Agenda Urbana 2030**.

Una primera valoración de sus condiciones morfológicas permite afirmar que Los Molares mantiene estándares de ciudad compacta y muy llana, de dimensiones óptimas para ser recorrida andando sin apenas necesidad del coche, lo cual ya supone una buena base de partida para la sostenibilidad de los desplazamientos internos y la recuperación de espacio público para el uso ciudadano. **Sin embargo, una ciudad compacta necesita también concentrar la actividad urbana entorno a sus áreas centrales, equipamientos y dotaciones, que sean accesibles de forma universal, donde convivan la vivienda, el empleo y los servicios, los equipamientos, y todos a su vez acompañados los espacios públicos accesibles y de calidad**. Este **modelo integrado favorece que los ciudadanos puedan desarrollar sus actividades diarias a distancias caminables** promoviendo una movilidad activa (a pie, en bicicleta) y sostenible.

Frente a este modelo, se hace necesaria **una transformación del viario que recupere la escala humana y devuelva la calle a su función original: ser un lugar de encuentro, actividad y vida comunitaria**. **A pesar de ciertos avances en accesibilidad peatonal** en el entorno del Castillo y las calles confluyentes del Centro, que aunque han mejorado en accesibilidad no tanto en mantener aun aparcamientos en zonas como La Plaza del Duque de Alcalá, que reducen la calidad del patrimonio, donde **el vehículo privado tiene efectos negativos sobre la calidad del entorno histórico y Patrimonial**. **La lógica que prioriza el tráfico rodado** y mantiene el estacionamiento en superficie donde hay un hueco, es la pauta dominante en la gestión municipal, pero **está reduciendo la potencialidad que tiene la escena urbana y patrimonial de la zona Central de Los Molares, como sucede ahora en enclaves patrimoniales como** la Plaza del Duque de Alcalá**, pero que se extiende también hacia otros ámbitos residenciales de los barrios adyacentes del Centro**, donde cabría esperar espacios más orientados a la convivencia, la accesibilidad y el bienestar colectivo.

Esta reflexión nos sirve de partida para dar un nuevo enfoque al Plan de Accesibilidad de los Molares, apostando por **recuperar la función social de espacios clave para el futuro como es la Plaza del Duque de Alcalá entorno al marco de excelencia de su Castillo,** ya que no sirve solo la peatonalización durante unas horas de los fines de semana. Para ello, se requiere **un conjunto de acciones interrelacionadas** para modificar la situación actual de la movilidad con los objetivos siguientes:

- **Mejorar la red de conectividad entre los barrios residenciales al norte y sur con el Centro de la población**: Esto supone no solo reforzar la disponibilidad de aparcamientos de disuasión en las bolsas disponibles, sino también crear itinerarios peatonales seguros y continuos de conexión entre el Centro con los itinerarios peatonales ya disponibles y en construcción, con el sistema de zonas verdes y los espacios públicos en el entorno de los pilares donde surgen los manantiales de agua. Los barrios de Los Molares necesitan mejoras en las calles estructurantes que los conectan entre sí y con el centro, reduciendo el aislamiento funcional y favoreciendo una movilidad más sostenible.

- **Reactivar el espacio público de la Plaza del Duque de Alcalá** como lugar de encuentro del Centro y de los barrios: debe ser un ámbito de convivencia y vida urbana, no solo un elemento con aparcamientos entre edificaciones. Se necesitan intervenciones que recuperen plazas, calles y espacios públicos al servicio del encuentro ciudadano, factor clave para fortalecer el sentido de pertenencia e identidad de pueblo.

- **Crear espacios de centralidad en los barrios al norte y sur de la población, que permitan estimular la economía urbana y el comercio de base local.** Un pueblo cohesionado necesita barrios con actividad diversificada y próxima. Esto no solo mejora la vitalidad urbana, sino que reduce la dependencia de desplazamientos largos y redistribuye oportunidades.

- **Fomentar el comercio de proximidad** para apoyar a pequeños emprendedores, facilitar la reutilización de locales vacíos y promover mercados de barrio son medidas a integrar con la estrategia de movilidad sostenible dentro de la Agenda Urbana 20230.

- **Fortalecer la identidad y la cohesión social de la población a través de la accesibilidad y la prioridad a la movilidad andando:** Cada espacio tiene una historia, una memoria y una comunidad que deben ser reconocidas y reforzadas. Esto se logra mediante políticas que fomenten la participación vecinal de los problemas del coche y del derecho a andar la población de forma saludable, la cultura local, la recuperación de la memoria urbana y el trabajo en red de asociaciones y colectivos. El fortalecimiento del tejido social es indispensable para construir barrios capaces de afrontar los desafíos del futuro.

En definitiva, **apostar por una visión de pueblo activo necesita una transformación profunda en la manera de entender el pueblo como verdaderamente habitable, humano y sostenible, y eso solo se construye desde lo próximo**, desde los vínculos cotidianos, desde los espacios públicos y desde una planificación que coloque al ciudadano en el centro de la planificación.

El análisis realizado permite identificar que son las calles y cuál es e**l espacio público como el elemento esencial para la vida cotidiana y la cohesión social de Los Molares, pero que actualmente presenta carencias de accesibilidad universal, de forma que solo una parte del viario es accesible.**

8. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Una vez realizado el análisis y diagnóstico se procede a elaborar las propuestas orientadas a facilitar las condiciones de desplazamiento autónomo en condiciones idóneas de seguridad, comodidad y autonomía.

La transformación de la accesibilidad debe producirse simultáneamente con el traslado de la movilidad rodeando la zona central de la población, para evitar el tráfico pasante por la Plaza del Duque de Alcalá, donde el coche pierda protagonismo con un único carril, con prioridad a los modos de movilidad sostenibles y al uso ciudadano. El traslado del tráfico a la periferia del centro permitirá abordar la reconfiguración integral del espacio central más importante de Los Molares. Además de los beneficios ambientales y de seguridad, estas intervenciones favorecerán la cohesión social, la reactivación comercial local y el arraigo de la población, al crear espacios públicos que invitan a quedarse y a compartir la vida, lo más esencial que tienen las personas. Algunas de las medidas clave a implementar en líneas generales son:

- **Reformar los ejes principales de la movilidad urbanas mediante calles en "plataforma única"**, y eliminan el desnivel entre calzada y aceras para crear espacios más accesibles y versátiles, donde peatones, bicicletas y vehículos conviven en condiciones de igualdad y baja velocidad.

- **Articular los Itinerarios peatonales accesibles mediante ejes estructurales que organizan la movilidad peatonal en toda la población, convirtiéndose en recorridos cómodos y atractivos desde donde se llega a los barrios, los equipamientos, los parques y las zonas libres. La presencia de sobra arbolada se creará allí donde sea posible.**

- **Establecer una Zona de Bajas Emisiones entorno a la Plaza del Duque de Alcalá en la zona Central de Los Molares,** para mejorar el carácter estancial del entorno y la convivencia.

- **Crear calles escolares en los colegios, cerradas al tráfico durante los horarios de entrada y salida,** fomentando la autonomía infantil y la seguridad.

Las propuestas se han separado en tres PARTES de forma independiente:

PARTE 1: MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES.
PARTE 2: : PROPUESTA DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES
PARTE 3: PROPUESTAS EN EL ESPACIO PUBLICO: PLAZAS Y ZONAS VERDES.
PARTE 4: PROPUESTAS PARA LOS EQUIPAMIENTOS.
PARTE 5: ELEMENTOS DEL TRANSPORTE PUBLICO.
PARTE 6: PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE APARCAMIENTOS.

Asimismo, se incorporarán los criterios de accesibilidad para el desarrollo del planeamiento urbanístico de desarrollo de forma complementaria con el PGOU, tanto desde el punto de vista de los criterios de ordenación como en el desarrollo de la normativa urbanística y de los edificios, de manera que se garantice que los nuevos espacios serán diseñados con criterios de accesibilidad.

8.1 PROPUESTA DE ORDENACION DE LA MOVILIDAD MOTORIZADA.

En primer lugar, se ha realizado una propuesta de organización del tráfico urbano de la población para hacerlo compatible con las propuestas de recuperación de espacios públicos en el área central de Los Molares en la Plaza del Duque de Alcalá y su entorno, y de forma coherente con los itinerarios peatonales accesibles.

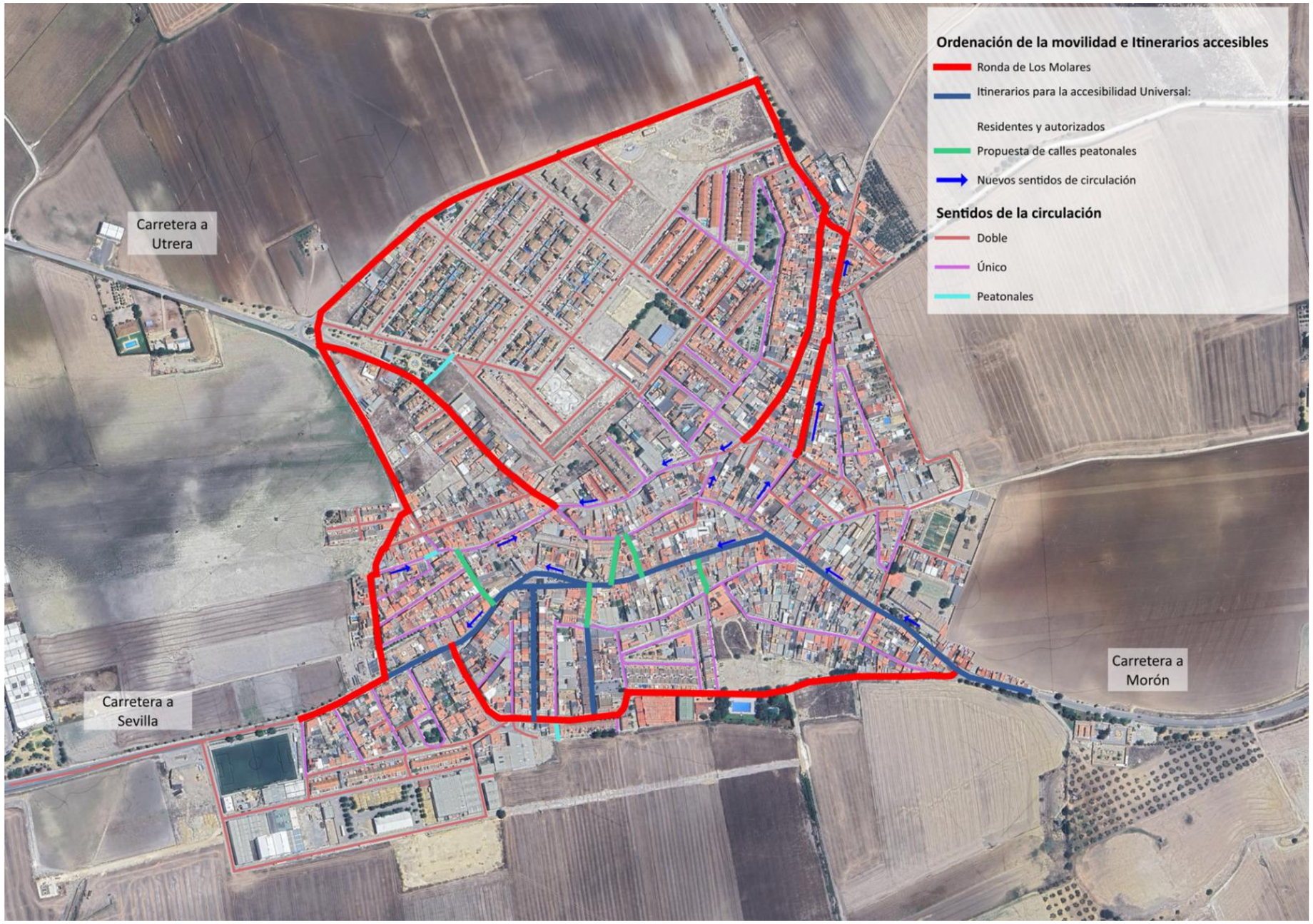

Propuesta de ordenación de la circulación motorizada. Rondas Norte y Sur. Itinerarios peatonales accesibles.

8.2 PARTE 1: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES.

De acuerdo con el inventario de las calles se ha determinado si las calles son o no accesibles, dependiendo de sus características propias y condicionantes. A través de ellas vamos más allá de la simple identificación y se proponen las actuaciones para hacerlas accesibles y cumplir los incumplimientos detectados, sin olvidar el obligado cumplimiento de la normativa estatal y autonómica. Las actuaciones consisten en garantizar unas condiciones mínimas para que la circulación peatonal sea cómoda y amable, que en la mayoría de los casos consiste en aumentar el ancho de acerados y disponer plataformas únicas con la circulación motorizada, de forma segregada o no según los distintos itinerarios, proponiendo las soluciones técnicas adaptadas.

Los criterios que se han tenido en cuanta son los siguientes:

CALLE ACCESIBLE: Aquella que cumple con las normativas y con las condiciones adecuadas para ser comprensible y utilizable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

CALLE NO ACCESIBLE: Es aquella que no cumple con las normativas ni con las condiciones adecuadas para ser comprensible y utilizable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

CALLE ADAPTABLE: son aquellas que sin ajustarse a todos los requisitos que lo hacen accesible, permite su utilización autónoma por personas con distintas discapacidades.

Los requerimientos mínimos para considerar que una calle es accesible, según la Orden TMA/851/2021 son los siguientes:

- Ancho mínimo de acera 1,80m. Para este punto el Decreto 293/2009 permite disminuir el ancho mínimo a 1,50m
- Pendiente longitudinal máxima: 6% Pendiente transversal máxima: 2%. Altura mínima libre de paso: 2,20m.
- Altura máxima de bordillos (que serán rebajados en los vados): 0,12m conforme al Decreto 293/2009.
- Diámetro máximo de abertura de las rejillas de los alcorques y de las rejillas en registros: 0,01m
- Iluminación homogénea: mínimo 20 lux.

En este aspecto se hace referencia al concepto de «cadena de la accesibilidad», es decir, el conjunto de elementos que, en el proceso de interacción del usuario con el entorno, permite aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con autonomía, facilidad y sin interrupciones. Para que la cadena funcione, todos los eslabones o elementos que la componen han de ser accesibles. Este concepto se tiene muy presente en el diagnóstico, ya que ayuda a mantener la coherencia y unificación de criterios en el análisis, valorando los espacios como un conjunto y no como lugares aislados e independientes.

Especial atención se desarrolla en al análisis de los cruces de calzada, el elemento determinante de la continuidad del recorrido, en cuanto a establecer la vinculación que existe entre accesibilidad y movilidad, para conseguir eliminar los obstáculos correspondientes. Las intervenciones en este sentido van dirigidas a configurar vados peatonales accesibles en el paso de peatones, para rebajar la acera en el espacio de cruce, y, por otro lado, elevar el paso de peatones en la calzada situándolo al nivel de la acera. Ambas soluciones, bien diseñadas y ejecutadas pueden ser accesibles, sin embargo, llevar a cabo una medida u otra va a estar directamente relacionado con la movilidad de la ciudad, con la afluencia de tráfico que tenga esa vía y con la seguridad del viandante.

8.2.1 CALLES ACCESIBLES Y NO ACCESIBLES.

El plano siguiente presenta las calles ACCESIBLES y NO ACCESIBLES. Las primeras son aquellas que cumplen con las normativas y con las condiciones adecuadas para ser comprensible y utilizable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Las No accesibles son las que por incumplir las diferentes posibilidades de accesibilidad no tienen respuesta posible para adaptarse.

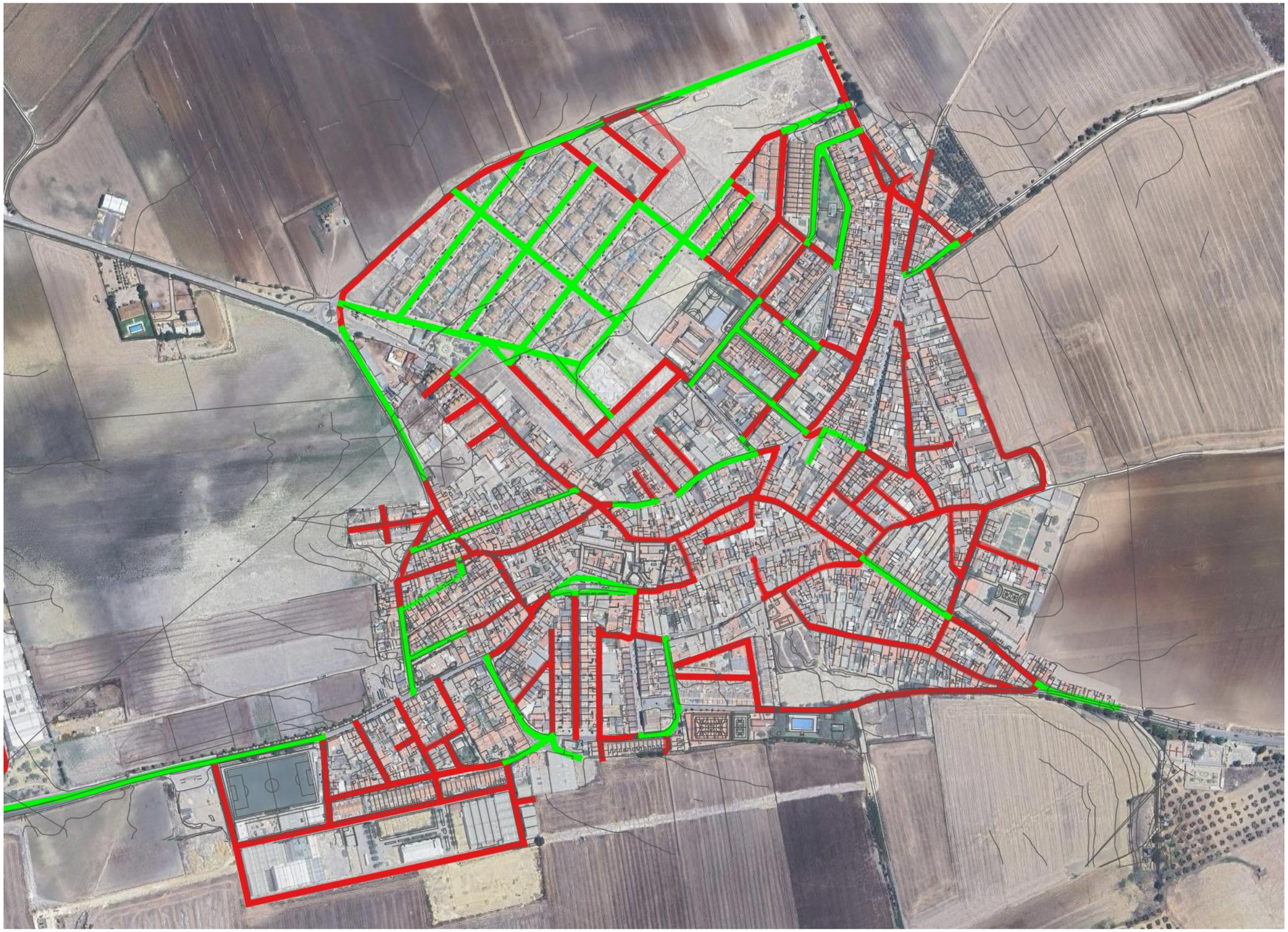

Calles Accesibles (COLOR VERDE)
Calles NO Accesibles (COLOR ROJO)

CALLES NO ACCESIBLES

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle la Calera

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000077

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	22,93
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	3
ANCHURA ACERADO IMPAR:	11
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias Pasos de peatones

- Farola
- Señal



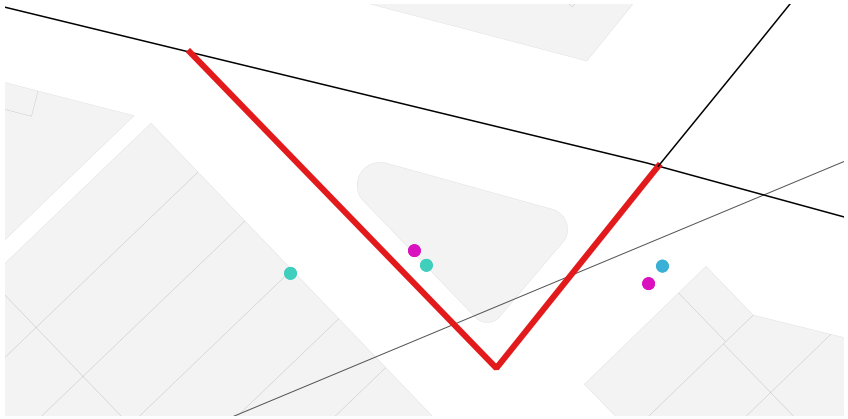

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle los Caserones

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000051

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	41,46
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Banco
- Farola
- Papelera



OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

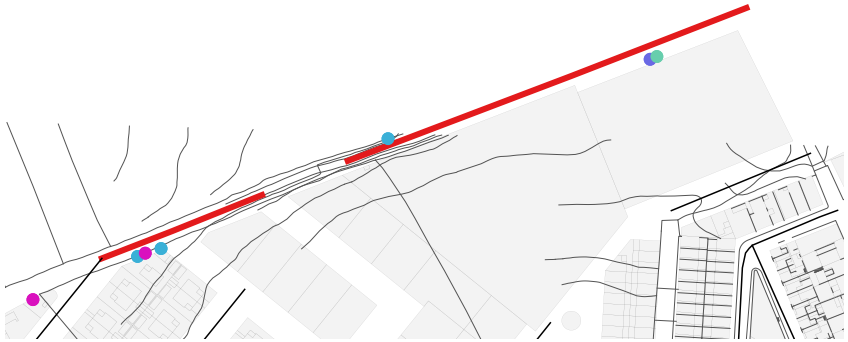

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Cerro Pedrito

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000099

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	34,57
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	4.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	7
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera
- Señal
- Vado

Pasos de peatones

- Rebajado
- No rebajado



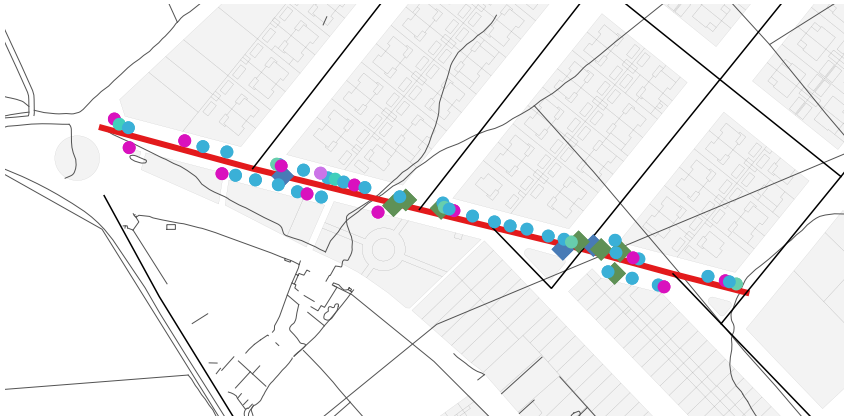

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Cuatro Vientos

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000069

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	92,11
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	3
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera
- Señal





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Fuente la Higuera

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000078

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	18,32
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	4.2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	4.2
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado
- No rebajado



OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Fuentecilla

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000081

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	165,17
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.4
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado
- No rebajado



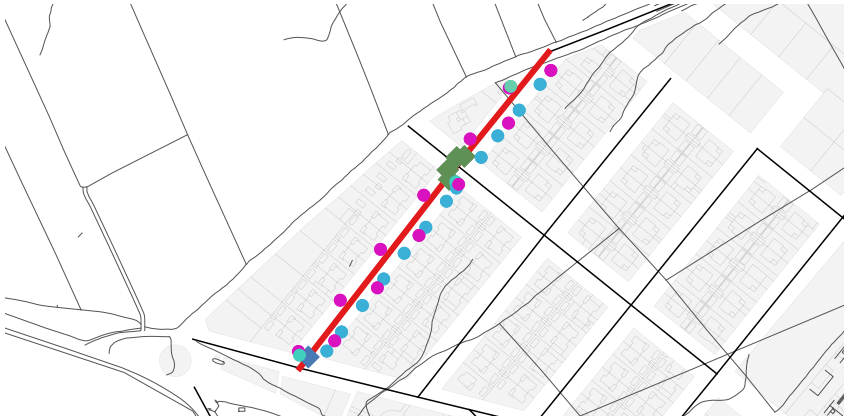

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle la Horquilla

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000047

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	65,82
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2.4
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.5
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones

- No rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Juncal

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000082

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	70,79
PENDIENTE:	Superior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	4.2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	4.2
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera
- Rampa

Pasos de peatones

- Rebajado
- No rebajado



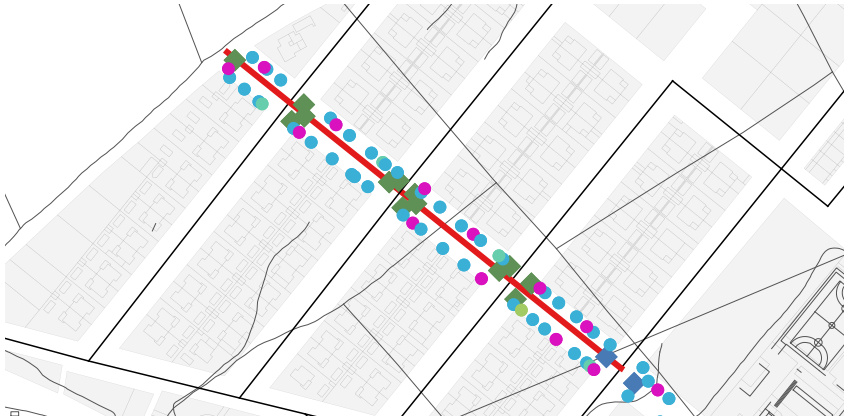

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle la Perla

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000049

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	99,52
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	5
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado



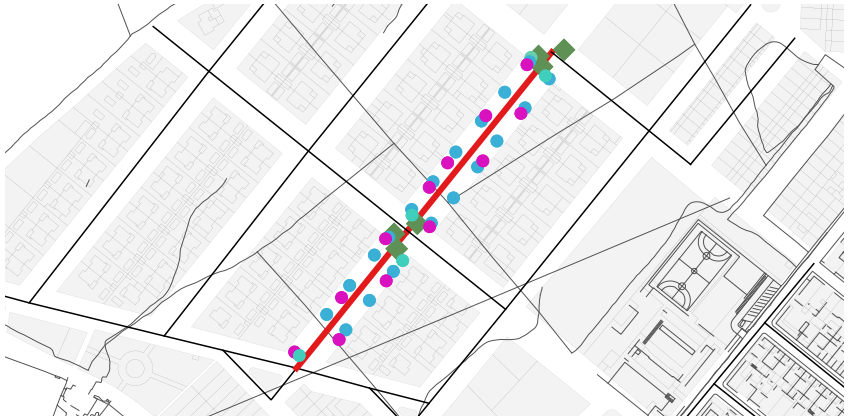

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Pescozal

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000080

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	132,13
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	5
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado



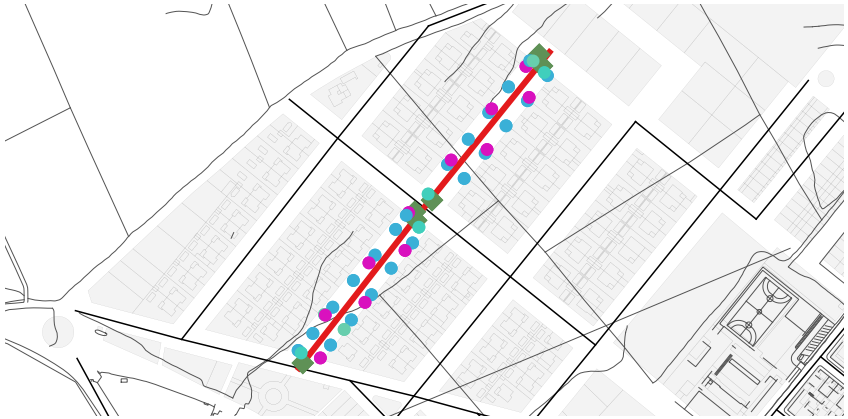

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle el Rodeo

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000050

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	1
LONGITUD:	30,05
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	4
ANCHURA ACERADO IMPAR:	5
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Farola
- Papelera

Pasos de peatones

- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Duque de Alcalá

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000002

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	2
LONGITUD:	262,29
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	4
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Banco
- Bolardo
- Cartel
- Escalera
- Espejo
- Estrechamiento
- Farola
- Fuente
- Jardinera

Pasos de peatones

- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Lope de Vega

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000062

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	2
LONGITUD:	33,36
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Bolardo
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado



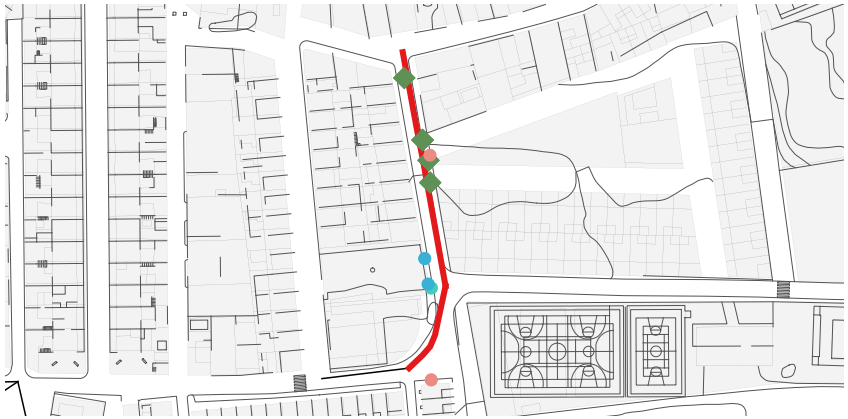

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Prado

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000039

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	2
LONGITUD:	44,14
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias Pasos de peatones

Árbol Rebajado

Vado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle San Sebastián

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000027

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	2
LONGITUD:	36,84
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	3
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Bolardo
- Cartel
- Escalera
- Escalón
- Espejo
- Farola
- Papelera
- Poste
- Vado

Pasos de peatones

- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Santa Ana

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000041

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	2
LONGITUD:	67,14
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	3
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Bolardo
- Farola
- Papelera
- Poste
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Cerrado

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000030

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	3
LONGITUD:	41,94
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	3
ANCHURA ACERADO IMPAR:	3
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Bolardo
- Poste
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Luis Cernuda

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000010

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	3
LONGITUD:	45,01
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	4
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Bolardo
- Velador

Pasos de peatones

- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Polígono Unidad de Actuacion Dos

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000104

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	3
LONGITUD:	207,17
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Banco
- Farola
- Papelera



OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Avenida Andalucía

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000056

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	4
LONGITUD:	113,01
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Banco
- Bolardo
- Estrechamiento
- Farola
- Irregular
- Jardinera
- Poste
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado
- No rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Antonio Machado

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000061

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	4
LONGITUD:	92,22
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	20
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias Pasos de peatones

Farola Rebajado

Señal





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Gustavo Adolfo Bécquer

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000065

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	4
LONGITUD:	91,82
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias Pasos de peatones

Farola Rebajado

Señal





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Huerta Rivas

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000013

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	4
LONGITUD:	28,40
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	25
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Árbol
- Banco
- Escalón
- Farola

Pasos de peatones

- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Juan Ramón Jiménez

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000060

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	4
LONGITUD:	50,73
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.25
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Bolardo
- Farola
- Papelera
- Vado

Pasos de peatones

- Rebajado



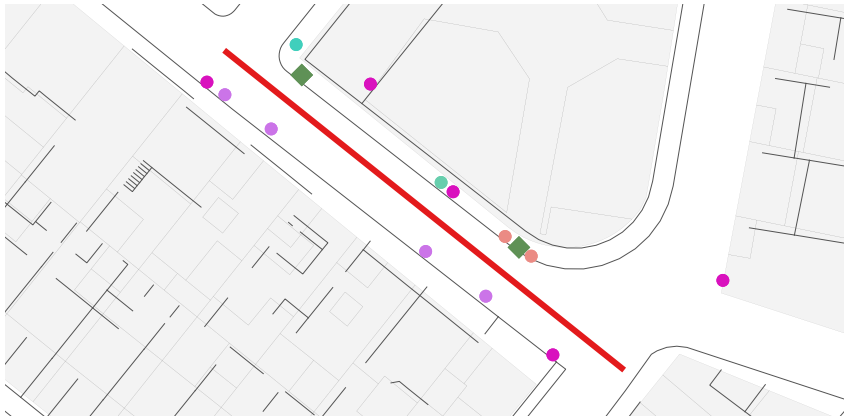

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Miguel Hernández

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000068

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	4
LONGITUD:	44,35
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.5
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Banco
- Escalón
- Farola
- Papelera
- Poste
- Señal
- Vado

Pasos de peatones

- Rebajado
- No rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Rubén Darío

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000188

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	4
LONGITUD:	77,27
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.25
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Farola
- Papelera
- Poste
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Virgen Nuestra Señora de Fátima

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000058

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	4
LONGITUD:	154,61
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.25
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Banco
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones

- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Gabriel García Marquez

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000021

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	5
LONGITUD:	23,88
PENDIENTE:	Superior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Farola
- Poste
- Rampa

Pasos de peatones

- Rebajado



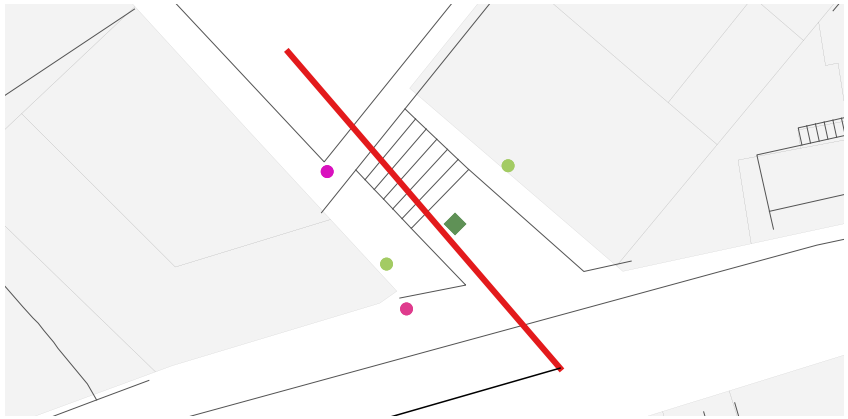

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Pablo Neruda

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000022

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada con aceras en resalte
BARRIO:	5
LONGITUD:	53,63
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Calzada con aceras en resalte
ANCHURA ACERADO PAR:	2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	Accesible

Incidencias

- Papelera



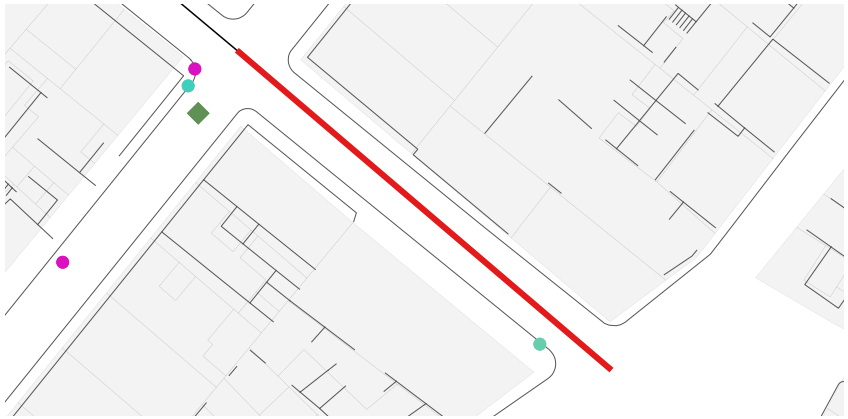

OBSERVACIONES:

Calle ACCESIBLE según TMA/851/2021

LISTADO DE CALLEJERO MUNICIPAL:

CALLES ACCESIBLES

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Caparrota

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000079

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	1
LONGITUD:	96,91
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







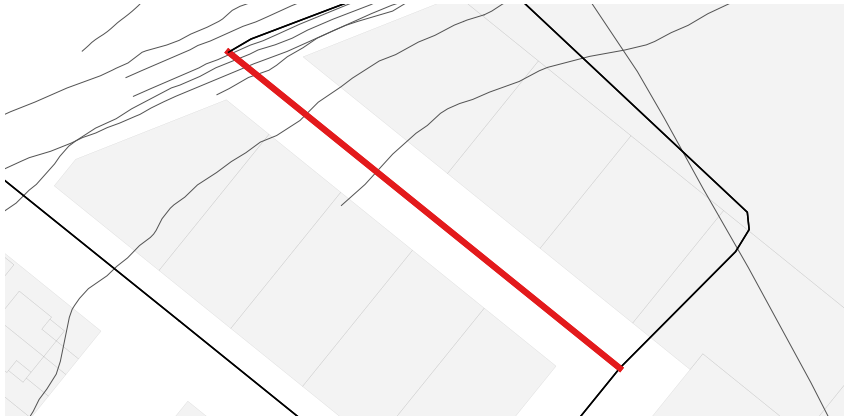

OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle los Caserones

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000051

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	1
LONGITUD:	350,43
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	NO
ANCHURA ACERADO PAR:	1.2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Farola

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle la Dehesa

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000075

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	1
LONGITUD:	141,97
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021



Incidencias Pasos de peatones

Farola Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Juncal

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000082

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	1
LONGITUD:	41,57
PENDIENTE:	Superior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.5
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Farola
- Papelera

Pasos de peatones
- Rebajado

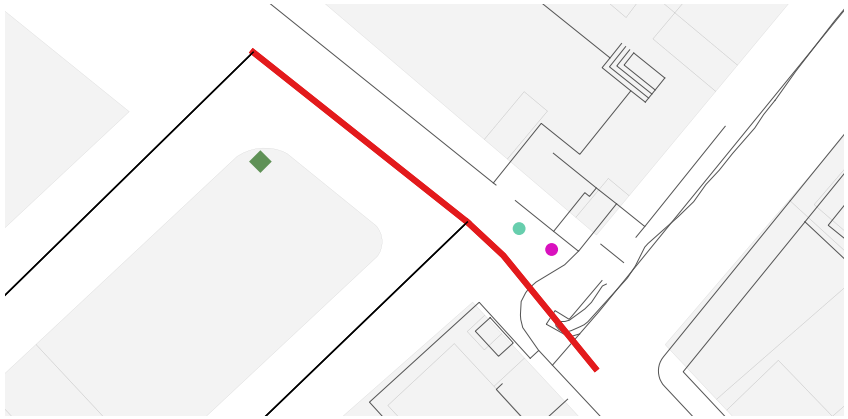

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle la Perla

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000049

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	1
LONGITUD:	158,73
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Pasos de peatones

- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle el Rodeo

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000050

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	1
LONGITUD:	211,86
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	No adaptable

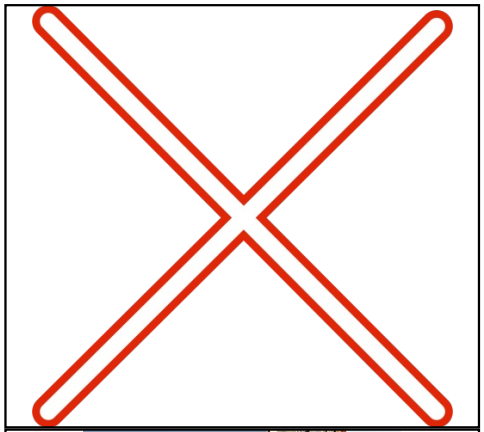



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Farola
- Papelera

Pasos de peatones
- Rebajado

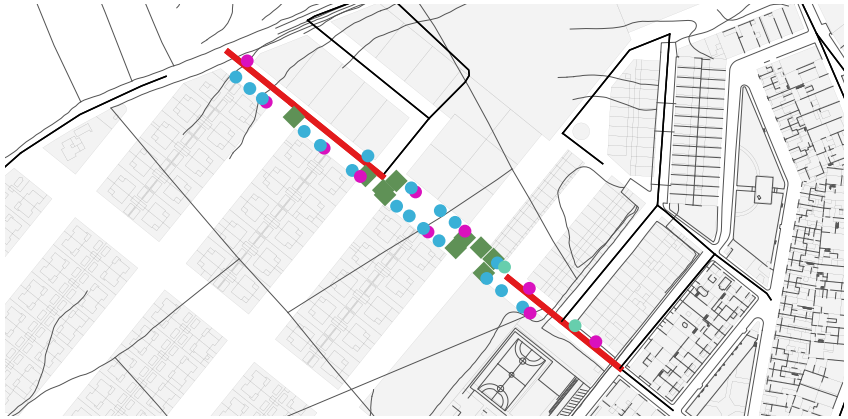

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Vicente Aleixandre

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000098

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	1
LONGITUD:	123,11
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Viña la Arena

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000076

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	1
LONGITUD:	139,17
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.2
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Estrechamiento
- Farola
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle el Barrero

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000014

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	318,87
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Bolardo
- Escalón
- Plaza reservada
- Rampa
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Duque de Alcalá

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000002

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	115,15
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	8
CATEGORIA:	No adaptable

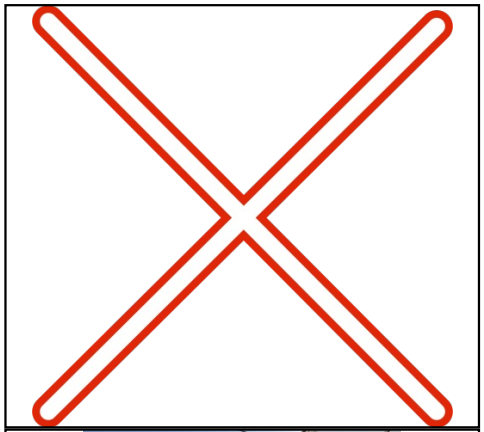



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Bolardo
- Escalera
- Estrechamiento
- Poste
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle los Girasoles

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000003

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	176,66
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.25
CATEGORIA:	No adaptable



Incidencias
- Árbol
- Bolardo
- Rampa

Pasos de peatones
- No rebajado
- Rebajado





OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Granado

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000066

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	132,26
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias Pasos de peatones

Vado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Humeros

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000033

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	49,07
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.25
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias

Escalera

Pasos de peatones

Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Misionero Carlos Guillena

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000040

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	53,42
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.75
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias

- Bolardo



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Morón

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000023

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	347,43
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Bolardo
- Escalera
- Escalón
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- No rebajado
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Nuestro Padre Jesús Nazareno

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000073

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	102,26
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	3
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias Pasos de peatones

- Farola
- Señal



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Olivar

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000067

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	2
LONGITUD:	87,73
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.4
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.4
CATEGORIA:	No adaptable







Pasos de peatones

- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Rafael Alberti

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000017

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	46,91
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

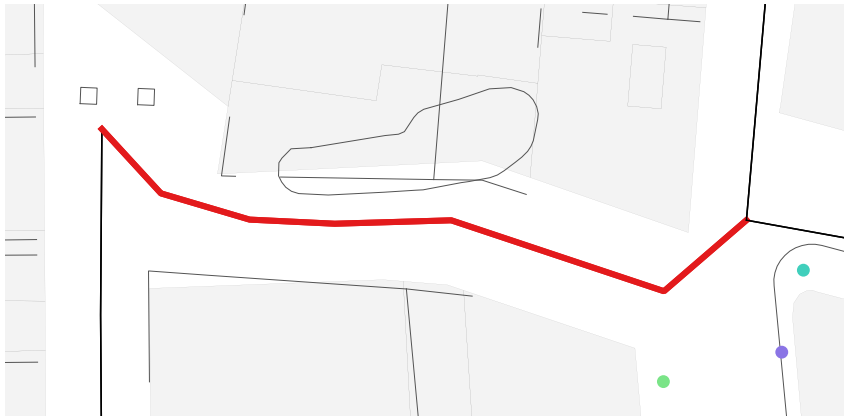

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Real

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000046

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	122,64
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Bolardo
- Buzón
- Escalera
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado

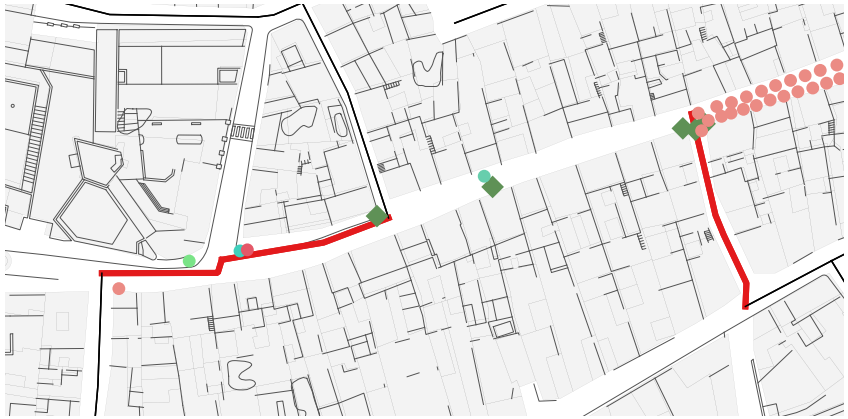

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle San Sebastián

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000027

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	99,37
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Cartel
- Escalera
- Escalón
- Espejo
- Papelera

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Santa Ángela de la Cruz

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000072

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	104,05
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias
- Farola
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado

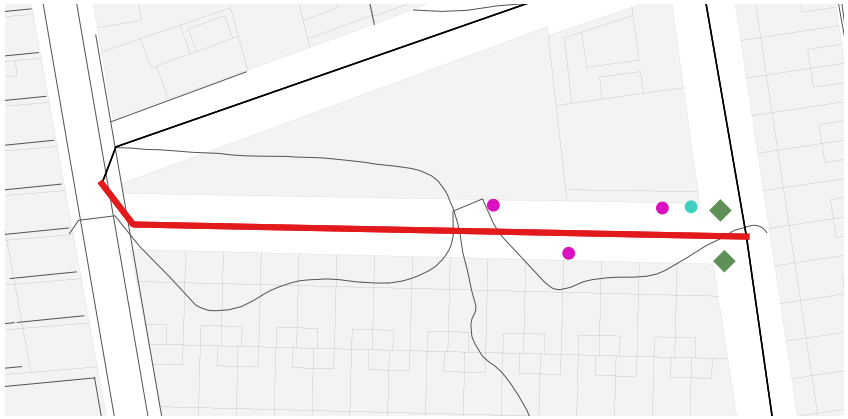

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Santa Marta

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000044

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	2
LONGITUD:	112,89
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.4
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.4
CATEGORIA:	No adaptable







Pasos de peatones

- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Virgen de los Dolores

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000025

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	2
LONGITUD:	84,72
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias

- Escalera
- Farola
- Papelera

Pasos de peatones



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle la Calera

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000077

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	154,59
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias

- Farola
- Papelera

Pasos de peatones



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Cantera

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000029

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	88,22
PENDIENTE:	Superior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	No adaptable



Pasos de peatones



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Cerrado

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000030

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	143,77
PENDIENTE:	Superior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Bolardo
- Poste
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Clara Campoamor

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000026

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	49,33
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.2
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias Pasos de peatones

Farola Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Iglesia

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000004

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	83,62
PENDIENTE:	Superior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	No adaptable





OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Bolardo
- Escalera
- Estrechamiento

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Ladrillar

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000018

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	67,26
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.35
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.25
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias — Poste

Pasos de peatones — Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Luis Cernuda

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000010

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	80,01
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.5
CATEGORIA:	No adaptable



Incidencias

- Plaza reservada
- Vado





OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Margarita Nelken

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000024

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	49,83
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.2
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias Pasos de peatones

Farola

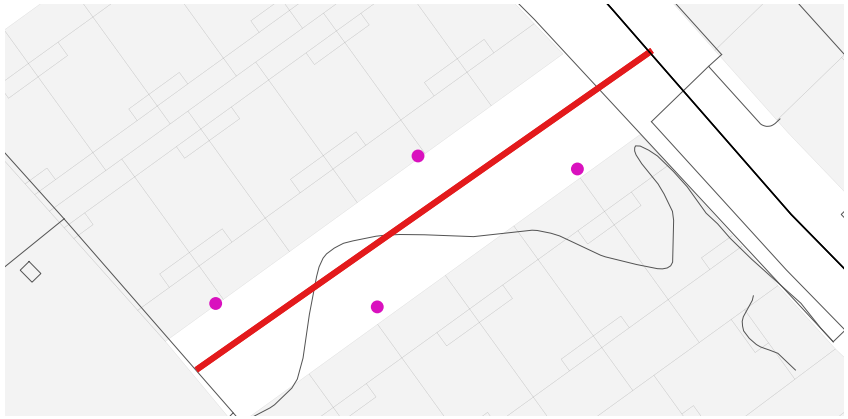

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Piedra Hinca

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000131

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	40,52
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Pasos de peatones

- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Pimienta

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000034

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	3
LONGITUD:	105,12
PENDIENTE:	Superior al 6%
PAVIMENTO:	Plataforma Única
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias
- Bolardo
- Escalera
- Rampa

Pasos de peatones
- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle la Reunion

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000100

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	96,13
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias
- Bolardo
- Farola

Pasos de peatones
- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Polígono Unidad de Actuacion Dos

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000104

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	43,74
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias

- Farola
- Señal



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Utrera

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000008

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	3
LONGITUD:	406,38
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias
- Estrechamiento
- Farola
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Victoria Kent

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000097

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Sin urbanizar
BARRIO:	3
LONGITUD:	42,87
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Pasos de peatones

- Rebajado

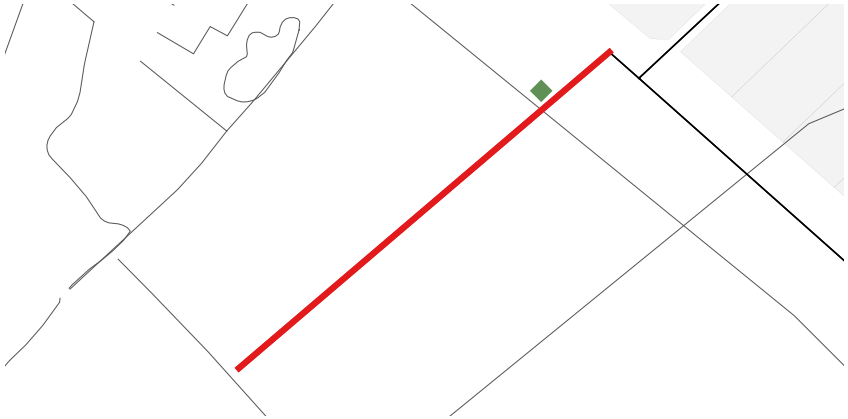

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Alcalde Pedro Monge Ruiz

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000070

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	106,54
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.25
CATEGORIA:	No adaptable









OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Amelia Medina

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000055

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	110,60
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias

- Papelera
- Vado

Pasos de peatones

- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Avenida Andalucía

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000056

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	220,40
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Banco
- Bolardo
- Estrechamiento
- Irregular
- Jardinera
- Poste
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Bailén

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000020

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	66,15
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Losa de Hormigón
ANCHURA ACERADO PAR:	0.4
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.4
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias

- Bolardo



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Baltasar Alcázar

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000043

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	243,40
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.3
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.5
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Bolardo
- Cartel
- Escalera
- Estrechamiento
- Irregular
- Papelera
- Poste

Pasos de peatones
- Rebajado

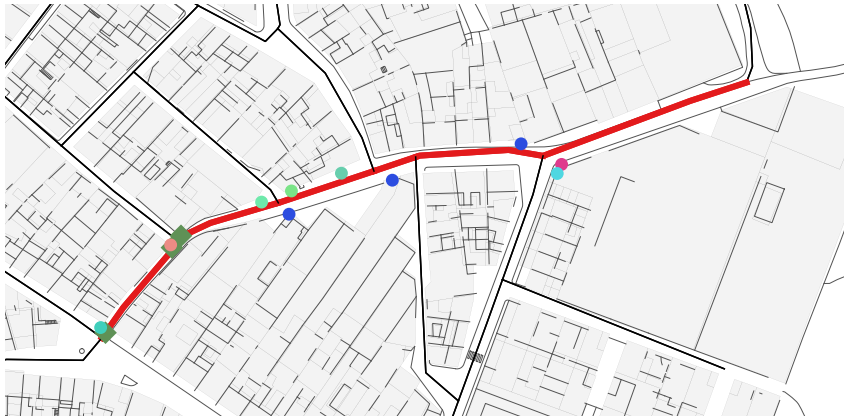

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Camino Blanco

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000057

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	64,29
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.25
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Pasos de peatones

- Rebajado



AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Carril

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000134

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Calzada sin aceras
BARRIO:	4
LONGITUD:	337,41
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Central

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000001

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	254,51
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.5
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Bolardo
- Estrechamiento
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Conde de Halcón

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000031

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	173,37
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable





OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias
- Banco
- Estrechamiento
- Jardinera
- Poste
- Señal
- Vado
- Velador

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Dolmen

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000015

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	106,55
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Banco
- Papelera
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Donantes de Órganos

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000048

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	104,66
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	No adaptable







Pasos de peatones

- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Donantes de Sangre

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000074

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	76,05
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	No adaptable





Pasos de peatones



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Federico García Lorca

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000088

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	41,28
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.75
CATEGORIA:	No adaptable







Pasos de peatones

- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Fuente la Higuera

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000078

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	215,03
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	3
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias

- Árbol
- Cartel
- Farola
- Papelera
- Señal



AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle de la Hera

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000083

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	49,27
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.5
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021



AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Horno

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000012

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	190,59
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.5
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias

- Papelera
- Vado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Huerta Rivas

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000013

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	212,24
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.25
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Banco
- Bolardo
- Escalón
- Farola
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Juan Pérez

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000035

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	4
LONGITUD:	211,46
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Plataforma Única
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Bolardo

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Juan Ramón Jiménez

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000060

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	88,95
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	8
CATEGORIA:	No adaptable

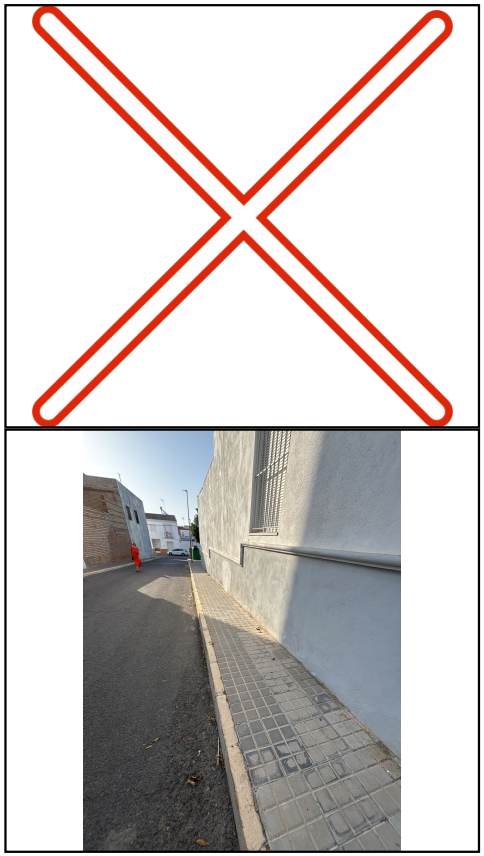



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Bolardo
- Farola
- Papelera
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Juan Rincón

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000036

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	170,86
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.4
ANCHURA ACERADO IMPAR:	3
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias Pasos de peatones

Señal Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Laguna

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000092

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	4
LONGITUD:	87,51
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	NO
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable









OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Lepanto

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000005

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	4
LONGITUD:	83,46
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.5
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias Pasos de peatones

Poste Rebajado

Señal



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Licenciado Castillo

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000037

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	237,58
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.2
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.2
CATEGORIA:	No adaptable



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Banco
- Bolardo
- Escalón
- Estrechamiento
- Papelera
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado





AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Manuel de Falla

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000095

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	80,74
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	1.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Papelera

Pasos de peatones

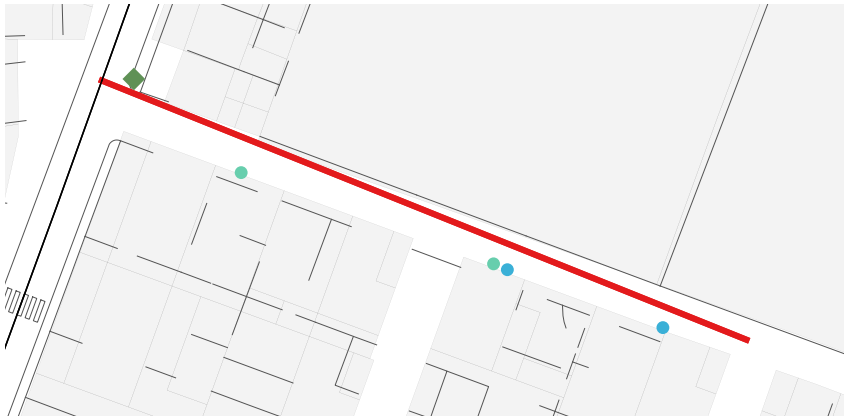

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Miguel Hernández

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000068

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	92,00
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	Adaptable



OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021



Incidencias Pasos de peatones

Farola Rebajado



AYUNTAMIENTO DE Los Molares

NOMBRE: Calle Molino

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000096

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	4
LONGITUD:	93,72
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Losa de Hormigón
ANCHURA ACERADO PAR:	0.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.25
CATEGORIA:	No adaptable







Pasos de peatones

- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

NOMBRE: Calle Pablo Neruda

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000022

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	153,84
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias
- Farola
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Pago Viejo

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000006

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	140,22
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Bolardo
- Cartel
- Papelera

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Palomar

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000007

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	411,08
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.25
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Banco
- Poste
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- No rebajado
- Rebajado

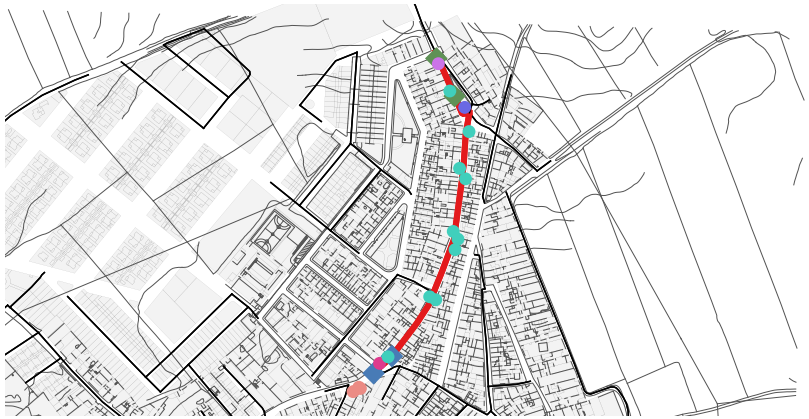

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Pedro Salinas

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000071

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	93,32
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias — Farola

Pasos de peatones — Rebajado



NOMBRE: Calle Primero de Mayo

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000087

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	4
LONGITUD:	66,18
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Sin urbanizar/ sin acerado
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias

- Poste



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle el Reloj

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000045

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	56,55
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0.5
CATEGORIA:	No adaptable



Pasos de peatones



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Rubén Darío

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000188

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	27,71
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.25
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.25
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Escalón
- Poste
- Señal

Pasos de peatones
- No rebajado

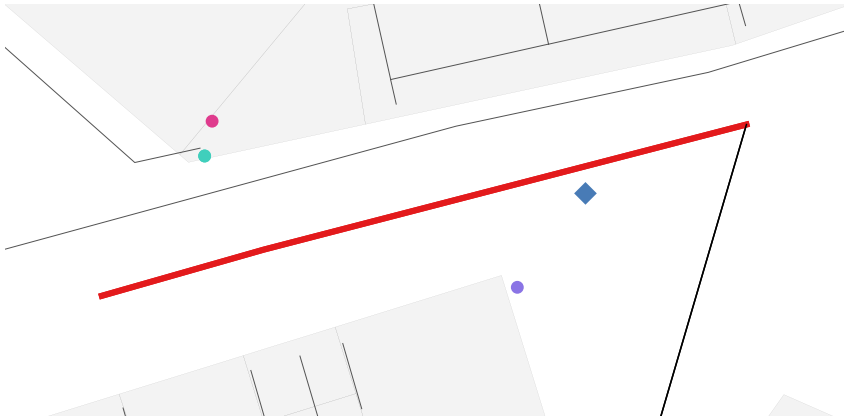

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle San Juan de Ribera

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000054

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	4
LONGITUD:	71,60
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	No adaptable



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021



Incidencias

- Señal
- Velador



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Antonio Mairena

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000064

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	344,12
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Losa de Hormigón
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	2.5
CATEGORIA:	Adaptable









Incidencias
- Farola
- Irregular
- Poste
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado

OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Antonio Molina

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000063

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	178,99
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	0.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.75
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias Pasos de peatones

Farola Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Camaron de la Isla

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000016

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	375,75
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Farola
- Poste
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle María Auxiliadora

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000038

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Plataforma única
BARRIO:	5
LONGITUD:	172,72
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	NO
ANCHURA ACERADO PAR:	0
ANCHURA ACERADO IMPAR:	0
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Bolardo
- Escalón
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Pepe Marchena

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000019

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	124,43
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias — Farola

Pasos de peatones — Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Prado

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000039

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	255,97
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Farola
- Mercancías
- Plaza reservada
- Poste
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Santa Clara

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000042

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	86,12
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.25
CATEGORIA:	No adaptable







Incidencias
- Poste
- Señal
- Vado

Pasos de peatones
- Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Santa Lucía

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000011

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	77,50
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.75
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.75
CATEGORIA:	Adaptable







Incidencias — Señal

Pasos de peatones — Rebajado



OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Santa María

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000089

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	25,77
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1
CATEGORIA:	No adaptable







OBSERVACIONES:

Calle NO accesible según TMA/851/2021

Pasos de peatones

- Rebajado



PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Calle Santa Teresa

ID TRAMO VIAL CDAU: 730000009

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Acera a diferente nivel de calzada
BARRIO:	5
LONGITUD:	101,96
PENDIENTE:	Inferior al 6%
PAVIMENTO:	Solería Hidraúlica
ANCHURA ACERADO PAR:	1.5
ANCHURA ACERADO IMPAR:	1.5
CATEGORIA:	Adaptable







OBSERVACIONES:

Calle ADAPTABLE según TMA/851/2021

Incidencias
- Árbol
- Papelera
- Señal

Pasos de peatones
- Rebajado



8.2.1 CALLES ADAPTABLES.

El plano siguiente presenta las calles que sin ajustarse a todos los requisitos que lo hacen accesible, permite su utilización autónoma por personas con distintas discapacidades.

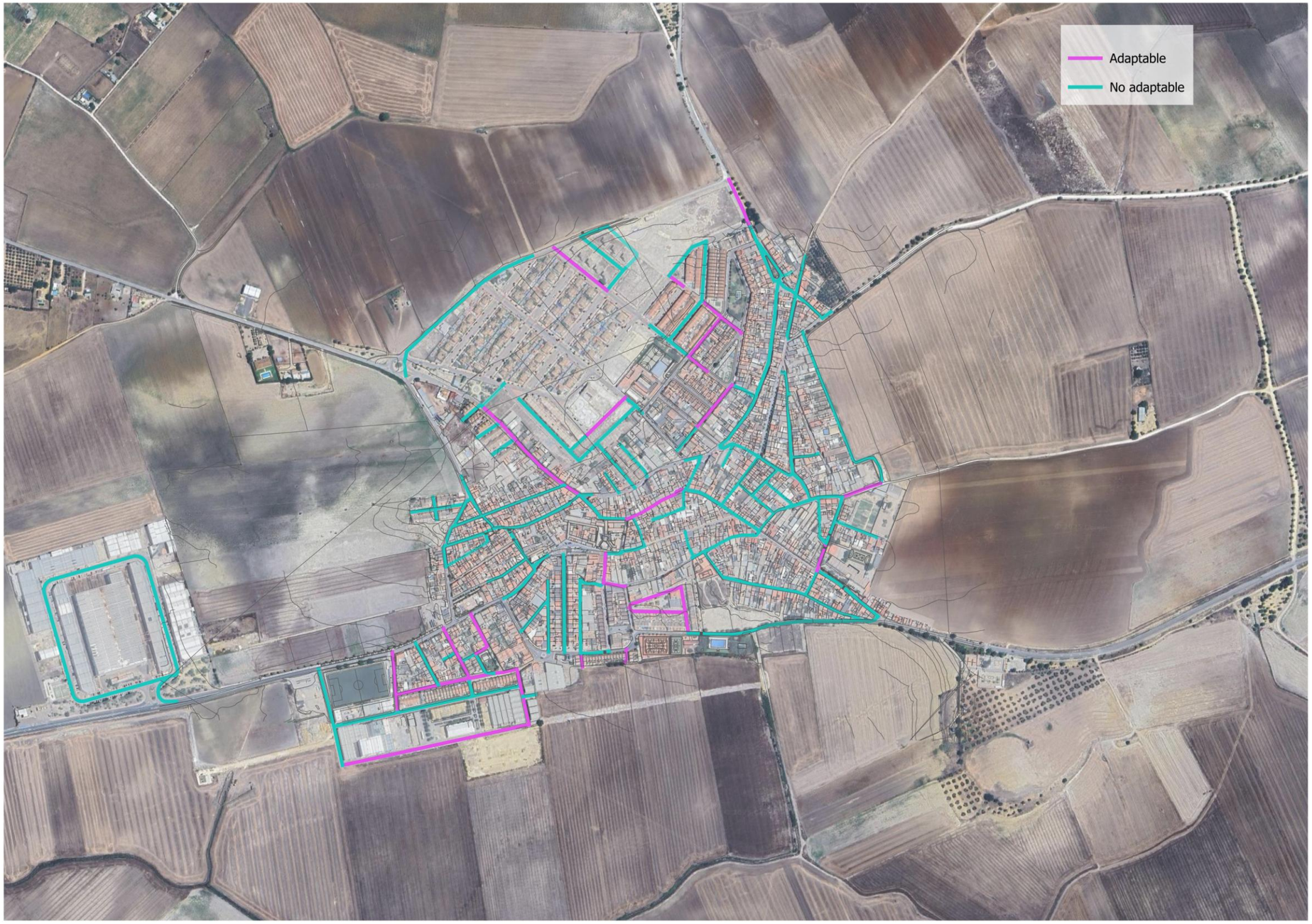

Calles Adaptables (COLOR MAGENTA) Calles NO Adaptable (COLOR CIANO)

8.2.2 CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCION.

CALLES PREFERENTES EN PLATAFORMA ÚNICA: Cuando el ancho de la calle no permita ampliar un acerado mínimo de 1,50m en cada lado se establecerá una plataforma única, compartida por peatones, ciclistas y automóviles. De esta forma aseguramos un ancho de paso en el itinerario peatonal accesible. Al convertir la calle en un itinerario peatonal accesible deberá cumplir todo lo establecido anteriormente en este apartado en cuanto a continuidad, desniveles, altura libre de paso, iluminación, etc.

Independientemente del uso de pavimento táctil indicador es recomendable emplear diferentes tipos de pavimento entre la parte central y los laterales para que una persona invidente pueda detectar rápidamente la zona por la que pueden circular los vehículos. De este modo, si se alerta por el ruido de un coche, por ejemplo, podrá desplazarse hacia los laterales y saber que está en un lugar más seguro. Normalmente las personas con discapacidad visual usuarias de bastón se guían por la línea de fachada de los edificios. Sin embargo, el cambio de textura en el pavimento les puede servir también para tener un doble guiado, siempre y cuando no haya obstáculos en el camino.

Este tipo de vía tiene como inconveniente de la inseguridad que puede generar a los/as peatones si no está bien definida. Por ese motivo es fundamental reforzar la señalización, contando en todo momento con señalización accesible de acuerdo con las características que se detallan en el apartado «Información y Comunicación».

Además de la importancia de llevar a cabo estas acciones como medidas clave es interesante remarcar que el itinerario accesible debe ser continuo y su finalidad ir conectando diferentes puntos del municipio. Si una calle cuenta con un itinerario peatonal con un ancho de acera suficiente en el que existe una línea de fachada bien definida por la que la persona puede guiarse, pero ese itinerario no está conectado con nada, en ese punto se rompe la cadena de la accesibilidad.

CRUCES PEATONALES:
Las propuestas para los cruces peatonales en calles con tráfico tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Diseño accesible de pasos peatonales:
El vado peatonal accesible tendrá una anchura mínima libre de paso de 1,80m. El encuentro entre el vado y la calzada debe estar completamente enrasado. Sus características son:

- La pendiente máxima de un vado depende de la anchura útil que tenga. Hasta 2m se permite una pendiente del 10%. Si es mayor, hasta 3m la pendiente máxima disminuye al 8%.

- Las pendientes transversales se permiten hasta un máximo del 2%.

- Señalización táctil del pavimento junto a pasos de peatones. Su función es advertir sobre la proximidad de la calzada en el punto de cruce. Para ello se debe colocar una línea de pavimento de advertencia (botones) en la línea de encuentro entre el vado y la calzada. Sus dimensiones deben ser la del ancho de paso, respetando como mínimo 1,80m de ancho y al menos 60cm de fondo en todos los cruces, homogeneizando así el diseño de todos ellos. Estandarizar diseños y dimensiones es una muy buena práctica para ayudar a entender la información. Si no es posible aplicar el mínimo de 1,80m, lo ideal es ampliar 0,90m el ancho efectivo de cruce, libre de obstáculos, para facilitar el cruce a más personas.

- La alineación del acerado quedara separada de la calzada mediante un pavimento táctil indicador direccional. Esta franja debe terminar en el centro de la franja de advertencia, debiendo situarse transversal al tráfico peatonal y alineada con la franja que se sitúe al otro lado de la calzada.

CONTINUIDAD PEATONAL DE LOS RECORRIDOS ACCESIBLES:
La propuesta de nuevos pasos de peatones en los itinerarios accesibles dará continuidad a puntos de cruce con calles transversales. El criterio de diseño es minimizar las distancias de cruce, facilitando el tránsito peatonal y su seguridad. Sus elementos y características facilitarán una visibilidad adecuada de los peatones hacia los vehículos y viceversa. Su diseño y ubicación se ajustará a lo establecido en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.

Los pasos tendrán un ancho de paso no inferior a 3m y su trazado será, siempre que sea posible, perpendicular a la acera priorizando siempre la seguridad. Se incorporará la señalización táctil de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 46, a fin de facilitar la seguridad de utilización de las personas con discapacidad visual.

Estarán señalizados mediante marcas viales en el plano del suelo, que cumplan con la exigencia de resbaladicidad establecida en el artículo 11 de la Orden. Siempre que las condiciones de seguridad y ubicación del paso lo requieran, se incluirá señalización vertical para informar a los conductores de los vehículos.

CRITERIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS:
De acuerdo con la Orden TMA/851/2021 los principales centros de actividad deberán disponer de plazas de aparcamiento reservadas. Estas plazas deben estar diseñadas para su uso por personas titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Del mismo modo, atendiendo a la normativa, se ha de tener en cuenta que, como mínimo, una de cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo, deben estar reservadas, ubicándose estas lo más próximas posible a los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesibles y los itinerarios vehiculares.

Como parte de la cadena de la accesibilidad en el itinerario accesible, es imprescindible incorporar el número de plazas establecido por normativa siguiendo los criterios de diseño que se detallan a continuación.

Según la citada Orden TMA/851/2021, una plaza de aparcamiento reservada para personas con movilidad reducida ha de cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- Las plazas de aparcamiento reservadas deben ubicarse, preferentemente, en zonas horizontales o de escasa pendiente, garantizando en todo momento el acceso desde la zona de transferencia hasta el itinerario peatonal accesible de forma autónoma, sin obstáculos y segura.

- Si esto no es posible se debe incorporar un vado junto a la plaza con anchura mínima de 1,20m.

- Las plazas perpendiculares o en diagonal a la acera deben medir, como mínimo, 5m de longitud y 2,20m de ancho, contando con una zona de aproximación y transferencia lateral de 1,5m de ancho y largo igual al de la plaza.

- Si existen una o más plazas en batería (perpendiculares) la zona de transferencia puede ser compartida.

- Sobre la acera posterior debería existir una zona libre de obstáculos del mismo ancho que la plaza y 3m de profundidad.

- Las plazas en línea deben medir, como mínimo, 5m de longitud y 2,20m de ancho, incluyendo una zona de aproximación y transferencia posterior de 3 m de largo y ancho igual al de la plaza.

Para estos casos, sobre la acera debería existir una zona libre de obstáculos de longitud igual a la de la plaza y 1,5m de ancho. Todos los tipos de plazas deben estar señalizadas vertical y horizontalmente con el símbolo de accesibilidad para la movilidad. Como alternativas a las diferentes situaciones que se pueden plantear, dependiendo de la tipología de la calle, se ha trabajado en las siguientes propuestas:

- Evitar la invasión del acerado por los vehículos estacionados.

- Aparcamientos en línea a suprimir al ser contradictorios con la mínima accesibilidad del acerado.

- Aparcamientos en batería y en oblicuo que no resuelven la accesibilidad desde el acerado.

- Control de los estacionamientos de movilidad reducida (PMR) por personas autorizadas por el órgano competente.

8.2.3 CONDICIONES DE RAMPAS Y ESCALERAS EN ITINERARIOS ACCESIBLES.

Rampas:
Las rampas vinculadas a un itinerario peatonal accesible se admiten hasta pendiente de 6% para salvar sus desniveles, excepto aquellos que forman parte de un punto de cruce con el itinerario de tráfico. Los tramos de las rampas cumplirán los siguientes requisitos:

- Tendrán una anchura mínima libre de paso de 1,80m entre paredes o elementos de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos, siempre que estos no sobresalgan más de 12cm de la pared o elemento de protección. La longitud máxima en proyección horizontal será de 9m.

- La pendiente longitudinal máxima será del 10% para tramos de hasta 3m de longitud, y del 8% para tramos de hasta 9m de longitud, medidos en proyección horizontal. La pendiente transversal máxima será del 2%.

- Se colocarán pasamanos a ambos lados de la rampa. En caso de existir desniveles laterales a uno o ambos lados de la rampa se colocarán barandillas de protección y zócalos.

- Los rellanos situados entre tramos de una rampa sin cambio de dirección tendrán el mismo ancho que ésta y una profundidad mínima de 1,50m. Cuando exista cambio de dirección entre dos tramos, el diseño del rellano deberá ser de 1,80m.

- El pavimento cumplirá las características de diseño y adherencia establecidas en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.

- Al inicio y al final de la rampa deberá existir un espacio de su misma anchura y una profundidad mínima de 1,50m, libre de obstáculos. Previo al inicio de la rampa, y para advertir de su comienzo, se colocará en ambos extremos una franja de pavimento táctil indicador direccional, en sentido transversal a la marcha.

- En todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20m y los espacios abiertos bajo la rampa cuya altura sea inferior a 2,20m se protegerán disponiendo elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos y que permitan su detección por los bastones de personas con discapacidad visual.

Escaleras en itinerarios accesibles:
Las escaleras vinculadas a itinerarios peatonales accesibles se regirán por las especificaciones siguientes:

- Directriz recta, 3 escalones como mínimo y 12 como máximo. La anchura mínima libre de paso será de 1,20m, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos, siempre que éstos no sobresalgan más de 12cm de la pared.

- Los escalones tendrán las siguientes características: huella de 28cm mínimo y la contrahuella 13cm como mínimo y 17,5cm como máximo. En todo caso la huella H y la contrahuella C cumplirán la relación siguiente: 54 cm ≤ 2C + H ≤ 70cm. No se admitirán escalones con discontinuidades en la huella o sin pieza de tabica, la cual no tendrá resaltes de ningún tipo. Las contrahuellas de cada tramo tendrán la misma altura y las huellas tendrán la misma dimensión. Entre dos tramos consecutivos la contrahuella no variará más de 1cm. El ángulo formado por la huella y la contrahuella será mayor o igual a 75° y menor o igual a 90°. Cada escalón se señalizará en toda su longitud con una banda de 5cm de anchura enrasada en la huella y situada a 3cm del borde, que contrastará en textura y color con el pavimento del escalón. Los rellanos situados entre tramos de una escalera sin cambio de dirección tendrán el mismo ancho que ésta y una profundidad mínima de 1,20 m. Cuando

exista cambio de dirección entre dos tramos, el diseño del rellano deberá asegurar el adecuado uso de la escalera, respetando como mínimo un ancho libre de paso, a lo largo del mismo, de 1,20m.

8.2.4 CRUCES ENTRE ITINERARIOS PEATONALES Y CARRILES DE TRAFICO.

Los puntos de cruce entre itinerarios peatonales y calzadas de circulación motorizada deberán asegurar que el tránsito de peatones se mantenga de forma continua en todo su desarrollo. Cuando el itinerario peatonal y el itinerario vehicular estén en distintos niveles, la diferencia de rasante se salvará según lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, y cuando las características y el uso del punto de cruce así lo recomienden.

Las soluciones adoptadas para salvar el desnivel entre acera y calzada no alterarán las condiciones generales del itinerario peatonal accesible que continúa por la acera, con la excepción de la solución prevista en el apartado 9 del siguiente artículo. Se garantizará que, junto a los puntos de cruce, no existan elementos que puedan obstaculizar el mismo o la detección visual de la calzada y de elementos de seguridad por parte de los peatones, así como la visibilidad de los peatones por parte del conductor.

8.2.5 SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL ACCESIBLE.

La señalización vertical y horizontal en el suelo de la calzada mediante el uso de pictogramas en la primera franja del suelo junto al vado tendrá como objetivo básico la seguridad de las personas, especialmente en los puntos de cruce de las calzadas. Sera accesible a la vista de cualquier persona para que pueda garantizar las condiciones de seguridad.

En los pasos de peatones la señalización de los itinerarios se completará con el pavimento táctil indicador según lo establecido por la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio. A nivel cognitivo, la secuencia de pictogramas ayuda a comprender que para cruzar es necesario que los vehículos estén parados. Esta medida u otras similares convienen llevarlas a cabo, al menos, en los cruces dentro de un itinerario peatonal accesible.

Los pasos peatonales y las soluciones de elevación de calzada se señalizarán de la siguiente forma:

- Para advertir sobre la proximidad de la calzada en los puntos de cruce entre el itinerario peatonal y el itinerario vehicular, se colocará sobre el ancho de paso que se determine en función de las características y uso del vado, respetando en todo caso un mínimo de 1,80m, una franja de 80cm de fondo de pavimento táctil indicador de advertencia a lo largo de la línea de encuentro entre el vado y la calzada. Dicha franja se podrá separar de la calzada 20 cm.

- Para facilitar la localización del paso peatonal se dispondrá una franja-guía de pavimento táctil indicador direccional, de una anchura comprendida de 80cm entre la línea de fachada o elemento que delimite físicamente el itinerario peatonal accesible y el centro de la franja de advertencia del vado. La franja-guía se colocará transversal al tráfico peatonal que discurre por la acera, y alineada con la correspondiente franja-guía ubicada al lado opuesto de la calzada.

- Los árboles no obstaculizarán el ámbito de paso peatonal del itinerario peatonal accesible, ni el campo visual de las personas en relación con las señales de tránsito, indicadores, rótulos, semáforos y otros elementos, permitiendo a su vez el correcto alumbrado público.

8.3 PARTE 2: PROPUESTA DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES.

Se han desarrollado tres itinerarios peatonales accesibles en “plataforma única” de forma universal, que resultan ser coincidentes con los ejes estructurales de la movilidad general del núcleo urbano de Los Molares.

El ancho de calzada en todos ellos será 3m. El ancho de acera será superior a 1,5m libres de obstáculos, ya que se garantiza el giro a personas en sillas de ruedas y el cruce y los cambios de dirección del resto de personas. Esa anchura libre debe medirse desde la línea de fachada o línea de referencia edificada hasta la línea en la que comiencen los obstáculos, tales como mobiliario urbano, arboleda, etc.

La red completa da garantía al desplazamiento peatonal y ciclista en condiciones de seguridad para todo tipo de personas sin discriminación, permitiendo compartir su uso con los vehículos de residentes y autorizados. Los tres itinerarios que se proponen se encuentran adyacentes o en distancias muy próximas hacia los principales equipamientos y dotaciones de la población.

Los itinerarios tendrán a la conectividad longitudinal y transversal los criterios de proyecto. Tendrán una óptima señalización para que la persona pueda saber, de forma clara, hacia dónde le lleva ese itinerario, de acuerdo con las características que se detallan en el aparta- do de información y comunicación. Además, estos itinerarios peatonales serían más accesibles y seguros si incluyen pictogramas.

Preferiblemente, el itinerario peatonal debe discurrir junto a la línea edificada, para facilitar el desplazamiento a personas con discapacidad visual usuarias de bastón. Si eso no fuese posible a lo largo del itinerario, se diseñará un pavimento táctil indicador para que las personas ciegas puedan guiarse por ellas, así como pavimento de botones en las zonas de cruce y peligro.

Cuando hay árboles en la acera, los alcorques de los árboles deben garantizar un recorrido accesible en silla de ruedas. El itinerario por el acerado debe ser continuo y no presentar resaltes ni escalones, y no puede tener una pendiente transversal superior al 2% ni una pendiente longitudinal mayor del 6%. Por otro lado, y esto es aplicable a cualquier itinerario accesible, sea cual sea la acción que se lleve a cabo, la iluminación en todo el recorrido debe ser uniforme y suficiente para limitar el riesgo de tropiezos o caídas.

Son los siguientes:

- **Itinerario 1: Carretera de Sevilla - Plaza del Duque de Alcalá – calle Real – avenida de Andalucía – Carretera de Morón (Cementerio) – Parque del manantial de Fuente de la Higuera.**

- **Itinerario 2: avenida Andalucía – calle Licenciado A. Castillo – calle Palomar –calle Juan Ramon Jiménez – Nuestra Señora de Fátima- Parque de Los Pichones.**

- **Itinerario 3: Calle Los Girasoles - Calle Morón - calle Andalucía (conexión con itinerario 1 y 2).**



Los tres Itinerarios peatonales accesibles.

8.3.1 ITINERARIO ACCESIBLE 1: Carretera de Sevilla - Plaza del Duque de Alcalá – calle Real – avenida de Andalucía – Carretera de Morón (Cementerio) – Parque de la Fuente de la Higuera.

Es el camino histórico que llegaba al Centro de Los Molares pasando por la Plaza del Duque de Alcalá de Los Gazules en dirección a Morón y El Coronil. El lugar original que formaba la iglesia, la plaza y El Castillo formando un cerro sobreelevado. Con el paso del tiempo fue desmontado a la altura del zócalo de la iglesia de Santa Marta hasta la entrada del Castillo, resultando las escaleras y rampas de conexión con la Plaza.

El itinerario finaliza en el extremo Este en el Cementerio y en el Parque del Manantial de Fuente de la Higuera, un espacio histórico vinculado con el acceso al agua. Este itinerario forma parte del posible itinerario de visita a los manantiales y fuentes de Los Molares, lugares centrales que dan carácter a la población.

La Plaza del Duque de Alcalá se propone reordenar integralmente para convertirla en la “Plaza Mayor” de Los Molares. Se dispone una plataforma única de fachada a fachada en un solo plano para mantener la accesibilidad universal, rodeando al entorno del Castillo en la calle de la Mancomunidad. Se eliminan las plazas de aparcamiento de la plaza y debajo del zócalo de la iglesia. que se trasladan a las bolsas de aparcamiento periféricas con acceso desde calle Morón.

Posteriormente, la plataforma única continua sobre la calle Real hasta su encuentro con la avenida de Andalucía. La actuación se completa con la plataforma única en las calles De la Mancomunidad, El Reloj y calle Misionero Carlos Guillen. Se dispone un carril de circulación de 3m en continuidad desde la calle Santa Ana hacia la calle Real.

Se dispondrá un pavimento único en toda la superficie del ámbito, manteniendo adoquines de granito marcando el recorrido del carril de circulación. El empedrado tradicional con piedra del lugar será la solución óptima, teniendo en cuenta el carácter histórico del recorrido, donde el pavimento juega un papel destacado de la actuación.

Calles complementarias en plataforma única: Calle Iglesia hasta Luis Cernuda; Calle de la Mancomunidad; calle Rafael Alberti; calle Misionero Carlos Guillen; calle del Reloj:

La propuesta se complementa con las calles transversales que conectan con la Plaza en plataforma única, donde se integran la iglesia, El Castillo y la Plaza del Duque. Con la extensión del pavimento en las calles que entran a la plaza se unifica la lectura del paisaje y el tratamiento completo del ámbito en un solo plano.

Debajo del **zócalo de la Iglesia se recupera el espacio de los aparcamientos**, y se **peatonaliza el tramo de calle Iglesia hasta la calle Luis Cernuda**, que ahora solo tiene continuidad con la calle Álvarez Quintero.

La **calle Mancomunidad** extiende la plataforma única hasta la entrada del Museo del Castillo.

La estrecha calle **Misionero Carlos Guillen,** de apenas 6m entre fachadas, extiende la **plataforma única** hasta la entrada del Museo del Castillo.

La calle del Reloj se dispone en plataforma única de forma completa, hasta su encuentro con la calle Licenciado Castillo.

Propuesta de ordenación de la accesibilidad y movilidad en la Plaza del Duque de Alcalá.



Itinerario 1: calle Sevilla – Plaza del Duque – Real – Andalucía – Morón – Cementerio – Fuente de la Higuera.

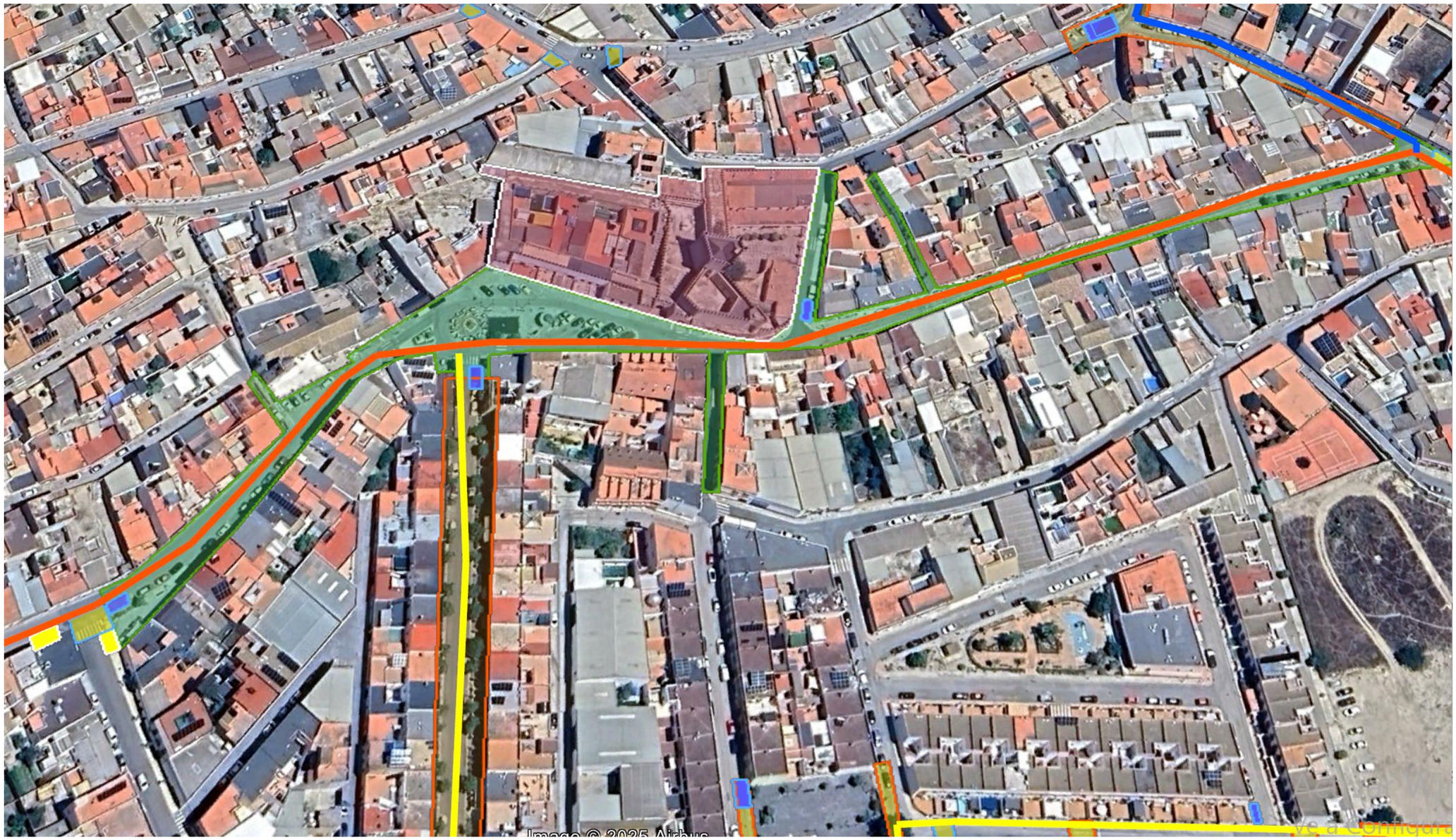

Itinerario 1: Detalle de la Plaza del Duque de Alcalá y calles adyacentes (plataforma única)

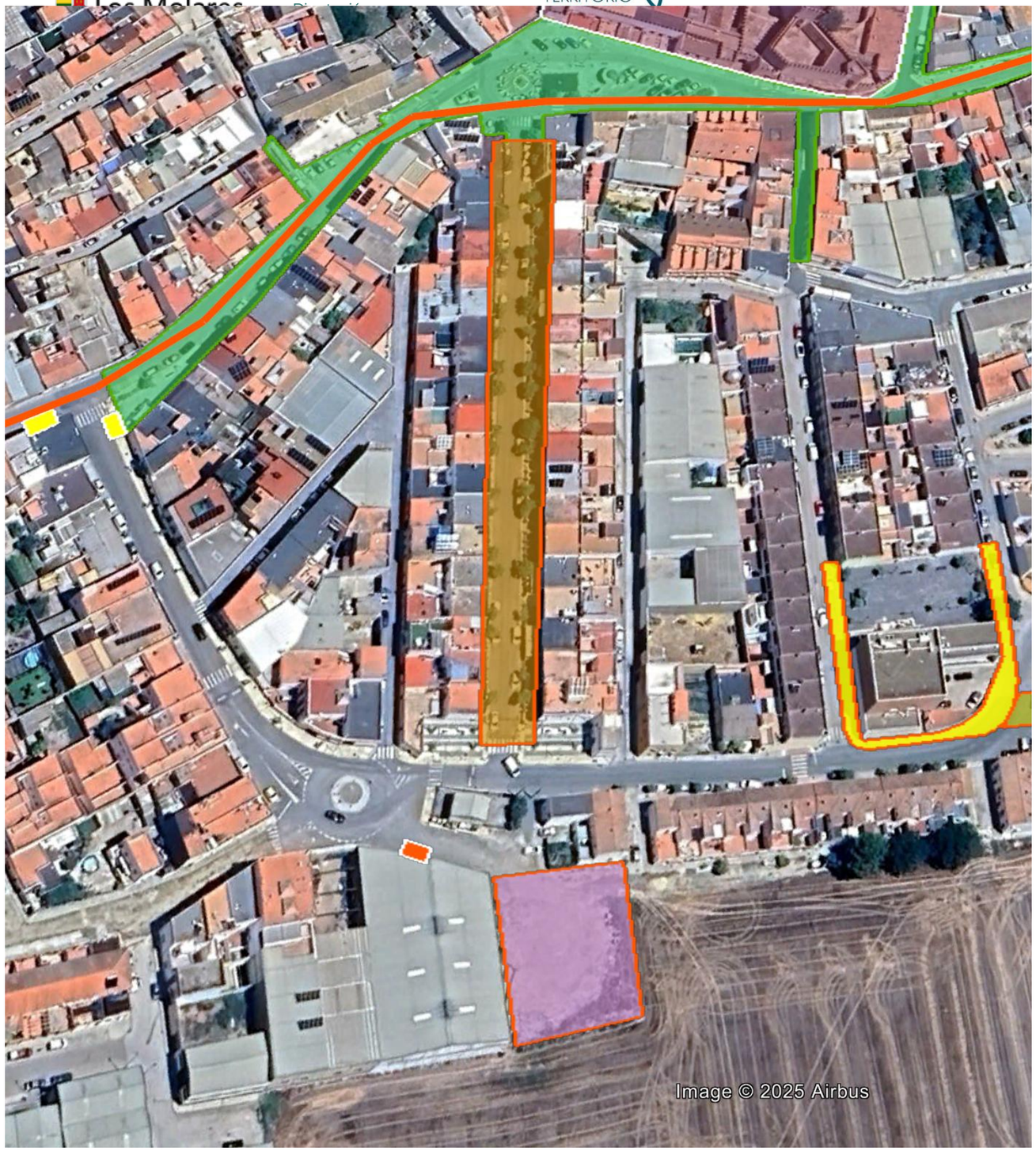

Magenta: Aparcamiento de disuasión al Centro (explanada carretera de Morón).
Naranja: Conexión aparcamiento con Zona Central: calle Girasoles (plataforma única).

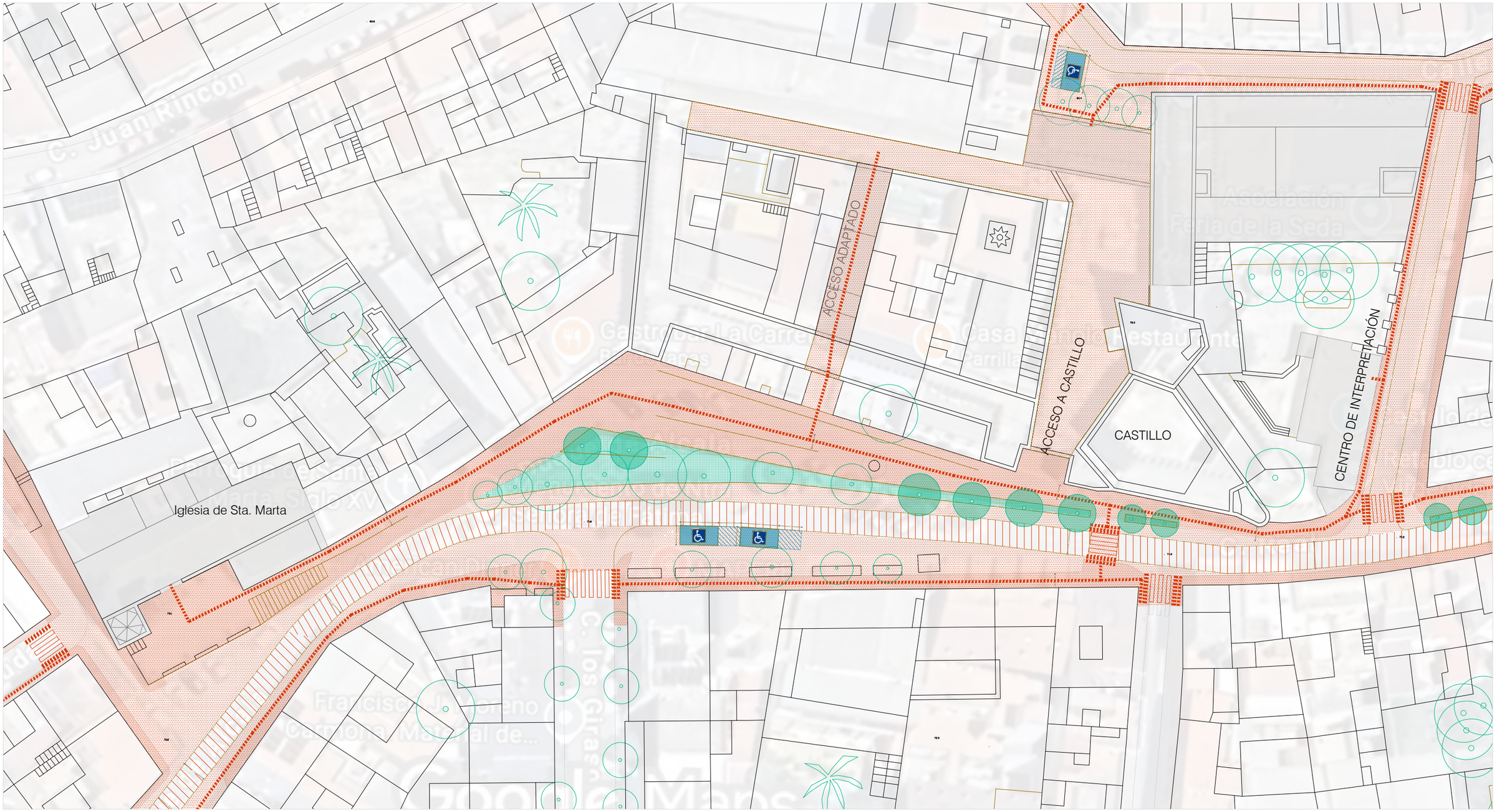

RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA RECORRIDO DE TRAFICO RODADO EN PLATAFORMA ÚNICA

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

PLAZAS DE APARCAMIENTO ADAPTADAS EN VÍA PUBLICA

PLAZAS SUPRIMIDAS: 16
NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS: 2

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA PARA ESPECIES ARBUSTIVAS ENDÉMICAS Y TAPIZANTES DE FLORACIÓN EN TEMPORADA DE BAJA HUELLA HÍDRICA

ARBOL EXISTENTE

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m ALMEZ (CELTIS AUSTRALIS)

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. PERENNE / COPA:Ø>3m NARANJO AMARGO (CITRUS AURANTIUM)



N

0 5 10 20 (metros)

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL ACCESO AL CASTILLO
LOS MOLARES. SEVILLA

E:1/500



Parte del Itinerario accesible 1: Cementerio y su continuidad sobre el Camino de la Fuente de la Higuera.



Itinerario 1 en el camino del Cementerio: Detalle.

La mejora de la accesibilidad del Cementerio formara parte del proyecto para acondicionar el camino de la Fuente de la Higuera, uno de los elementos clave de la historia de la población. Se proponen las actuaciones siguientes:

- Nuevo acerado desde el paso de peatones de la avenida de Andalucía hasta el Cementerio, con anchura de 1,5m.

- Acondicionamiento del acceso al Cementerio con una nueva rampa accesible en toda la anchura del acceso, eliminando la escalera.

- Nuevo camino accesible en el jardín delantero del Cementerio.

- Prolongación del camino del Cementerio hasta el Parque del Manantial de la Fuente de la Higuera, acondicionando el antiguo Camino público y prolongación del acerado desde la calistenia junto al aparcamiento.

8.3.2 ITINERARIO ACCESIBLE 2: Avenida Andalucía – calle Licenciado A. Castillo – calle Palomar –calle Juan Ramon Jiménez – Nuestra Señora de Fátima- Parque de Los Pichones.

El itinerario 2 resulta complementario con el final del Itinerario 1 en dirección a los parques urbanos de Los Pichones, con la extensión de la plataforma única en la calle de Nuestra Señora de Fátima.

Se desarrolla en plataforma única en la avenida de Andalucía, y continua sobre la calle Licenciado A. Castillo y calle Palomar. Desde el cruce con calle Juan Ramon Jiménez se convierte en plataforma única, a través de la calle Nuestra Señora de Fátima permitiendo la conectividad entre los principales parques urbanos.

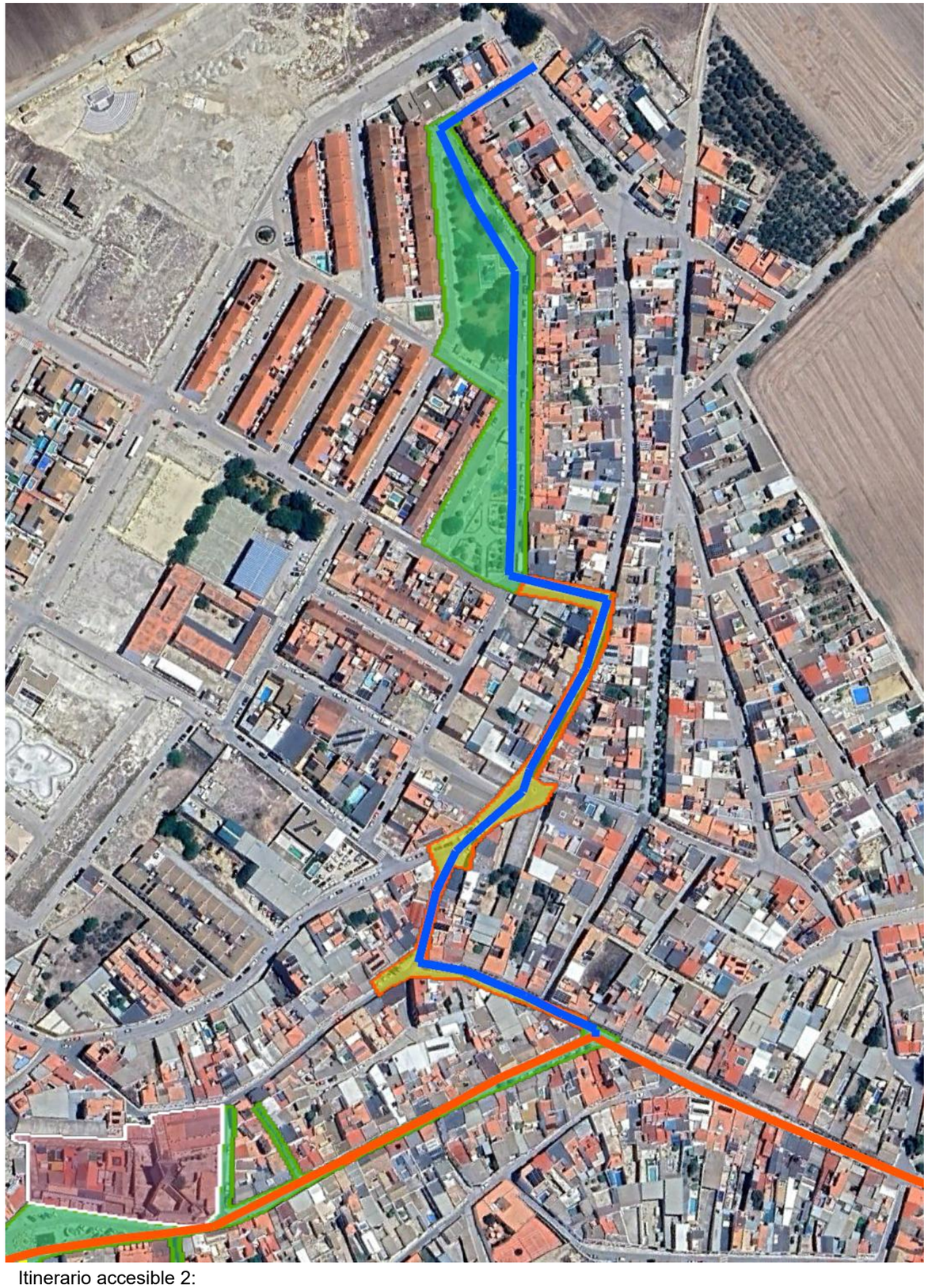

Itinerario accesible 2:

8.3.3 ITINERARIO ACCESIBLE 3: calle los Girasoles - calle Morón- calle Andalucía.

El itinerario 3 tiene continuidad con el Itinerario 1 desde la Plaza del Duque de Alcalá con la calle Morón a través de calle Girasoles mediante una plataforma única como fórmula para cumplimiento de la accesibilidad universal, dando servicio a las conexiones peatonales con las zonas de aparcamientos con registro desde calle Morón.



Itinerario 3: Calle Girasoles – Carretera de Morón – Avda. de Andalucía.

8.3.4 CRITERIOS GENERALES PARA PROYECTAR LOS ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES.

El itinerario accesible debe habilitar las medidas necesarias para que el recorrido cumpla los requisitos mínimos de accesibilidad que, regulados por normativa, eviten obstáculos y barreras al flujo peatonal. Las calles deberán constituir itinerarios libres de obstáculos al menos una franja continua de dos (2) metros libres, de forma que la disposición de elementos que ocupen las zonas peatonales (kioscos, veladores de bares, etc.), tanto habituales como provisionales, y deberán permitir el tránsito peatonal libre de obstáculos en dicha anchura mínima. El itinerario ha de cumplir los siguientes requisitos:

- Garantizar la continuidad y facilitar los puntos de cruce con el tráfico, mediante las condiciones reguladas en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.

- Incluir en caso necesario el pavimento táctil para orientar, dirigir y advertir los recorridos accesibles según Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, mediante franjas lineales. El pavimento táctil indicador permitirá una fácil detección y recepción de información mediante el pie o los bastones de las personas con discapacidad visual, sin que constituya peligro para el tránsito peatonal en su conjunto. Contrastará, tanto cromáticamente como en textura, de modo suficiente con el suelo circundante.

- Se utilizarán dos tipos de pavimento táctil indicador, de acuerdo con su finalidad:
  - Pavimento táctil indicador direccional, para señalar encaminamiento o guía, así como proximidad a elementos para el cambio de nivel. Estará constituido por piezas o materiales con un acabado superficial de acanaladuras rectas y paralelas, cuya altura será de 4mm.
  - Pavimento táctil indicador de advertencia, para señalar proximidad a puntos de peligro o puntos de decisión. Estará constituido por piezas o materiales con botones sin aristas vivas, de forma troncocónica, cúpula truncada o funcionalmente equivalente cuya altura será de 4mm. El pavimento se dispondrá de modo que los botones formen una retícula ortogonal orientada en el sentido de la marcha.

- Los pasos peatonales se señalizarán de la siguiente forma:
  - Para advertir sobre la proximidad de la calzada en los puntos de cruce entre el itinerario peatonal y del tráfico se colocará una franja de entre 80cm de ancho de pavimento táctil sobre el ancho de paso, respetando un mínimo de 1,80m, indicador de advertencia a lo largo de la línea de encuentro entre el vado y la calzada.

  - Para facilitar la localización del paso peatonal se dispondrá una franja-guía de pavimento táctil indicador direccional, de una anchura de 80cm entre la línea de fachada o elemento que delimite físicamente el itinerario peatonal accesible y el centro de la franja de advertencia del vado. La franja-guía se colocará transversal al tráfico peatonal que discurre por la acera, y alineada con la correspondiente franja-guía ubicada al lado opuesto de la calzada.

- Para facilitar la orientación y el encaminamiento de los itinerarios peatonales incluirán una franja-guía longitudinal de pavimento táctil indicador direccional de 40cm de anchura comprendida en el itinerario peatonal accesible. Su longitud se limitará a 5m de continuidad a los mismos cuando éstos no puedan quedar delimitados por la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo.

- Discurrirá de manera colindante a la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo. No obstante, cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal, tal y como se especifica en los artículos 45 y 46 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.

- En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento. Para este punto el Decreto 293/2009 permite disminuir el ancho mínimo a 1,50m

- En todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20m.

- Su pavimentación reunirá las características mínimas establecidas en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio de accesibilidad, y será duro, estable y cumplirá con la exigencia de resbaladicidad para los suelos en zonas exteriores establecida en el Documento Básico SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. No presentará piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso, impedirá el movimiento de estas.

- La pendiente transversal máxima será del 2% y la pendiente longitudinal máxima será del 6%.

- En todo su desarrollo se ajustarán los niveles de iluminación del recorrido de forma homogénea a los especificados en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias. La Iluminación tendrá un mínimo de 20 lux.

- Altura máxima de bordillos (que serán rebajados en los vados): 0,12m conforme al Decreto 293/2009.

- Dispondrá de una correcta comunicación y señalización cumpliendo las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En las zonas de plataforma única el diseño incorporará la señalización informativa para garantizar la seguridad de las personas. Se podrán integrar áreas estanciales de plazas públicas y de descanso que el diseño del espacio publica reconozca a lo largo del itinerario peatonal, en función de sus características físicas, la tipología de la población usuaria habitual y la frecuencia de uso.

Actuaciones mediante ensanche de acerados:
Si es posible disminuir el ancho de la calzada a 3m debe ser la solución más favorable, ya que conseguiremos reducir la velocidad de circulación de los vehículos. El espacio recuperado se destinará a ampliar acerados hasta 1,80m o superior, puesto que esta es la medida idónea para garantizar el giro a personas usuarias de sillas de ruedas y el cruce y los cambios de dirección del resto de personas, sea cual sea su modo de desplazamiento. Esa anchura libre debe medirse desde la línea de fachada o línea de referencia edificada hasta la línea en la que comiencen los obstáculos, tales como mobiliario urbano, arboleda, etc.

Preferiblemente, el itinerario peatonal debe discurrir junto a la línea de edificación para facilitar el desplazamiento a personas con discapacidad visual usuarias de bastón. Si eso no fuese posible, tendríamos que prever a lo largo del itinerario incorporar líneas de pavimento táctil indicador para que las personas ciegas puedan guiarse por ellas, así como pavimento de botones en las zonas de cruce y peligro.

El itinerario por el acerado debe ser continuo y no presentar resaltes ni escalones. La pendiente transversal del acerado será el 2% y la pendiente longitudinal no será mayor del 6%. Si hubiese grandes desniveles habría que estudiar la posibilidad de construir una rampa accesible.

La iluminación en todo el recorrido debe ser uniforme y suficiente para limitar el riesgo de tropiezos o caídas. Cualquier itinerario accesible debe contar con una buena comunicación y señalización para que la persona pueda saber, de forma clara, hacia dónde le lleva ese itinerario, de acuerdo con las características que se detallan en el aparta- do de información y comunicación. Además, estos itinerarios peatonales resultan siempre más accesibles y seguros si incluyesen pictogramas.

Los costes de construcción de las propuestas del Plan de Accesibilidad se han evaluado a partir de los precios unitarios de urbanización de las diferentes actuaciones en que se descompone el Plan, que son resultado de la experiencia acumulada por la empresa consultora ARCADIA en redacción y ejecución de proyectos en el espacio público y sistema viario.

Calle de “plataforma única”, con las consideraciones siguientes:
Cuando el ancho de la calle no permita ampliar el acerado manteniendo un carril de tráfico estricto se establecerá una plataforma única compartida por peatones, ciclistas y automóviles, que limitaran la velocidad a 20km/h. De esta forma aseguramos un ancho suficiente del itinerario peatonal accesible. Este tipo de vía tiene como inconveniente de la inseguridad que puede generar a peatones si no está bien definida. Por ese motivo es fundamental reforzar la señalización.

Se recomienda emplear diferentes tipos de pavimento entre la parte central y los laterales en el diseño de la calle, para que una persona invidente pueda detectar la zona de circulación de vehículos. De este modo, si se alerta por el ruido de un coche, por ejemplo, podrá desplazarse hacia los laterales y saber que está en un lugar más seguro. Normalmente las personas con discapacidad visual usuarias de bastón se guían por la línea de fachada de los edificios. Sin embargo, el cambio de textura en el pavimento les puede servir también para tener un doble guiado, siempre y cuando no haya obstáculos en el camino.

Además de la importancia de llevar a cabo estas acciones como medidas clave es interesante remarcar que el itinerario accesible debe ser continuo y su finalidad ir conectando diferentes puntos del municipio. Si una calle cuenta con un itinerario peatonal con un ancho de acera suficiente en el que existe una línea de fachada bien definida por la que la persona puede guiarse, pero ese itinerario no está conectado con nada, en ese punto se rompe la cadena de la accesibilidad.

Diseño accesible de pasos peatonales:
Los pasos de peatones en los cruces se enrasarán completamente con los bordillos de la calzada, para garantizar la accesibilidad universal sin obstáculos, y rampas de transición inferiores al 6% para la autonomía de las sillas de ruedas. También se enrasarán los bordillos en las entradas a garajes y en recintos de templado de tráfico para garantizar la protección del espacio peatonal respecto a la circulación motorizada.

Los pasos peatonales tendrán una anchura mínima libre de paso de 2m. Su función es advertir sobre la proximidad de la calzada en el punto de cruce. Para ello se debe colocar una línea de pavimento de advertencia (botones) en la línea de encuentro entre el vado y la calzada. El encuentro entre el vado y la calzada debe estar completamente enrasado. Cumplirá los aspectos siguientes:

- Hasta 2m se permite una pendiente del 10%. De 2 a 3m la pendiente máxima disminuye al 8%.
- La pendiente transversal será del 2%.
- Señalización táctil del pavimento: En los pasos de peatones la alineación del acerado queda separada de la calzada mediante un pavimento táctil indicador direccional, para orientar, dirigir y advertir mediante franjas, que faciliten una fácil detección y recepción de información mediante el pie o bastones de personas con discapacidad visual, sin que constituya peligro para el tránsito peatonal en su conjunto.
- Se utilizarán dos tipos de pavimento táctil indicador, de acuerdo con su finalidad:
  - Pavimento táctil indicador direccional para señalar encaminamiento, así como proximidad a elementos para el cambio de nivel. Estará constituido por materiales con un acabado superficial de acanaladuras rectas y paralelas.
  - Pavimento táctil indicador de advertencia, para señalar proximidad a puntos de peligro o puntos de decisión. Estará constituido por piezas o materiales con botones sin aristas vivas, de forma troncocónica. El pavimento se dispondrá de modo que los botones formen una retícula ortogonal orientada en el sentido de la marcha.
- Si existen imbornales cerca del paso peatonal, se recomienda colocarlos aguas arriba y a una distancia mínima de 50cm del vado para evitar que se encharque el encuentro entre vado y calzada.

Comunicación e información accesible (horizontal y vertical):

Los puntos de cruce se diseñan desde la seguridad de las personas. Para ello, es importante reforzar la comunicación utilizando señalización accesible que ayude, a cualquier persona, a entender si se puede o no se puede cruzar en condiciones de seguridad. Se recomienda la incorporación de sistemas informativos accesibles como el led, junto al pavimento táctil indicador, en aquellos vados que, por la afluencia del tráfico, representen mayores riesgos. Aquí entran en juego varios elementos: la señalización vertical y la señalización horizontal en el suelo de la calzada mediante el uso de pictogramas en la primera franja del suelo junto al vado. A nivel cognitivo, la secuencia de pictogramas ayuda a comprender que para cruzar es necesario que los vehículos estén parados. Esta medida u otras similares convienen llevarlas a cabo, al menos, en los cruces dentro de un itinerario peatonal accesible.

MOBILIARIO URBANO ACCESIBLE:
El mobiliario urbano en la vía pública debe ser adaptado a las personas de movilidad reducida y accesible de forma universal para todo tipo de personas, especialmente las que utilizan silla de ruedas.

LA COMPATIBILIDAD CON EL ARBOLADO:
La compatibilidad con la ubicación del arbolado en las aceras en itinerarios peatonales es un factor esencial del Plan para que los Proyectos incluyan plantaciones de arbolado de sombra y arbustos. Las especies de árboles y arbustos a elegir serán de reconocida adaptación al clima de la comarca sur de Sevilla. Tendrán unas medidas de catorce (14) centímetros de perímetro. En los nuevos alcorques se establecen unas dimensiones mínimas interiores de 1m x 1m. Se recomienda que los árboles se distancien del borde de la calzada un mínimo de ochenta (80) centímetros desde el eje, y de la fachada un mínimo de dos (2) metros.

Las posibles soluciones pueden modificar la ubicación de los alcorques o la realineación de los bordillos respecto de la calzada para reducir el ancho de calzada si fuera necesario para cumplir las anchuras mínimas recomendadas de 1,5m.

En aquellos casos en los que el problema sea su ubicación, lo ideal será aplicar otras acciones que ayuden a ampliar el ancho libre de paso como puede ser el rediseño de la vía para convertirla en plataforma única. En aquellos casos en los que el problema sea el mal diseño del arbolado y supongan barreras arquitectónicas peligrosas para el peatón, se propone llevar a cabo soluciones de plataforma única.

8.3.5 APARCAMIENTOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.

De acuerdo con la Orden TMA/851/2021 se dispondrán de plazas de aparcamiento reservadas para personas de movilidad reducida tanto en la vía pública como en los equipamientos principales de Los Molares. Su uso será exclusivo para personas titulares de la tarjeta de discapacidad. Se construirán como mínimo las plazas propuestas en la documentación gráfica, próximas a las zonas de centralidad de la población y en los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesibles. Se ajustarán a los requerimientos de la Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal y su desarrollo reglamentario a través de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Según la Orden TMA/851/2021 las plazas de aparcamiento de personas con movilidad reducida ha de cumplir lo siguiente:

- Deben ubicarse preferentemente en zonas de escasa pendiente, garantizando el acceso desde la zona de transferencia de forma autónoma y segura. Si esto no es posible se debe incorporar un vado junto a la plaza con anchura mínima de 1,20m. Deben estar señalizadas vertical y horizontalmente con el símbolo de accesibilidad. La acera adyacente con la plaza reservada a minusválidos debe estar libre de obstáculos en una longitud mínima de 1,5m de ancho.

- Las plazas en línea deben medir 5m de longitud y 2,20m de ancho, incluyendo una zona de aproximación y transferencia posterior de 3 m de largo y ancho igual al de la plaza.

- Las plazas en batería medirán 5m de longitud y 2,20m de ancho, contando con una zona de aproximación y transferencia lateral de 1,5m de ancho y largo igual al de la plaza. Si existen una o más plazas en batería (perpendiculares) la zona de transferencia puede ser compartida.

Se incluyen en el plano de propuesta las nuevas plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida, así como las soluciones para mejorar el diseño de los aparcamientos en línea para personas con movilidad reducida (PMR).

8.3.6 NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN LA URBANIZACION DEL NUEVO VIARIO.

La normativa de aplicación para el diseño y construcción o renovación de calles tendrá en consideración las siguientes condiciones de ejecución de obras de urbanización:

Obras de reurbanización del viario:
Las obras de reurbanización de calles, espacios públicos y zonas verdes será de aplicación la Orden de accesibilidad Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Se ejecutarán conforme a las prescripciones técnicas que establezca, con carácter general o específico el Ayuntamiento de Los Molares. Deberán adoptar las medidas para suprimir las barreras arquitectónicas. Los Proyectos de Urbanización de los sectores y áreas de renovación se ajustarán a los siguientes criterios:

- El pavimento facilitará la cómoda circulación de personas con movilidad reducida, y formaran superficies perfectamente enrasadas y antideslizantes para evitar obstáculos a los vehículos de ruedas de las personas con movilidad reducida.

- La disposición de mobiliario urbano, árboles, alumbrado público, vados y cualquier otro obstáculo será viable cuando las aceras tengan un mínimo de 3m.

- El ancho libre de obstáculos mínimo para la circulación de peatones en las aceras del sistema viario será de dos (2) metros.

- En la Plaza del Duque el carril de circulación se diseñará en plataforma única con anchura de 3,00m, siendo en cualquier caso la anchura óptima para restringir la velocidad de circulación de los vehículos.

- No se dispondrán obstáculos verticales en ningún punto de la superficie destinada a paso de peatones, a excepción de los elementos que puedan colocarse para impedir el paso de vehículos. En el caso particular de señales de tráfico, se dispondrá a partir de doscientos veinte (220) centímetros de altura para evitar obstáculos en el tránsito a los viandantes.

- En las obras de reurbanización de viario existente, cuando las condiciones del número anterior no puedan cumplirse, se ampliará la anchura de las aceras suprimiendo las plazas de aparcamiento necesarias, para que al menos se pueda disponer de una anchura libre de obstáculos de ciento ochenta (180) centímetros. En los casos en que por imposibilidad física no se pueda cumplir el ancho mínimo, se deberá disponer al menos de una anchura tal que permita el paso de una persona en silla de ruedas. Si ni siquiera puede cumplirse esta exigencia en el caso de reurbanización de calles existentes estrechas, se recurrirá, como diseño preferente, al de "calle de circulación compartida".

- En las obras de urbanización correspondientes a zonas consolidadas las condiciones podrán ser objeto del ajuste necesario para adecuarlas a las características de estos ámbitos.

8.4 PARTE 3: PROPUESTAS EN EL ESPACIO PUBLICO: PLAZAS Y ZONAS VERDES.

Para el análisis del espacio público se han dibujado una serie de propuestas de ordenación en los ámbitos urbanos de mayor centralidad urbana para la movilidad andando en conflicto con el tráfico, y en las áreas de mayor conflictividad respecto de la accesibilidad.

Las actuaciones incluirán la renovación de la pavimentación y de los servicios urbanos de agua y saneamiento, siempre en coordinación con la empresa pública del ciclo del agua Aguas del Hueznar.

En todos los casos las propuestas incluyen actuaciones de renovación urbana de “fachada a fachada” mediante Plataforma Única en un solo plano, y se mantiene un único carril de circulación de tráfico.

Las actuaciones incluyen nuevo arbolado de sombra para mejorar las condiciones ambientales de los recorridos peatonales. Las áreas que incluyen una ordenación estratégica para mejorar su accesibilidad son las siguientes:

- ESPACIO PUBLICO PLAZA DEL DUQUE DE ALCALA: PLATAFORMA UNICA.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL ACCESO A AYUNTAMIENTO Y CASA DE CULTURA.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL ACCESO AL CONSULTORIO Y AYUNTAMIENTO.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO IGLESIA DE STA MARTA.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL CASTILLO Y MUSEO.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO PISCINA MUNICIPAL.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CAMINO A MORÓN.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL COLEGIO CEIP S JUAN DE RIBERA.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO CAMPO DE FUTBOL "AMELIA MEDINA"
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL PARQUE LOS PICHONES.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL PARQUE DE LA TOLERANCIA.

8.4.1 RENOVACION DE LA PLAZA DEL DUQUE DE ALCALA.

Se propone una nueva configuración estructural de la plaza del Duque de Alcalá mediante una plataforma única de fachada a fachada en un solo plano, que se complementa con la extensión sobre las calles transversales que conectan con la Plaza, donde se integran la iglesia, El Castillo y la Plaza del Duque. Con la extensión del pavimento en las calles que confluyen en la plaza se unifica la lectura del paisaje para el tratamiento completo del espacio público. Debajo del zócalo de la Iglesia se recupera el espacio de los aparcamientos, y se peatonaliza el tramo de calle Iglesia hasta la calle Luis Cernuda, que ahora solo tiene continuidad con la calle Álvarez Quintero. rodeando al entorno del Castillo en la calle de la Mancomunidad. Se mantiene un único carril de circulación pasante sobre la calle Real.

La ordenación propuesta permite garantizar la accesibilidad universal de los desplazamientos andando en condiciones de seguridad para todo tipo de personas sin discriminación, permitiendo compartir su uso con los vehículos de residentes y autorizados. Se entiende así la Plaza formando parte del itinerario peatonal denominado 1: Carretera de Sevilla - Plaza del Duque de Alcalá – calle Real – avenida de Andalucía – Carretera de Morón (Cementerio) – Parque del manantial de Fuente de la Higuera.

La plataforma única se extiende hasta el portón exterior de entrada al Castillo. Será el desarrollo de la accesibilidad interior del Castillo la que determine el equilibrio entre la conservación del Patrimonio Cultural con la accesibilidad al interior del recinto. Sobre la puesta en valor del Castillo a los efectos de accesibilidad se establecen la siguientes propuestas:

- Obtención de los suelos privados que ocupan actualmente el interior de la Plaza de Armas. gestión urbanística mediante permuta de vivienda, suelo municipal o mutuo acuerdo con los propietarios.
- Redacción del plan de accesibilidad interior del Castillo, integrado dentro del proyecto de rehabilitación interior y fachadas exteriores.

La ordenación realizada integra en la plaza las esculturas religiosas y conmemorativas, y se incluirá la renovación de las tuberías de agua y alcantarillado en todo el ámbito, mediante una actuación coordinada con la empresa del ciclo del agua Aguas del Hueznar, y se aprovechará la actuación para soterrar los trazados aéreos de los cables en fachada en toda la plaza. Se dispone nuevo arbolado y sería conveniente pensar en parterres vegetales de flores y rosaledas. Las diferentes interferencias por las diferentes afecciones a obstáculos, puntos de luz, señales y armarios serán trasladados. Los límites de la intervención estarían formados por el ámbito siguiente, en una superficie de 3.300m2:



Renovación de la Plaza del Duque de Alcalá de “fachada a fachada”.

Se confirma que en ningún caso la ordenación propuesta incluye el desplazamiento de los monumentos y símbolos religiosos y culturales existentes en la Plaza. El plano que se adjunta aclara esta circunstancia.



Plano de ordenación general de la Plaza.

PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA EN EL INTERIOR DE LA PLAZA DEL DUQUE:
Se incluyen dos plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida en el diseño de la Plaza, siendo sensibles a la accesibilidad prioritaria de este tipo de usuarios, según se observa en el plano de ordenación.

8.4.2 EL CENTRO DE SALUD.

En el acceso al Centro de Salud, en la calle Real, se dispone una plataforma única en toda la calle con un carril de circulación de 3m en continuidad con calle Santa Ana. Se dispondrá un pavimento único en toda la superficie del ámbito, manteniendo adoquines de granito marcando el recorrido del carril de circulación. El empedrado tradicional con piedra del lugar será la solución óptima, teniendo en cuenta el carácter histórico del recorrido, donde el pavimento juega un papel destacado de la actuación.

8.4.3 ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO.

La mejora de la accesibilidad al Cementerio da continuidad al itinerario desde la zona ya pavimentada en la calle Morón, según el plano adjunto. La mejora de accesibilidad consiste en construir un paseo junto al cerramiento del cementerio y abrir un camino central entre las alineaciones de arbolado en el jardín delantero del cementerio. Asimismo, deben ser restaurados los cerramientos exteriores de fábrica de ladrillo en mal estado estructural.

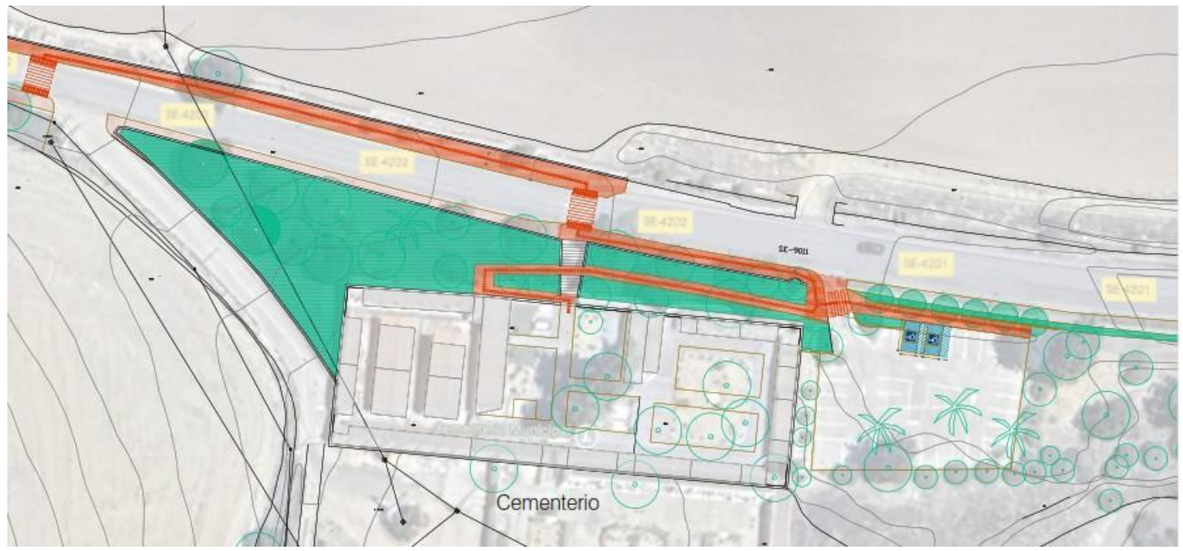

Ordenación de la accesibilidad al Cementerio de Los Molares.

8.4.4 CONECTIVIDAD EN ZONAS VERDES Y PARQUES URBANOS.

Se incluye la ordenación de los espacios siguientes:

- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL PARQUE LOS PICHONES.
- ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL PARQUE DE LA TOLERANCIA.

El conjunto formado por las zonas verdes del Parque de Los Pichones junto con el Parque de La Tolerancia, unidos por la calle Palomar y Dolmen, son los espacios verdes referentes de Los Molares. Deben ser tratados de forma unitaria facilitando la conectividad de forma accesible. Al conjunto de ambos parques se une el espacio arqueológico del Dolmen de la Cañada Real, siendo necesario señalizar adecuadamente dicha continuidad funcional. Las mejoras en el mismo en materia de accesibilidad deben centrarse en:

- Mejorar la señalización general y específica del lugar. Deberá realizarse preferentemente con elementos cerámicos y azulejos.
- Establecer los itinerarios accesibles y seguros para personas con discapacidad. La mejora de pavimentos será necesario para ello.



Ámbito de la actuación de accesibilidad a los parques urbanos de Los Molares en un único espacio.

8.4.5 PLANOS DE LOS ESPACIOS URBANOS.

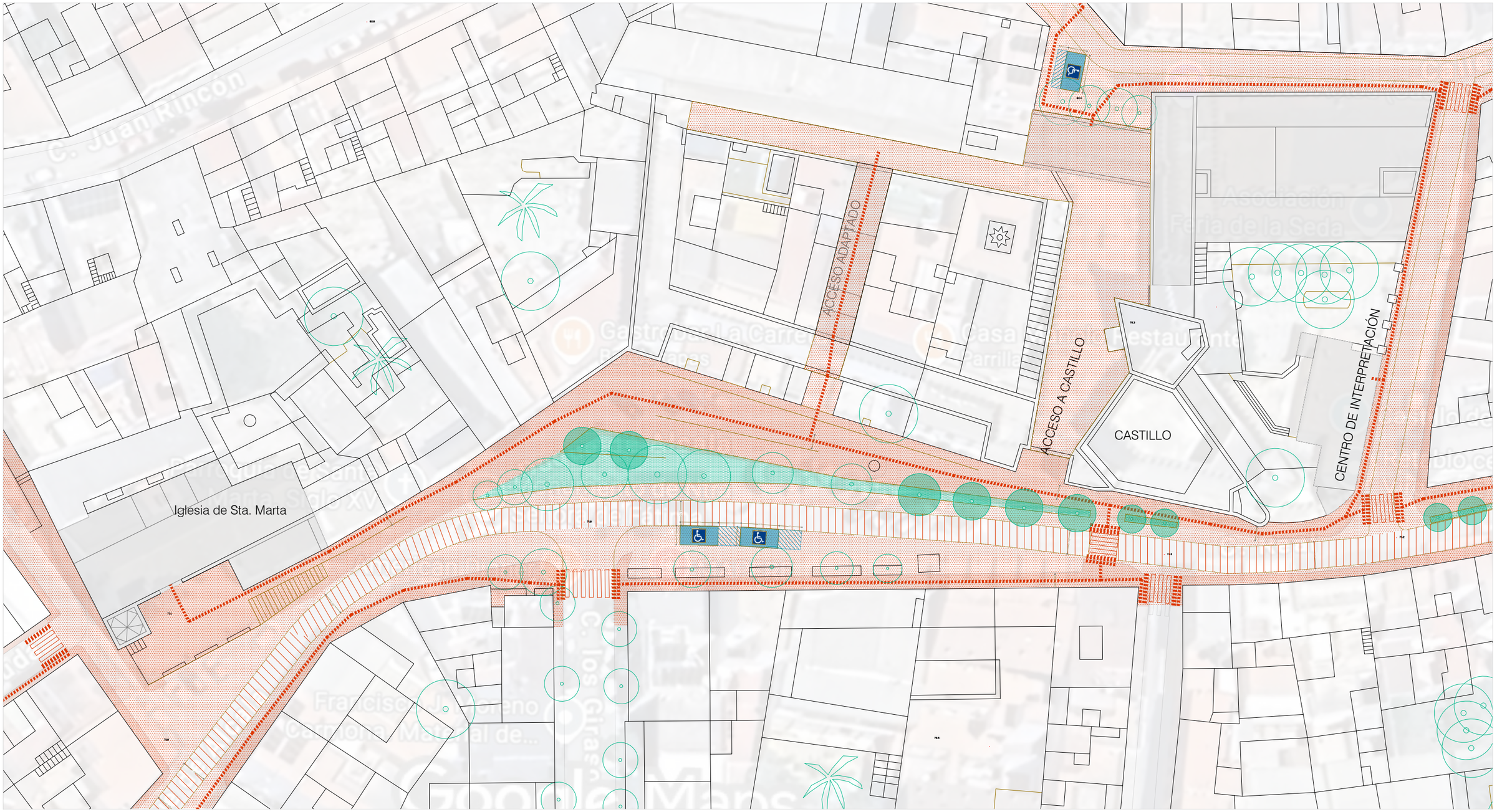

RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA RECORRIDO DE TRAFICO RODADO EN PLATAFORMA ÚNICA

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

PLAZAS DE APARCAMIENTO ADAPTADAS EN VÍA PUBLICA

PLAZAS SUPRIMIDAS: 16
NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS: 2

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA PARA ESPECIES ARBUSTIVAS ENDÉMICAS Y TAPIZANTES DE FLORACIÓN EN TEMPORADA DE BAJA HUELLA HÍDRICA

ARBOL EXISTENTE

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m ALMEZ (CELTIS AUSTRALIS)

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. PERENNE / COPA:Ø>3m NARANJO AMARGO (CITRUS AURANTIUM)



N

0 5 10 20 (metros)

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL ACCESO AL CASTILLO
LOS MOLARES. SEVILLA

E:1/500

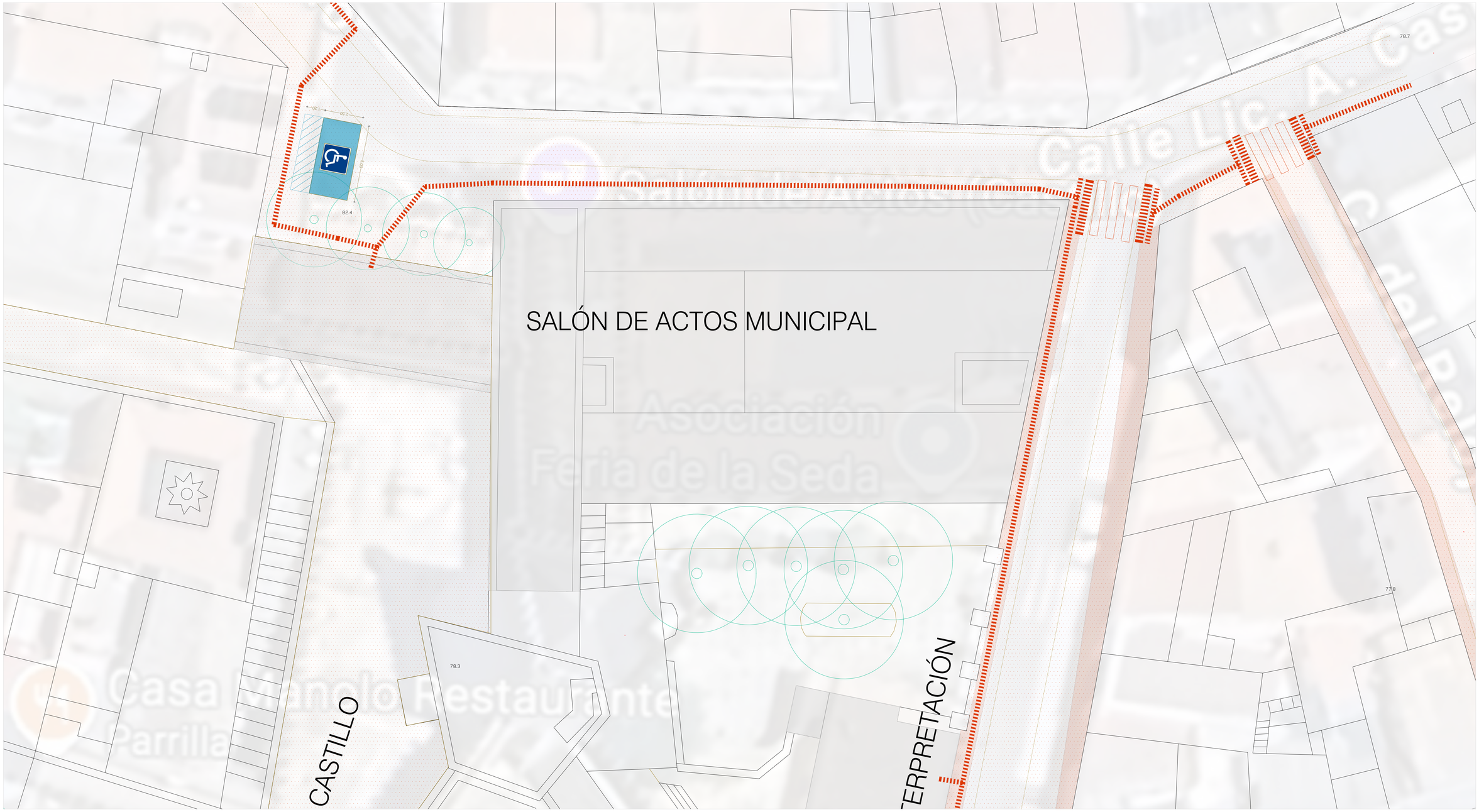

RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA RECORRIDO DE TRAFICO RODADO EN PLATAFORMA ÚNICA

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

PLAZAS DE APARCAMIENTO ADAPTADAS EN VÍA PUBLICA

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA PARA ESPECIES ARBUSTIVAS ENDÉMICAS Y TAPIZANTES DE FLORACIÓN EN TEMPORADA DE BAJA HUELLA HÍDRICA

ARBOL EXISTENTE

6.00

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO.
CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m
ALMEZ (CELTIS AUSTRALIS)

3.00

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO.
PERENNE / COPA:Ø>3m
NARANJO AMARGO (CITRUS AURANTIUM)

0 5 10 20 (metros)

N

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL ACCESO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. LOS MOLARES. SEVILLA

E:1/500

AYUNTAMIENTO

Barriada La Huerta

RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

PLAZAS DE APARCAMIENTO ADAPTADAS EN VÍA PUBLICA

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. PERENNE / COPA:Ø>3m

0 5 10 20 (metros)

N

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL ACCESO A AYUNTAMIENTO Y CASA DE CULTURA LOS MOLARES. SEVILLA

E:1/500

CAMPO DE FUTBOL

RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

APARCAMIENTO ADAPTADO

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. PERENNE / COPA:Ø>3m

N

0 5 10 20 (metros)

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL CAMPO DE FUTBOL "AMELIA MEDINA" LOS MOLARES. SEVILLA

E:1/500

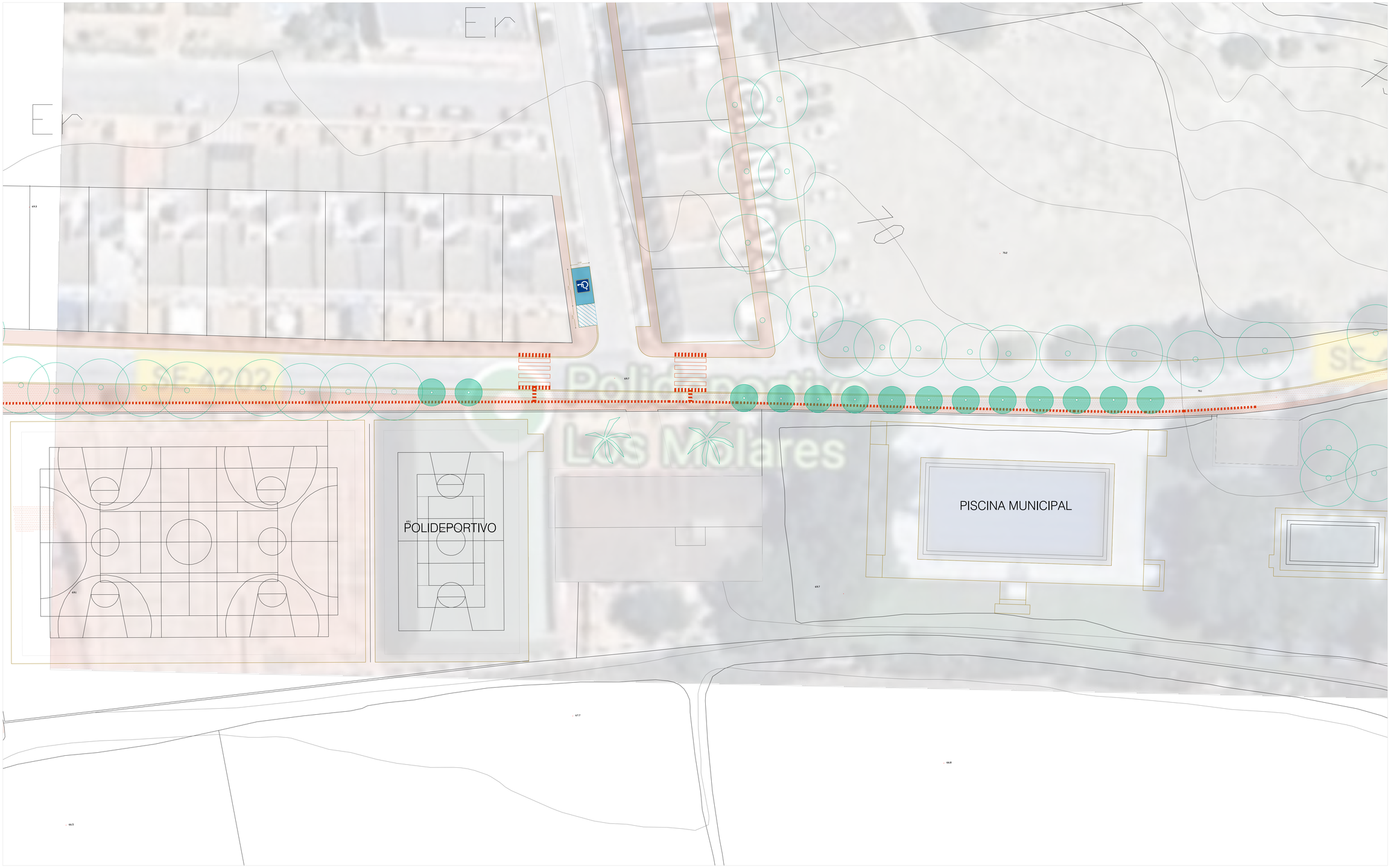

RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

PLAZAS DE APARCAMIENTO ADAPTADAS EN VÍA PUBLICA

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. PERENNE / COPA:Ø>3m

N

0 5 10 20 (metros)

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL ACCESO A PISCINA MUNICIPAL LOS MOLARES. SEVILLA

E:1/500



RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA RECORRIDO DE TRAFICO RODADO EN PLATAFORMA ÚNICA

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

PLAZAS DE APARCAMIENTO ADAPTADAS EN VÍA PUBLICA

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA PARA ESPECIES ARBUSTIVAS ENDÉMICAS Y TAPIZANTES DE FLORACIÓN EN TEMPORADA DE BAJA HUELLA HÍDRICA

ARBOL EXISTENTE

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO.
CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m
ALMEZ (CELTIS AUSTRALIS)

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO.
PERENNE / COPA:Ø>3m
NARANJO AMARGO (CITRUS AURANTIUM)

N

0 5 10 20 (metros)

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL PARQUE LOS PICHONES
LOS MOLARES. SEVILLA

E:1/500

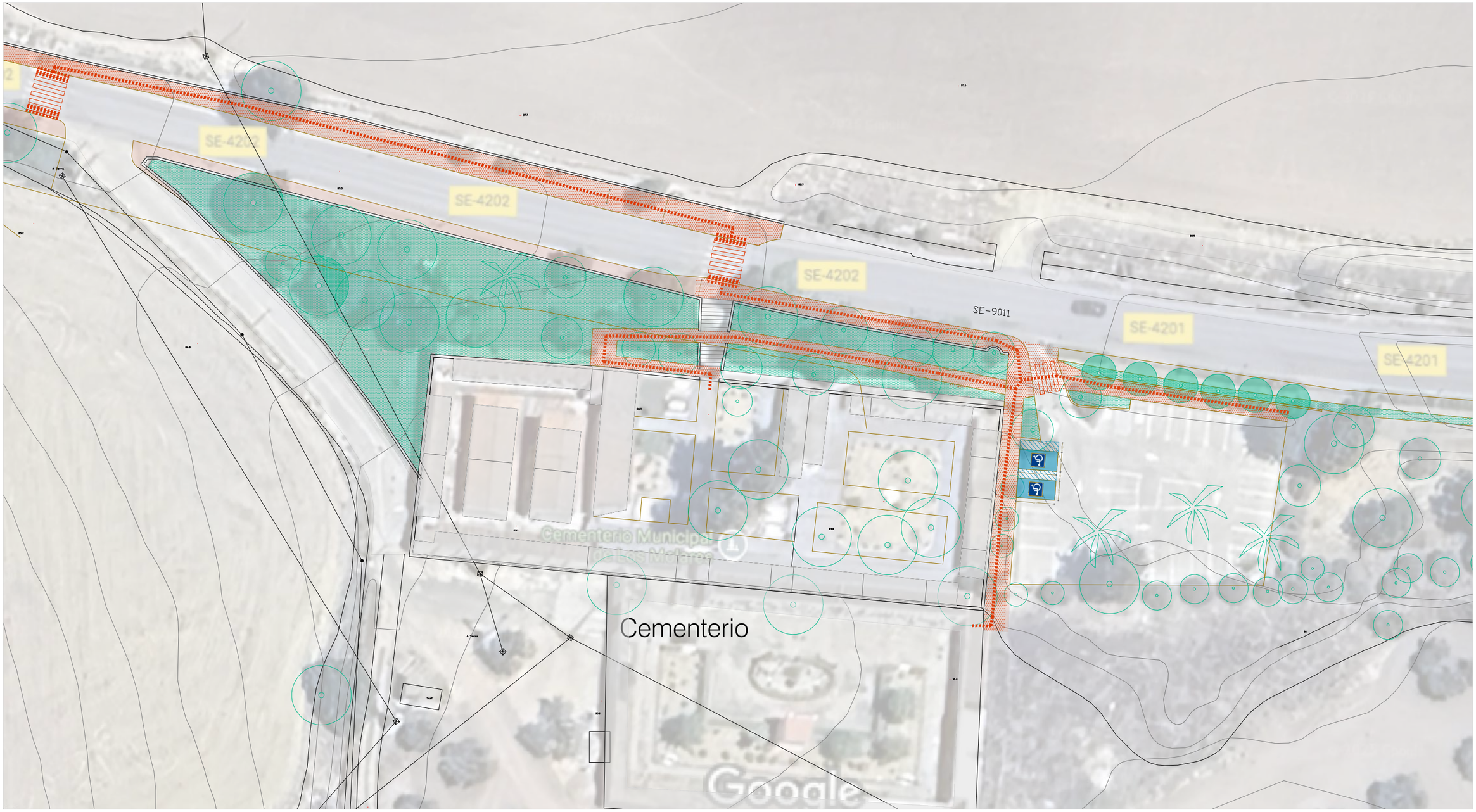

RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

APARCAMIENTO ADAPTADO

PLAZAS SUPRIMIDAS: 2

NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS: 2

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO.
CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO.
PERENNE / COPA:Ø>3m



0 5 10 20 (metros)

N

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CAMINO A MORÓN LOS MOLARES. SEVILLA

E:1/500

8.5 PARTE 4: PROPUESTAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS PUBLICOS E INSTITUCIONALES.

Las fichas del análisis indican que frente a los principales edificios institucionales de primer como el ayuntamiento y la Casa de la Cultura presentan una accesibilidad exterior e interior optima, en otros casos las actuaciones de mejora de accesibilidad precisan de acuerdos con las instituciones responsables. Especialmente importante es la intervención en los edificios históricos como el Castillo de Los Molares, donde hay que procurar la compatibilidad con las personas de movilidad reducida, teniendo en cuenta es un edificio cultural con visitas de turismo. En este caso, aunque pueden implementarse mejoras, alcanzar la accesibilidad plena difícilmente será posible.

En las edificaciones para equipamientos de nueva planta se exigirá que la accesibilidad sea completa, ya que construir edificios sin barreras no supone necesariamente un aumento económico sustancial, en comparación con los costes de construcción de los nuevos equipamientos y dotaciones.

8.5.1 PROPUESTAS Y CRITERIOS DE MEJORA EN LOS EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTO.

Los edificios públicos precisan diferentes tipos de mejoras generales en materia de accesibilidad. Son los siguientes:

01	Correos	Administrativo	EQ 12/13
02	Ayuntamiento de Los Molares	Administrativo	EQ-09
03	Centro de Día	Asistencial	
05	Casa del Pueblo (UGT)	Cultural	
06	Parroquia de Santa Marta	Cultural	
07	Castillo de Los Molares	Cultural	EQ-03/08/10/15/16
09	Biblioteca municipal Fernando Flores	Cultural	
11	Centro de Deportes	Deportivo	
12	Complejo polideportivo Los Molares	Deportivo	EQ-05
13	Estadio Amelia Medina	Deportivo	EQ-04
14	CEIP San Juan de Ribera	Educativo	EQ-01
15	IES Francisco Rivero	Educativo	EQ-02
16	EIM Molares	Educativo	
30	Huertos sociales	Recreativo	EQ-01
38	Consultorio de Los Molares	Sanitario	EQ-07
39	Cementerio Municipal	Sanitario	

Listado de edificios públicos de Los Molares.

La propuesta de intervención se ha realizado a partir de las conclusiones del inventario de equipamientos, y su contenido se presenta en la tabla siguiente:

PROPUESTAS PARA ADAPTACION DE LOS EQUIPAMIENTOS					
CODIGO	**NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO**	**USO**	**NORMATIVA PGOU**	**Alcance de la actuación**	**Tipo de actuación**
01	Correos	Administrativo	EQ 12/13	**Acceso desde el espacio publico**	**Plataforma única en C/ Real**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
02	Ayuntamiento de Los Molares	Administrativo	EQ-09	**Acceso desde el espacio publico**	**Ampliación acerados sobre plazas de aparcamiento. Nuevos pasos de peatones.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Buen estado**
03	Centro de Día	Asistencial		**Acceso desde el espacio publico**	**Ampliación acerados sobre plazas de aparcamiento**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
05	Casa del Pueblo (UGT)	Cultural		**Acceso desde el espacio publico**	**Rebaje de acerados en paso de peatones. Nuevo paso de peatones calle N. S. de Fátima. Reserva de plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida. 1 plaza**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
06	Parroquia de Santa Marta	Cultural		**Acceso desde el espacio publico**	**Adaptación de rampas y mejora del acceso desde las calles exteriores**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
07	Castillo de Los Molares	Cultural	EQ-03/08/10/15/16	**Acceso desde el espacio publico**	**Plataforma única con la Plaza del Duque de Alcalá**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Pendiente de adecuación de accesibilidad.**
09	Biblioteca municipal Fernando Flores	Cultural		**Acceso desde el espacio publico**	**Rebaje de acerados. Ampliar acerados y eliminar plazas de aparcamiento delante de la biblioteca. Nuevo paso de peatones.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
11	Centro de Deportes	Deportivo		**Acceso desde el espacio publico**	**Construir rampa de acceso en la puerta de la calle Morón. Rebaje de acerados y nuevos pasos de peatones.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
12	Complejo polideportivo Los Molares	Deportivo	EQ-05	**Acceso desde el espacio publico**	**Ampliación paso de peatones. Rebaje del acerado en esquina.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
13	Estadio Amelia Medina	Deportivo	EQ-04	**Acceso desde el espacio publico**	**Eliminar plazas de aparcamiento delante del acceso del Colegio para facilitar la movilidad andando al colegio. Rebaje de acerados en pasos de peatones. Reforma de los pasos de peatones Santa Lucia con Duque de Alcalá.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
14	CEIP San Juan de Ribera	Educativo	EQ-01	**Acceso desde el espacio publico**	**Ampliación paso de peatones. Rebaje del acerado en esquina.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Adecuada**
15	IES Francisco Rivero	Educativo	EQ-02	**Acceso desde el espacio publico**	**Eliminar plazas de aparcamiento delante del Centro. Ampliar el paso de peatones.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Construir rampa de acceso en la puerta de acceso desde calle Miguel Hernández.**
16	EIM Molares	Educativo		**Acceso desde el espacio publico**	**Eliminar plazas de aparcamiento delante del acceso de la Escuela. Rebaje de acerados. Ampliación del paso de peatones.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Buen estado**
30	Huertos sociales	Recreativo	EQ-01	**Acceso desde el espacio publico**	**Rebaje de acerados. Eliminar plazas de aparcamiento delante de la plaza. Nuevo paso de peatones.**
				Accesibilidad Interior	**Adecuada**
38	Consultorio de Los Molares	Sanitario	EQ-07	**Acceso desde el espacio publico**	**Ampliación plataforma única en el paso de peatones y Rebaje de acerados.**
				Accesibilidad Interna del edificio	**Buen estado**
38	Cementerio de Los Molares	Sanitario		**Acceso desde el espacio publico**	**Acondicionamiento de la rampa de acceso al cementerio. Ampliación del acerado en la carretera. Continuidad con el aparcamiento a través de la zona verde delantera.**
				Accesibilidad Interna	**Problemas de accesibilidad interior del cementerio, con tramos inaccesibles en silla de ruedas. Sin valorar.**



situación de los equipamientos y dotaciones de Los Molares.

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LOS MOLARES

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Cementerio Municipal

CÓDIGO: 01



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Equipamiento
BARRIO:	0
TIPO:	Cultural
TITULARIDAD:	Público
SUPERFICIE:	1.397,74
OBSERVACIONES	

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA)	Baja
NÚMERO DE ACCESOS:	1
NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS:	1
NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA:	1

PROPUESTAS

NOMBRE: Ayuntamiento de Los Molares

CÓDIGO: 02



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 2

TIPO: Administrativo

TITULARIDAD: Público

SUPERFICIE: 774,57

OBSERVACIONES

La edificación tiene accesos a dos fachadas opuestas. La entrada principal a la Plaza Monseñor Oliver Román resuelve el acceso con una pendiente continua próxima al 6% entre los extremos de norte a sur. Las calles públicas que sirven de acceso exterior no cumplen con la anchura mínima de 1,80m, según la Orden Ministerial TMA/851/2021. Tampoco se encuentran adaptadas para la movilidad con discapacidad visual.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Alta

NÚMERO DE ACCESOS: 6

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 2

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 1

PROPUESTAS

Se propone ampliar el acerado de las dos calles perimetrales que sirven de acceso a la plaza pública, suprimiendo tres plazas de aparcamiento en la calle Rafael Alberti, que se añaden al acerado actual, esta actuación supone una redefinición del borde de acerado en la C/ Lope de Vega, en la linde norte para conseguir adaptarlas a la norma.

RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DEL PISO PROPUESTA PARA TRATAMIENTO CON DIFERENCIACIÓN VISUAL Y TÁCTIL EN RECORRIDO ACCESIBLE

SUPERFICIE DE ESPACIO PUBLICO PEATONAL ESTUDIADO

LINEAS DE REALINEACIÓN VIARIA EN BORDILLOS

LINEAS DE PENDIENTE

PASO PEATONES PROPUESTO PAA RECORRIDOS ACCCESIBLES

PARTERRE DE ZONA AJARDINADA

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. CADUCIFOLIO / COPA:Ø>6m

ARBOL DE SOMBRA PROPUESTO. PERENNE / COPA:Ø>3m

0 5 10 20 (metros)

N

PLANTA DE ESPACIO PUBLICO ENTORNO AL ACCESO A AYUNTAMIENTO Y CASA DE CULTURA LOS MOLARES. SEVILLA E:1/1000

NOMBRE: Centro de Día

CÓDIGO: 03



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario

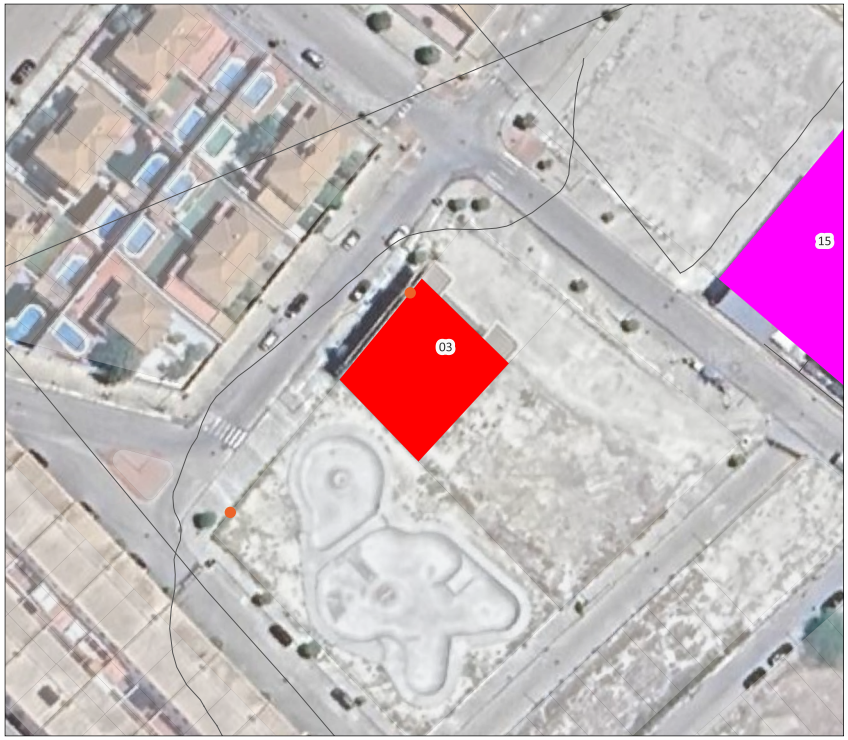

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 1

TIPO: Asistencial

TITULARIDAD: Público

SUPERFICIE: 458,25

OBSERVACIONES

La edificación de reciente construcción se sitúa en la calle Fuente la Higuera, en el borde noreste de la población, junto a un área prevista como ajardinada con las instalaciones de skate-park que concentran buena pare de la vida cotidiana de Los Molares. Los accesos al centro están bien dimensionados con 1,80m de ancho, cuentan con pasos de peatones elevados y señalizados con diferenciaciones cromáticas con los anchos necesarios para discapacidad visual y permiten cumplir con las condiciones mínimas de accesibilidad universal.

Sin embargo, es necesario dar mayor continuidad de accesibilidad en el itinerario completo.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Media

NÚMERO DE ACCESOS: 1

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 1

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 1

PROPUESTAS

Se propone dar continuidad de accesibilidad universal en la calle Fuente la Higuera, para tener mejor conectados los equipamientos de interés público y social en la zona norte de la localidad.

Se adoptara la señalización y balizamiento oportuna con bolardos metálicos en las proximidades del acceso principal.

NOMBRE: Casa del Pueblo (UGT)

CÓDIGO: 05



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 4

TIPO: Cultural

TITULARIDAD: Privado

SUPERFICIE: 140,13

OBSERVACIONES

Este equipamiento administrativo y social es de reciente construcción de tres plantas de altura, junto al cruce entre las calles Virgen de Fátima, Pablo Neruda y Vicente Alexandre, bloqueando el acceso continuo y la transición entre las dos únicas zonas verdes interiores consolidadas de la almendra urbana.

No presenta complicaciones para su accesibilidad universal, pero sería necesario adecuar los espacios públicos circundantes para resolver el problema de espacio publico generado con su construcción en ese cruce, recuperando una correcta conexión peatonal entre las zonas verdes de los Pichones, el quiosco el mojado, y el parque Pablo Neruda.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Alta

NÚMERO DE ACCESOS: 1

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 1

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 0

PROPUESTAS

Se propone disponer una plataforma única elevada, que funcione a su vez como paso de peatones accesible en el cruce entre las calles Virgen de Fátima, Pablo Neruda y Vicente Alexandre.

NOMBRE: Parroquia de Santa Marta

CÓDIGO: 06



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 3

TIPO: Cultural

TITULARIDAD: Privado

SUPERFICIE: 1.029,02

OBSERVACIONES

La Iglesia de Sta. Marta, anexa al recinto amurallado en su extremo suroeste, es uno de los monumentos que ha configurado históricamente la trama urbana de Los Molares. Es en la actualidad un edificio que sigue teniendo uso constante, y sin embargo no presenta bien resueltos los accesos debido a la compleja orografía en la que se cimienta. Observando algunas fotos históricas, se percibe claramente la pronunciada pendiente en los caminos que salvaban la diferencia de cotas tanto hacia el sur donde el mismo espolón rocoso que daba soporte al castillo daba cimiento a la parroquia, como hacia el este siendo esta menos acusada pero más prolongada y dando origen a la calle principal, llamada aún hoy calle real.

La plataforma cimentada a mediados del s. XX para dar acceso al interior, si bien resolvía el problema más inmediato de acceso al edificio no terminó de resolver los numerosos encuentros con las aceras y calles circundantes siendo el resultado una imbricada serie de peldaños sueltos que de forma discontinua han ido resolviendo puntualmente los accesos a la plataforma.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Media

NÚMERO DE ACCESOS: 4

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 3

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 0

PROPUESTAS

Se propone reconfigurar el propio basamento que da acceso al templo desde mediados del siglo pasado, para permitir un desarrollo continuo y previsible que podría hacerse mediante rampas accesible en los bordes más próximos a la fachada sur y sin embrago presentarse como un peldañeado más prolongado sobre los espacios públicos que se dirigen al castillo.

NOMBRE: Castillo de Los Molares

CÓDIGO: 07



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Equipamiento
BARRIO:	4
TIPO:	Cultural
TITULARIDAD:	Público
SUPERFICIE:	2.403,19

OBSERVACIONES

El castillo de los Molares presenta aún la tradicional ocupación de parte de sus lienzos por el caserío popular que aprovechaban la estabilidad del muro perimetral para apoyar parte de sus propias estructuras. Esta relación constructiva ha sido si cabe más significativa debido a la doble relación que ese perímetro guarda con los lienzos por una parte y con la propia geografía del terreno, un prolongado cortado de piedra caliza que asciende de forma suave y constante hasta volver a encontrarse con las superficies alomadas predominantes en su cota más alta.

El camino histórico que daba acceso a la población recorría en paralelo este cortado ascendiendo para rodear el castillo una vez alanzada su cota. Es una vía que ha tratado de lidiar con los pronunciados desniveles y que como también ocurría con el zócalo de la iglesia de Sta. Marta, ha terminado recurriendo a soluciones parciales y peldañeado improvisados que permitían el acceso peatonal a todas sus áreas de influencia. A esta circunstancia el conflicto del doble sentido de circulación y las plazas de aparcamiento, que han terminado por desconectar ambos bordes del espacio público: aquel que sigue la cota alta junto a los lienzos ocupados por el caserío histórico y las bajas, que se adaptan a las cotas más bajas y pendientes menos pronunciadas del nuevo caserío.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA)	Alta
NÚMERO DE ACCESOS:	9
NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS:	1
NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA:	1

PROPUESTAS

Se propone ajustar los anchos de calzada para el tránsito rodado al estrictamente necesario, para un único sentido de circulación permitiendo a cambio ampliar las áreas peatonales en cota superior y también en el borde inferior, permitiendo contar con un espacio público de calidad y ordenadamente accesible que favorezca la optimización los valiosos recursos históricos y culturales que se concentran en esta parte de la población, que podríamos entender como su corazón urbano.

NOMBRE: Biblioteca municipal Fernando Flores

CÓDIGO: 09



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 2

TIPO: Cultural

TITULARIDAD: Público

SUPERFICIE: 256,87

OBSERVACIONES

La Biblioteca Municipal Fernando Flores, entre las calles Sta. Angela de la Cruz y c/ Padre Jesús, se ubica entre las manzanas residenciales que amplían la trama urbana hacia el suroeste, en las cercanías del Ayuntamiento.

Presenta un acceso cómodo sin muchas diferencias de cota que resolver y anexa a un parque con área de juegos infantiles, que permite tener cierto desahogo y expansión en su entrada. El edificio se eleva aproximadamente un metro sobre la cota del parque anexo desde donde se accede y resuelve este desnivel con una larga rampa adaptada que se adosa al lateral sur del edificio que sin embargo deja un paso peatonal demasiado ajustado para el paso general de viandantes.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Media

NÚMERO DE ACCESOS: 1

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 1

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 0

PROPUESTAS

Se propone realinear los bordillos del acerado para adatar la ubicación de la rampa adaptada en el lateral, y permitir el paso mínimo de acerado de 1,80m para que pueda ser recorrido accesible.

NOMBRE: Complejo polideportivo Los Molares

CÓDIGO: 12



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 2

TIPO: Deportivo

TITULARIDAD: Público

SUPERFICIE: 7.190,22

OBSERVACIONES

El centro deportivo municipal presenta un uso constante y habitual, que ya dispone de medidas de accesibilidad y paso de peatones adaptado. Está situado en una larga franja de suave pendiente en el borde sur de la población, y cuenta con un acerado que lo bordea con ancho suficiente para ser considerado apto según la normativa vigente y pasos de peatones elevados y adaptados que permiten un acceso seguro y universal.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Alta

NÚMERO DE ACCESOS: 4

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 3

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 1

PROPUESTAS

Si bien tiene previsto acceso para vehículos al interior de las instalaciones, se recomienda prever plazas adaptadas de aparcamiento en el encuentro entre la calle san Sebastián y la SE-4202 en el flanco oeste de la instalación. Las plazas se sitúan en puntos próximos que sean accesibles directamente desde la calzada con vistas a un correcto funcionamiento los días en que se celebren eventos deportivos o similares.

AYUNTAMIENTO DE Los Molares — Diputación Sevilla

NOMBRE: Estadio Amelia Medina

CÓDIGO: 13



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 5

TIPO: Deportivo

TITULARIDAD: Público

SUPERFICIE: 8.468,58

OBSERVACIONES

El estadio deportivo, se ubica en la entrada a la población desde la carretera SE-4202, ocupando una larga franja de suave pendiente en el extremo oeste del borde sur de la ciudad.

Cuenta con unos acerados que no cumplen con la anchura mínima de 1,80m en ambos lados de la calzada, quedando el paso de peatones elevado enfrentado a la entrada principal. Estas condiciones si bien son correctas para el acceso al interior, adolecen un buen encuentro con el resto de las calles circundantes ya que la puerta de acceso principal al estadio se sitúa justo en la esquina noreste de la instalación deportiva y al estar los recorridos accesibles y el cruce peatonal de la calzada enfrentados a ella no dejan suficiente espacio de separación con los pasos peatonales y acerados de la calle Sta. Lucía en la linde este de la instalación. No quedan del todo bien resueltos los cruces peatonales que llevan a la ciudad.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Baja

NÚMERO DE ACCESOS: 2

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 1

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 0

PROPUESTAS

Se plantea una corrección de las alineaciones para ampliar la anchura de aceras en calle Sta. Lucia.

NOMBRE: CEIP San Juan de Ribera

CÓDIGO: 14



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario

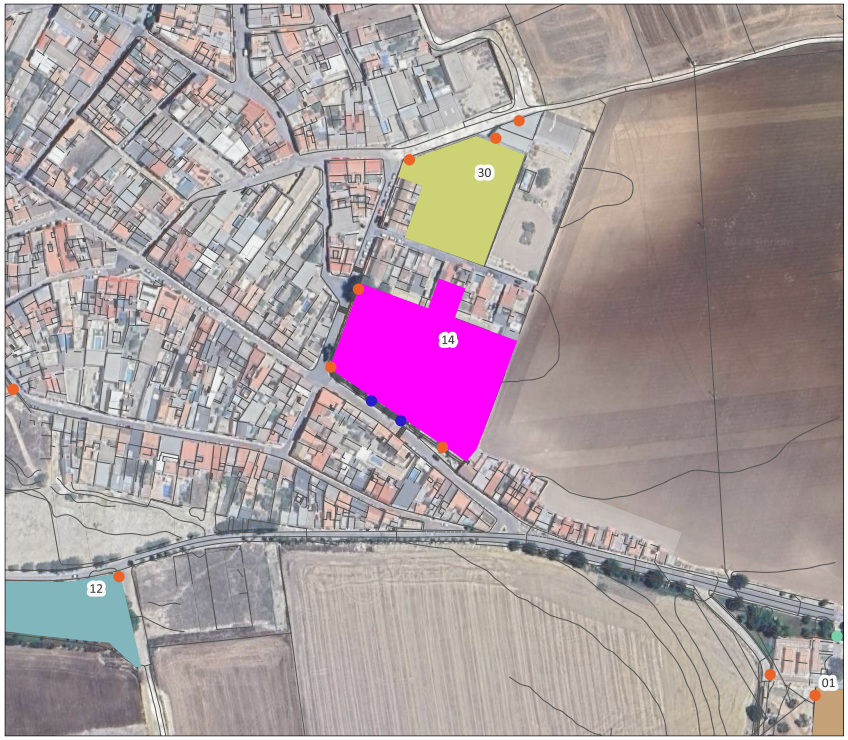

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 4

TIPO: Educativo

TITULARIDAD: Público

SUPERFICIE: 6.620,12

OBSERVACIONES

El Centro de Estudios de Infantil y Primaria San Juan de Ribera, se ubica entre la Av. de Andalucía y la calle Pago Viejo, en una de las parcelas municipales que completan el sureste de la trama urbana de los Molares. La topografía asciende suavemente hasta alcanzar las lomas que bordean la ciudad en el sureste, salvando la escasa pendiente sin muchas complicaciones. Las condiciones de accesibilidad universal requeridas en el acceso al centro docente, están correctamente resueltas en el acceso por Av. Andalucía, aun así no se cumplen desde la calle Pago Viejo. Las aceras y cruces peatonales no tienen al ancho mínimo necesario apenas alcanzan el metro, y las pavimentaciones utilizadas no recogen las diferencias cromáticas y diferenciaciones táctiles que recoge la normativa vigente.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Alta

NÚMERO DE ACCESOS: 5

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 3

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 0

PROPUESTAS

Se propone realinear los límites de acerado y bordillo en c/ Pago Viejo, suprimiendo las plazas de aparcamiento situadas frente al acceso principal al centro educativo para garantizar un paso mínimo de 1,80m e incluir arbolado de sombra.

También se propone realineaciones en orejera en los pasos de peatones elevados que cruzan con la Av. Andalucía y con la c/ Manuel de Falla, señalizando con diferencia cromática y con diferenciación táctil las bandas de borde según los anchos indicados en la normativa vigente.

AYUNTAMIENTO DE Los Molares

Diputación Sevilla

NOMBRE: IES Francisco Rivero

CÓDIGO: 15



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario

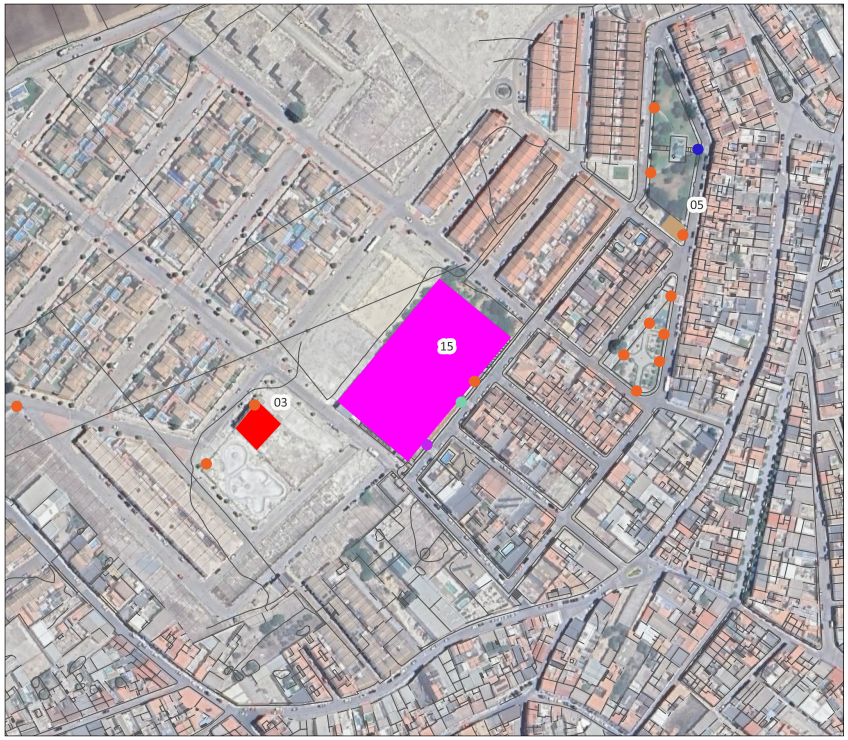

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Equipamiento
BARRIO:	1
TIPO:	Educativo
TITULARIDAD:	Público
SUPERFICIE:	6.148,09

OBSERVACIONES

El Instituto de Secundaria "Francisco Rivero", se ubica en la calle Miguel Hernández, en una de las parcelas municipales periféricas que completan el noroeste de la trama urbana de los Molares. La topografía suavemente alomada con escasa pendiente en las cotas más altas de la ciudad facilita las condiciones de accesibilidad universal requeridas.

Las aceras y cruces peatonales cumplen al ancho mínimo necesario, aunque las pavimentaciones utilizadas no recogen las diferencias cromáticas y diferenciaciones táctiles según indica la normativa vigente.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA)	Alta
NÚMERO DE ACCESOS:	3
NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS:	2
NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA:	0

PROPUESTAS

Se propone realinear los límites de acerado y bordillo en c/ Miguel Hernández, suprimiendo las plazas de aparcamiento situadas en los accesos al centro educativo para garantizar un paso mínimo de 1,80m y llevar a cabo realineaciones en orejera en los pasos de peatones elevados que se proponen para el cruce con c/ Juan ramón Jiménez, señalizando con diferencia cromática y con diferenciación táctil las bandas de borde según los anchos indicados en la normativa vigente.

NOMBRE: EIM Molares

CÓDIGO: 16



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 2

TIPO: Educativo

TITULARIDAD: Público

SUPERFICIE: 339,08

OBSERVACIONES

La Escuela Infantil Municipal "Los Molares" ocupa la mitad este del edificio ya descrito como Biblioteca Municipal Fernando Flores. Está ubicada dando fachada a la calle Virgen de los Dolores donde tiene acceso principal, dando la espalda al espacio público ajardinado con parque de juegos infantil entre las calles Sta. Ángela de la Cruz y c/ Padre Jesús. Esta relación entre ámbitos pensados para un mismo uso infantil obliga a resolver correctamente las aceras y espacios peatonales que los relacionan. Actualmente, como ya hemos comentado en el caso de la biblioteca, las aceras anexas a las rampas de acceso no cuentan con el ancho mínimo necesario según norma. Si bien las rampas garantizan el acceso universal a las instalaciones los acerados que deben continuar la traza de la calle, no tienen más de un metro de ancho.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Alta

NÚMERO DE ACCESOS: 2

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 1

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 0

PROPUESTAS

Se propone realinear los límites de acerado y bordillo para garantizar un paso mínimo de 1,80m en ambas calles: c/ Sta. Ángela de la Cruz y c/ Padre Jesús.

Además, será necesario implementar anchos de acerado y realineaciones en orejera en los pasos de peatones elevados que se proponen para los cruces con la calle Virgen de los Dolores, señalizando con diferencia cromática y con diferenciación táctil las bandas de borde según los anchos indicados en la normativa vigente.

NOMBRE: Huertos sociales

CÓDIGO: 30

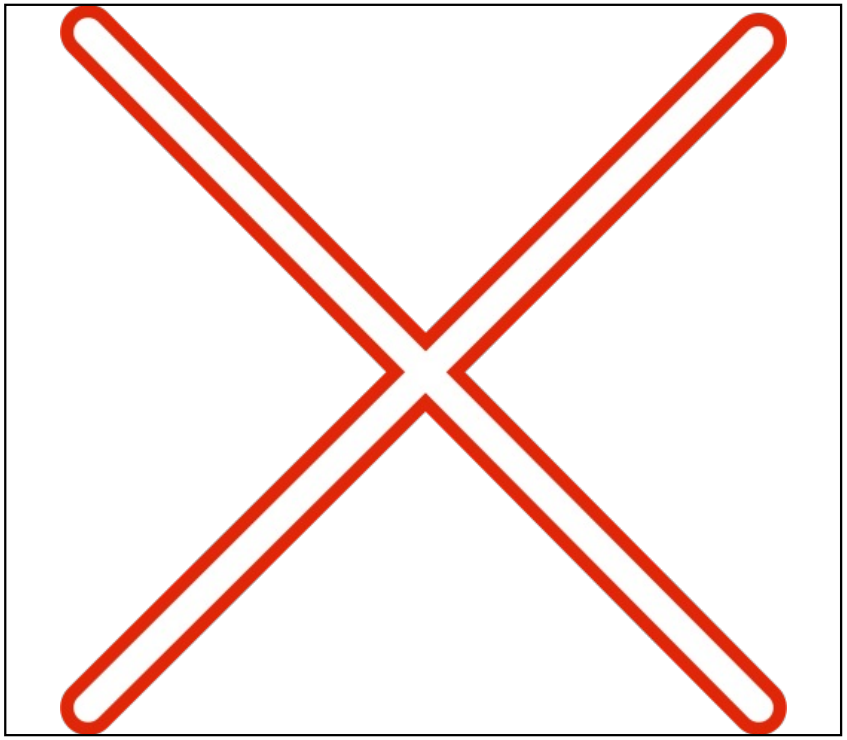

Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario

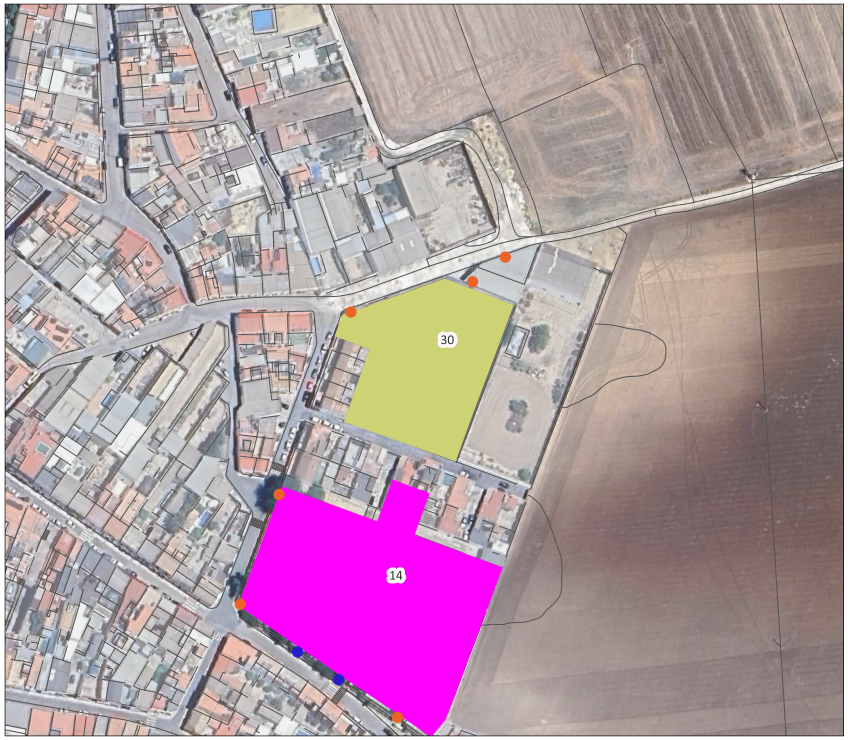

DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA:	Equipamiento
BARRIO:	4
TIPO:	Recreativo
TITULARIDAD:	Público
SUPERFICIE:	3.558,72

OBSERVACIONES

Los Huertos sociales de reciente creación en la localidad, se ubican en una de las parcelas municipales periféricas que completan el sureste de la trama urbana de los Molares, entre las calles Manuel de Falla y Baltasar Alcázar desde donde tienen acceso. Debido seguramente a su reciente creación aún no están las aceras y vías de acceso adaptadas a la norma vigente para accesibilidad universal.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA)	Baja
NÚMERO DE ACCESOS:	2
NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS:	1
NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA:	0

PROPUESTAS

Se propone adaptar las aceras de la calle Baltasar Alcázar que lindan con la puerta de acceso suprimiendo las plazas de aparcamiento y aumentando su ancho a 2,7 metros. Se propone además realinear los bordillos y diferencia cromática debida para cumplir la norma de accesibilidad universal en vigor, y arbolar con árboles de sombra ubicando además un cruce peatonal elevado adaptado en la esquina con c/ Pago Viejo para favorecer la continuidad a la vía de acceso que es además parte de la ruta jacobea al Camino de Santiago.

NOMBRE: Consultorio de Los Molares

CÓDIGO: 38



Acceso a equipamientos

- A Nivel
- Escalera
- Escalera/Rampa
- Escalón
- Rampa
- Vehículos

Equipamientos

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Recreativo
- Sanitario



DESCRIPCIÓN:

CATEGORÍA: Equipamiento

BARRIO: 4

TIPO: Sanitario

TITULARIDAD: Público

SUPERFICIE: 217,00

OBSERVACIONES

El centro de salud de los Molares se ubica en la propia calle Real, una vez pasado el rodeo al castillo de los Molares y alcanzada la cota superior de la calle. El edificio permite acceso al interior con las superficies de piso ya correctamente adaptadas pero los anchos de paso peatonal en ese tramo de la calle no son suficientes para considerarlo recorrido accesible conforme a la norma en vigor. Este aspecto es un problema de difícil solución ya que la propia calzada se ajusta al caserío y no cuenta con plazas de aparcamiento ni de otros elemento que permitan optimizar los anchos disponibles.

GRADO DE CONCURRENCIA (ALTA/MEDIA/BAJA) Alta

NÚMERO DE ACCESOS: 1

NÚMERO DE ACCESOS ADAPTADOS: 1

NÚMERO DE PLAZAS PARA LA MOVILIDAD REDUCIDA: 2

PROPUESTAS

Se propone utilizar la plataforma única elevada que permita disponer del ancho mínimo para recorrido accesible al acerado contiguo al edificio y que creemos resolvería además múltiples situaciones de dificultad de acceso peatonal que se suceden al menos desde el cruce con la c/ Misionero Carlos Guillena.

CRITERIOS DE INTERVENCION:

El criterio general para mejorar la accesibilidad en los edificios es adaptarlos progresivamente a las condiciones óptimas desde los accesos exteriores, las conexiones verticales entre plantas de diferente nivel, la comunicación interna del edificio, las circulaciones en los aseos, hasta las instalaciones de información, la señalización, la iluminación, etc. Para el estudio general y propuesta de las medidas correctoras se utilizará el siguiente método:

- Accesibilidad exterior al edificio.
- Comunicación vertical interior.
- Accesibilidad en las Zonas Comunes.

Los elementos que intervienen en las mejoras son los siguientes:

Entorno próximo y Acceso al edificio:
- Escaleras.
- Rampas
- Puertas
- Vestíbulos
- Señalización.
- Iluminación
- Orientación

Comunicación vertical interior o Ascensores:
- Escaleras
- Rampas

Circulación interna:
- Zonas de paso
- Discontinuidades puntuales o Pavimentos
- Reconocimiento espacial o Puertas
- Mobiliario

Aseos y vestuarios:
- Dimensión de giro
- Puertas
- Mobiliario

Ayudas técnicas:
- Protección contra incendios
- Señalización de emergencia y Evacuación

Mobiliario:
- Ubicación
- Mantenimiento

Señalización y Comunicación Sensorial o Visual:
- Táctil
- Acústica
- Pictogramas
- Puntos de información

Se analizarán fundamentalmente los siguientes aspectos:
- Cumplimiento de condiciones mínimas para ser accesibles.
- Barreras arquitectónicas.

En las fichas se recoge la información del estado del edificio en el momento de la visita, así como las conclusiones.

Los costes de su adaptación se presentan en el capítulo de valoraciones estimativas de los trabajos de accesibilidad.

8.6 PARTE 5: TRANSPORTE PUBLICO.

8.6.1 MODIFICACION DE LAS MARQUESINAS DEL AUTOBUS INTERURBANO.

La parada del autobús interurbano LINEA M-221: PUERTO SERRANO - LOS MOLARES – UTRERA - SEVILLA (El Prado) se encuentra en una **ubicación aislada y desconectada del centro urbano de Los Molares.** La posición próxima con la glorieta de la calle Prado con Santa Ana aumenta la inseguridad del entorno con escasa iluminación. Todo ello impide disponer de itinerario peatonal accesible con la zona central de la población, y se propone desplazarla próxima a la plaza como espacio principal de la centralidad urbana.

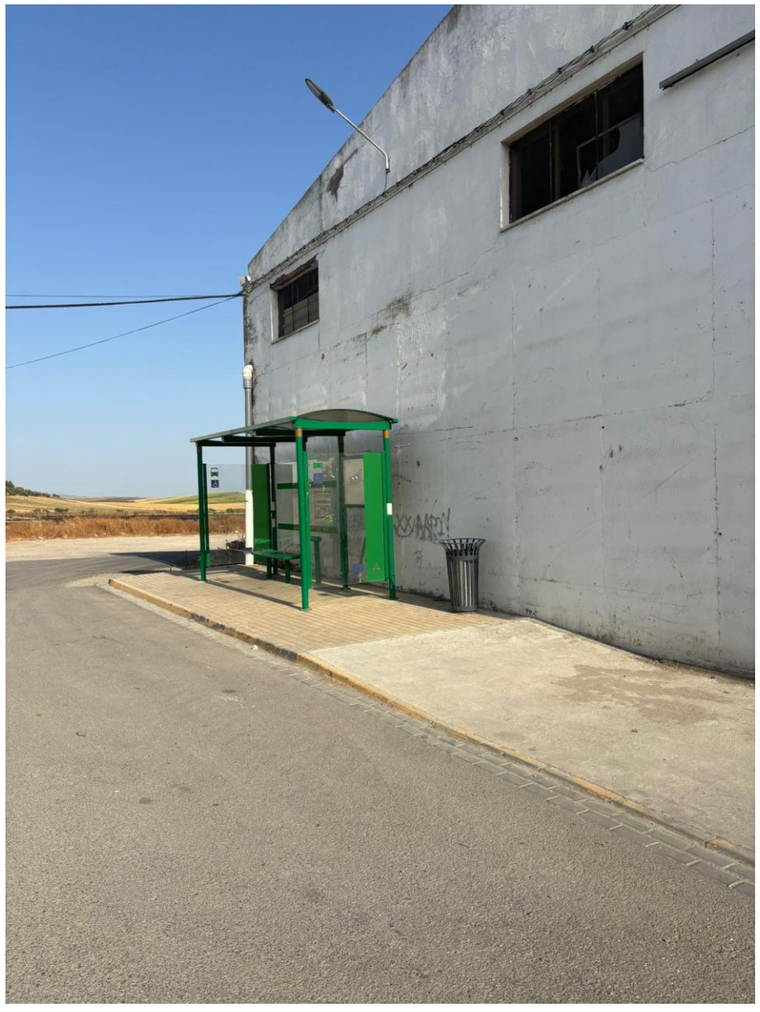

Parada del autobús interurbano. Estado actual.

La propuesta consiste en **desplazar la parada en una posición central de la ciudad, junto a la Plaza del Duque de Alcalá, facilitando la accesibilidad desde el principal itinerario accesible** propuesto**.** Se disponen dos puntos de parada, diferenciando la parada de bajada para los usuarios que vienen a Los Molares, con parada en **la esquina de la carretera SE-4202 con calle Santa Ana**, mientras la parada de **subida hacia Utrera y Sevilla se localiza en calle Santa Ana,** junto al paso de peatones.

De acuerdo con la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, los accesos, paradas y marquesinas de espera del transporte público se situarán próximas al itinerario peatonal accesible, estarán conectadas a éste de forma accesible y sin invadirlo y cumplirán las características establecidas en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. Se evitará que el mobiliario urbano o elementos de urbanización estén colocados en la zona de influencia de las paradas de transporte público.



En rojo la situación actual de la parada del autobús. **En amarillo la propuesta** de traslado a la esquina de calle Santa Ana, separando la llegada y salida.

8.6.2 MODIFICACION DE LA LINEA LOS MOLARES-UTRERA POR EL ANTIGUO CAMINO DE UTRERA.

Se propone modificar el itinerario de la línea Los Molares-Utrera sobre el Camino de Utrera, carretera provincial que une ambos núcleos urbanos.

Esta solución permite disponer una parada de los autobuses interurbanos en la zona noroeste de Los Molares. Siendo el camino mas corto entre ambas poblaciones, el nuevo trazado tiene parada cerca del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Utrera y posteriormente en la plaza del Monumento a Fernanda y Bernarda y en la Estación de Ferrocarriles de Utrera para servicios de Cercanías y Regionales, al ser el intercambiador principal de transportes de la comarca. Para ello, deberán realizarse las gestiones de coordinación con la empresa concesionaria y con los responsables técnicos del Consorcio de Transportes de Sevilla. El esquema adjunto presenta el trazado propuesto.



Esquema del nuevo recorrido entre Los Molares y Utrera sobre el “Antiguo Camino de Utrera”.

NUEVA PARADA URBANA DEL AUTOBUS:
Con este nuevo recorrido se propone incluir una nueva parada del autobús interurbano en la zona oeste del municipio para el servicio de los residentes en la zona norte de Los Molares.

.

8.7 PARTE 6: PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE APARCAMIENTOS.

8.7.1 APARCAMIENTOS DE DISUASION AL CENTRO URBANO.

Se propone implantar una estrategia de aparcamientos de disuasión al Centro en bolsas especificas en suelo público y en solares vacantes, sistema que permite encontrar plazas de aparcamiento de forma sencilla combinada con recorridos andando hacia el Centro de la población. Desde los aparcamientos de disuasión comienzan los recorridos peatonales que conectan directamente con el Centro a través de ejes radiales. Este modelo estratégico permite reducir el tráfico generado por la búsqueda de aparcamiento, y se articula fundamentalmente en organizar la movilidad exterior y los visitantes hacia las bolsas de aparcamiento de disuasión en suelos “vacantes”, estableciendo una serie de itinerarios peatonales de conexión entre los aparcamientos con las zonas centrales.

Con esta propuesta se puede aparcar de forma fácil con alta capacidad de oferta, desde donde se accede principalmente andando al Centro, en recorridos de muy pocos de minutos caminando. Al no necesitar la búsqueda de aparcamiento se reduce la contaminación en el entorno del Centro, favoreciendo la sostenibilidad de los desplazamientos motorizados. A partir de la funcionalidad de los aparcamientos disuasorios se podrán eliminar plazas y mejora del espacio público, ampliando acerados y reduciendo anchura de carriles, eliminando aparcamientos, y disponiendo plataformas únicas en la sección de las calles interiores. La propuesta funcional aprovecha los solares vacantes próximos con el Centro se concentran en los espacios siguientes, que se presentan en el esquema siguiente:

- Solar municipal de la calle Morón: El amplio solar junto a la calle Morón se encuentra muy cerca del Centro de Salud, ayuntamiento y Casa de la Cultura.

- Explanada del autobús de Sevilla: la explanada donde termina el BUS se convierte en un aparcamiento de disuasión, conectado con el Centro a través de la calle Los Girasoles, que a su vez se convierte en una calle de plataforma única sin aparcamiento.

- Explanada de la Feria: el solar de la Feria de Los Molares se propone utilizar durante el resto del año como aparcamiento de disuasión al Centro.

- Suelos vacantes con acceso desde la calle Cerrado: para ampliar los aparcamientos de disuasión en la zona sureste, con objeto de atender a las actividades urbanas de dicha zona y especialmente los problemas de movilidad en el entorno del colegio CEIP Juan de Ribera, se propone un nuevo aparcamiento en la calle Cerrado, con acceso desde la nueva red viaria principal que se propone por el Plan.



Propuesta de aparcamientos de disuasión entorno al Área Central de Los Molares.

Con la ordenación propuesta, las 21 plazas de aparcamiento existentes en la plaza son trasladadas a las tres bolsas de los aparcamientos de disuasión, donde se han estimado se forman un total de 145 plazas de aparcamiento periféricas con acceso desde calle Morón. Estas plazas se encuentran situadas a una distancia entre 300 y 500m de la plaza central, equivalentes a un tiempo de viaje inferior a 10minutos andando:

APARCAMIENTOS DE DISUASION PROPUESTOS: LOS MOLARES	
SITUACION	**NUMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO**
Explanada libre del autobus interurbano	42
Explanada de la Feria de Los Molares	48
Suelos vacantes en la calle Cerrado	55
Suma	**145**

Desde los aparcamientos de disuasión se accede a la Plaza a través de itinerarios peatonales sobre los ejes radiales. Este modelo estratégico permite reducir el tráfico generado por la búsqueda de aparcamiento, y se articula fundamentalmente en organizar la movilidad exterior y los visitantes hacia las bolsas de aparcamiento de disuasión en suelos “vacantes”, estableciendo una serie de itinerarios peatonales de conexión entre los aparcamientos con las zonas centrales.

La conexión desde el aparcamiento de la explanada del autobús hasta la Plaza se ha propuesto por la calle Girasoles, ampliando sus acerados y trasladando las plazas de aparcamiento hasta el aparcamiento de disuasión.

Todos los aparcamientos de disuasión son accesibles desde el viario urbano principal, como se observa en el plano de propuesta de la nueva jerarquía propuesta en el Plan:

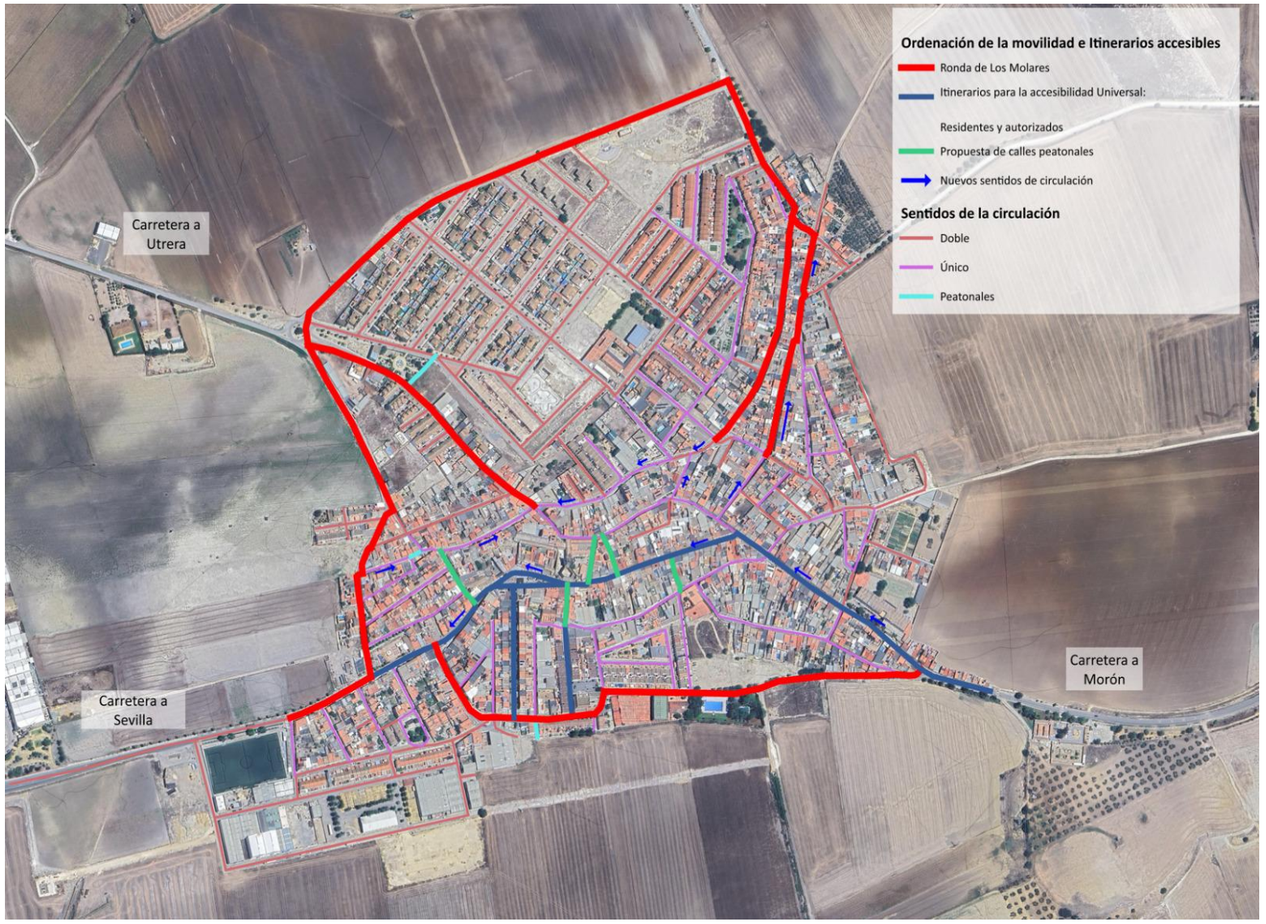

8.7.2 PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOVILIDAD REDUCIDA.

La propuesta para localizar plazas de aparcamiento reservadas accesibles exclusivamente para personas con movilidad reducida se ha realizado con el criterio de proximidad a los equipamientos y dotaciones básicas de la población. Se establece una distancia máxima de 250m a cada centro. Las plazas serán utilizadas para **las personas con movilidad reducida**, identificados mediante una tarjeta identificativa de su condición por la autoridad sanitaria. Se proponen **plazas reservadas en el entorno de los equipamientos** siguientes:

- Plaza del Duque de Alcalá. 2 plazas.
- Plaza del Ayuntamiento y Casa de la Cultura.
- Calle Morón frente Casa Cultura.
- Calle Girasoles.
- Calle de la Mancomunidad, esquina con calle Real.
- Calle Licenciado Castillo.
- Calle Virgen de los Dolores esquina calle Morón.
- Calle Miguel Hernández. Parque Los Pichones.
- Residencia de Mayores. Fuente de la Higuera.

Adicionalmente, **se proponen nuevas plazas cuando algún residente necesite reservar una plaza de aparcamiento PMR en un lugar próximo a su residencia. En estos casos se** dispondrán las medidas de señalización especifica tanto vertical como en sentido horizontal. Las nuevas plazas deberán ubicarse lo más próximas posible a los itinerarios peatonales accesibles, con aceras de ancho superior a 1,80m, y lo más cerca posible de los puntos de cruce de calzada y pasos de peatones, preferentemente en calles horizontales o de escasa pendiente, que serán siempre de pendiente inferior al 6%. Las plazas deben garantizar el acceso desde la zona de transferencia hasta el itinerario peatonal accesible, de forma autónoma, exenta de obstáculos y segura.

Aquellas plazas que no cumplan con el requisito anterior deberán incorporar un vado adicional, cuya anchura mínima libre de paso del plano del vado desde el que se accede a calzada sea de 1,20m para permitir el acceso al itinerario peatonal accesible desde la zona de transferencia de la plaza. Las plazas dispuestas en perpendicular o en diagonal a la acera, deberán tener una dimensión mínima de 5,00 m de longitud × 2,20 m de ancho.



Plaza reservada para PMR 

Plazas de aparcamiento reservado para Personas de Movilidad Reducida. SUR



Plazas de aparcamiento reservado para Personas de Movilidad Reducida. NORTE.

Plaza reservada para PMR



9. VALORACIÓN ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS.

Los costes de construcción de las propuestas del Plan de Accesibilidad se han evaluado a partir de los precios unitarios de urbanización de las diferentes actuaciones en que se descompone el Plan, que son resultado de la experiencia acumulada por la empresa en redacción y ejecución de proyectos en el espacio público y sistema viario.

Se han utilizado los costes materiales, mano de obra y medios auxiliares unitarios disponibles en la Base de Datos de Precios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin llegar a los detalles de descomposición de precios que se exigen en los proyectos de construcción. Todo ello quedara recogido mediante un Excel con la descomposición del presupuesto. Las diferentes actuaciones se han agrupado por capítulos obteniendo así la inversión global necesaria en cada campo y la inversión total de ejecución del Plan de Accesibilidad.

9.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS COSTES ECONOMICOS.

Se han estimado los costes de ejecución de las actuaciones propuestas a partir de las mediciones por unidad lineal y de superficie de acuerdo con los criterios de diseño contenidos en la definición de las propuestas. La valoración económica realizada formula la dimensión presupuestaria del Plan de Accesibilidad, y ordena en el tiempo la convergencia del proceso inversor de los recursos públicos, según la prioridad de ejecución a corto, medio y largo plazo repartido en tres fases correlativas, durante 9 años con final en el año 2035, siendo las siguientes:

Fase 1: 2026-2029.
Fase 2: 2030-2032.
Fase 3: 2033-2035.

Las actuaciones que no son susceptibles de medición directa se han valorado a partir de costes similares empleados en las obras de construcción de las diferentes clases y tipologías de propuestas básicas.

JUSTIFICACION DEL COSTE DE LA MANO DE OBRA:
Han sido de aplicación el Convenio Colectivo de la Construcción y sus trabajadores de la provincia de Sevilla. Para la determinación de los costes horarios de las categorías laborales, y según la legislación vigente, queda establecida la expresión del coste de la mano de obra de la siguiente manera:

$$C = \frac{(1{,}40 \times A) + B}{N}$$

Donde:
C.- en euros/hora, expresa el coste horario para la Empresa.
A. - en euros/hora, es la retribución total del trabajador de carácter salarial exclusivamente.
B. - en euros/hora, es la retribución total del trabajador de carácter no salarial, por tratarse de indemnización de los gastos que ha de realizar como consecuencia de la actividad laboral, gastos de transporte, plus de distancia, ropa de trabajo, desgaste de herramientas, etc.
N.- el número de horas efectivo de trabajo.

La justificación detallada del coste horario de la mano de obra se ha realizado de acuerdo con el Convenio Colectivo de la construcción, del que se han extraído los datos para elaborar dicha justificación. Para la obtención del coste de la mano de obra, se ha tenido en cuenta la Cláusula de Garantía Salarial.

JUSTIFICACION DE LOS MATERIALES A PIÉ DE OBRA:
Los costes a pie de obra de los materiales básicos que integran cada unidad de obra resultan de incrementar el precio de adquisición con los gastos debidos a su carga, transporte y descarga. Dichos costes incluyen las posibles pérdidas, roturas o mermas producidas en las operaciones de carga, descarga o acopio en obra.

JUSTIFICACION DE LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN:
Para la obtención del coste horario de la maquinaria a emplear en las distintas unidades de obra, se han seguido los criterios del "Método de cálculo para la obtención del Coste de Maquinaria en Obras de Carreteras" editado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el que se exponen los criterios adoptados para el cálculo de los costes, así como la estructura de estos. Los datos estadísticos de utilización y los coeficientes de coste intrínseco, así como la aplicación de dichos coeficientes a los precios de adquisición de la maquinaria, para obtener los costes horarios se obtienen de la utilización de la base de precios de Obras Publicas de Andalucía, y de la Comisión de Maquinaria SEOPAN "MANUAL DE COSTES DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN" publicado en enero de 2005.
COSTES UNITARIOS DE PROPUESTAS ESPECIFICAS:

Para la estimación de los costes de propuestas específicas que precisan de un proyecto de obras, se han utilizado precios unitarios habitualmente empleados en las obras de construcción similares a las tipologías de infraestructuras propuestas, habiéndose considerado la información disponible sobre costes de otras actuaciones similares a las propuestas, según se observa en las tablas adjuntas para los diferentes capítulos en que se ha descompuesto la valoración.

Los módulos de valoración considerados no pretenden ser exactos para cada caso concreto, ni tiene sentido hablar de “exactitud” en este supuesto, pues se trata de simplificaciones para aproximarse a situaciones generalizables. Su estimación obedece, por tanto, a la necesidad de poder contar con valoraciones justificadas del coste de las distintas obras y actuaciones, y la necesaria generalidad de las cifras permite su redondeo hasta alcanzar cantidades de más fácil manejo.

El coste unitario para las actuaciones de accesibilidad se ha estimado por m2 de pavimentación, estimando un coste de 90 euros por m2. Los costes de ejecución incluyen los trabajos siguientes:

- Demolición de solería, solera y bordillos. Trabajos previos.
- Excavación del cajeado de pavimento.
- Nuevo pavimento, incluso suministro y colocación.
- Señalización vertical y horizontal.
- Seguridad y salud.
- Gestión de residuos.

9.2 COSTES DE LAS ACTUACIONES.

Se presentan los costes pormenorizados de las actuaciones de accesibilidad. Cada una de ellas precisa de un proyecto de obras, o de una Memoria Valorada con su documentación gráfica correspondiente. El resumen de los costes es el siguiente, según se presenta en las tablas siguientes de forma pormenorizada:

RESUMEN DE COSTES DEL PLAN DE ACCESSIBILIDAD	**COSTES €**
ACTUACIONES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE PLAZAS Y ZONAS VERDES	**1,334,000.00**
ACTUACIONES EN ACCESIBILIDAD A LOS EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES	**121,800.00**
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES	
ITINERARIO 1	**392,550.00**
ITINERARIO 2	**586,350.00**
ITINERARIO 3	**397,500.00**
ACTUACIONES PARA AMPLIAR ACERADOS DE LAS CALLES NO ACCESIBLES:	1.305.639,49€
SUMA TOTAL **4,137,839.49**	

COSTES DE ADAPTACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE PLAZAS Y ZONAS VERDES									
CODIGO	**NOMBRE DEL ESPACIO PUBLICO**	**USO**	**NORMATIVA PGOU**	**Alcance de la actuacion**	**Tipo de actuacion**	**Actuaciones complementarias**	**MEDICION m2**	**COSTE UNITARIO €**	**PRESUPUESTO € (sin IVA)**
01	**PLAZA DEL DUQUE DE ALCALA y calles adyacentes**	**Espacio Publico**	EQ 12/13	Accesibilidad en plataforma unica de fachada a fachada	Reordenacion Integral del espacio,nuevo alumbrado publico, renovacion de tuberias de agua y alcantarillado y arbolado de sombra	Soterramiento cables aereos de ENDESA y Telefonica	5400	160	864,000
02	**PARQUES URBANOS DE LOS PICHONES**	**Espacio Publico**	EQ-09	Acceso Interior	Accesibilidad con las zonas verdes en plataforma unica. Reforestacion de arbolado y jardineria. Renovacion del mobiliario urbano.	Plataforma unica para interconexion de los parques. Calles Palomar y N. S. de Fatima	240 x 8	160	358,400
03	**PARQUE URBANO DE LA FUENTE DE LA HIGRUERA. CARRETERA DE MORON**	**Espacio Publico, Zona Verde**	EQ-10	Accesibilidad Interior	Accesibilidad del espacio publico con las zonas verdes con caminos pavimentados cumpliendo la Orden de accesibilidad TMB. Reforestacion de arbolado y jardineria. Renovacion del mobiliario urbano.	Pavimentacion del camino de acceso desde el cementerio hasta el manantial de Fuente de la Higuera	620 X 2,00	90	111,600
SUMA									**1,334,000**

Costes de adaptación de los principales espacios públicos de Los Molares.

Costes de adaptación de la accesibilidad a los equipamientos y dotaciones principales de Los Molares.

PROPUESTAS PARA ADAPTACION DE LOS EQUIPAMIENTOS									
CODIGO	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	USO	NORMATIVA PGOU	Alcance de la actuación	Tipo de actuación	MEDICIONES		COSTE UNITARIO € /m2	PRESUPUESTO € (IVA incluido)
						Longitud m	Ancho m		
01	Correos	Administrativo	EQ 12/13	Acceso desde el espacio publico	Plataforma única en C/ Real	4	7	150	**4200**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
02	Ayuntamiento de Los Molares	Administrativo	EQ-09	Acceso desde el espacio publico	Ampliación acerados sobre plazas de aparcamiento. Nuevos pasos de peatones.	19	2	150	**5700**
				Accesibilidad Interna del edificio	Buen estado	0	0		**0**
03	Centro de Día	Asistencial		Acceso desde el espacio publico	Ampliación acerados sobre plazas de aparcamiento	34	2	150	**10200**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
05	Casa del Pueblo (UGT)	Cultural		Acceso desde el espacio publico	Rebaje de acerados en paso de peatones. Nuevo paso de peatones calle N. S. de Fatima. Reserva de plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida. 1 plaza	3	8	150	**3600**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
06	Parroquia de Santa Marta	Cultural		Acceso desde el espacio publico	Adaptacion de rampas y mejora del acceso desde las calles exteriores	15	3	150	**6750**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
07	Castillo de Los Molares	Cultural	Q-03/08/10/15/1	Acceso desde el espacio publico	Plataforma Unica con la Plaza del Duque de Alcala	6	4	150	**3600**
				Accesibilidad Interna del edificio	Pendiente de adecuacion de accesibilidad.	0	0		**0**
09	Biblioteca municipal Fernando Flores	Cultural		Acceso desde el espacio publico	Rebaje de acerados. Ampliar acerados y eliminar plazas de aparcamiento delante de la biblioteca. Nuevo paso de peatones.	3	8	150	**3600**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
11	Centro de Deportes	Deportivo		Acceso desde el espacio publico	Construir rampa de acceso en la puerta de la calle Moron. Rebaje de acerados y nuevos pasos de peatones.	4	8	150	**4800**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
12	Complejo polideportivo Los Molares	Deportivo	EQ-05	Acceso desde el espacio publico	Ampliacion paso de peatones. Rebaje del acerado en esquina.	5	11	150	**8250**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
13	Estadio Amelia Medina	Deportivo	EQ-04	Acceso desde el espacio publico	Eliminar plazas de aparcamiento delante del acceso del Colegio para facilitar la movilidad andando al colegio. Rebaje de acerados en pasos de peatones. Reforma de los pasos de peatones Santa Lucia con Duque de Alcala.	5	12	150	**9000**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
14	CEIP San Juan de Ribera	Educativo	EQ-01	Acceso desde el espacio publico	Ampliacion paso de peatones. Rebaje del acerado en esquina.	5	12	150	**9000**
				Accesibilidad Interna del edificio	Adecuada	0	0		**0**
15	IES Francisco Rivero	Educativo	EQ-02	Acceso desde el espacio publico	Eliminar plazas de aparcamiento delante del Centro. Ampliar el paso de peatones.	18	2	150	**5400**
				Accesibilidad Interna del edificio	Construir rampa de acceso en la puerta de acceso desde calle Miguel Hernandez.	3	6	150	**2700**
16	EIM Molares	Educativo		Acceso desde el espacio publico	Eliminar plazas de aparcamiento delante del acceso de la Escuela. Rebaje de acerados. Ampliacion del paso de peatones.	18	2	150	**5400**
				Accesibilidad Interna del edificio	Buen estado	0	0		**0**
30	Huertos sociales	Recreativo	EQ-01	Acceso desde el espacio publico	Rebaje de acerados. Eliminar plazas de aparcamiento delante de la plaza. Nuevo paso de peatones.	10	3	150	**4500**
				Accesibilidad Interior	Adecuada	0	0		**0**
38	Consultorio de Los Molares	Sanitario	EQ-07	Acceso desde el espacio publico	Ampliacion plataforma unica en el paso de peatones y Rebaje de acerados.	4	7	150	**4200**
				Accesibilidad Interna del edificio	Buen estado	0	0		**0**
38	Cementerio de Los Molares	Sanitario		Acceso desde el espacio publico	Acondicionamiento de la rampa de acceso al cementerio. Ampliacion del acerado en la carretera. Continuidad con el aparcamiento a traves de la zona verde delantera.	42	3	150	**18900**
				Accesibilidad Interna	Problemas de accesibilidad interior del cementerio, con tramos inaccesibles en silla de ruedas. Sin valorar.	1	1	12000	**12000**
SUMA									**121.800,00 €**

COSTES DE ADAPTACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES DE LOS MOLARES.

COSTES DE ADAPTACION DE LOS ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES						
CODIGO	**ITINERARIO PEATONAL**	**Alcance de la actuacion**	**Longitud**	**ANCHURA**	**COSTE UNITARIO**	**PRESUPUESTO € (sin IVA)**
1	**ITINERARIO PEATONAL: Carretera de Sevilla - Plaza del Duque de Alcalá – Real – Carretera de Morón - Cementerio - Fuente de la Higuera.**					
1.1	**PLAZA DUQUE DE ALCALA y adyacentes.**	**Plataforma Unica**	Incluido en Espacios Publicos			864,000
1.2	**Calle Real**	**Plataforma Unica**				
1.3	**Avenida de Andalucia**	**Plataforma Unica**	325	7	150	341,250
1.4	**Carretera del Cementerio y Fuente de la Higuera**	**Camino desde Cementerio a Manantial Fuente de la Higuera**	190	1.8	150	51,300
	Suma					**392,550**
2	**ITINERARIO PEATONAL 2: Avenida Andalucía – calle Licenciado A. Castillo – calle Palomar –calle Juan Ramon Jiménez – Nuestra Señora de Fátima- Parque de Los Pichones.**					
2.1	**Avenida Andalucía**		98	6	150	88,200
2.2	**calle Licenciado A. Castillo**	**Plataforma Unica**	65	6	150	58,500
2.3	**calle Palomar**		158	7	150	165,900
2.4	**calle Juan Ramon Jiménez**	**Plataforma Unica**	65	5	150	48,750
2.5	**Nuestra Señora de Fátima**	**Plataforma Unica**	250	6	150	225,000
	Suma					**586,350**
3	**ITINERARIO PEATONAL 3: Calle Los Girasoles - Calle Morón- calle Andalucía.**					
3.1	**Calle Los Girasoles**	**Plataforma Unica**	170	11	150	280,500
3.2	**Calle Morón: Ampliacion acerado existente.**	**Ampliacion acerado**	390	2	150	117,000
3.3	**Calle Morón: Ampliacion acerado existente.**	**Ampliacion acerado en la zona norte**	275	2.5	180	123,750
	Suma					**397,500**
SUMA						**1,376,400**

COSTES DE URBANIZACION PARA AMPLIAR ACERAS EN CALLES NO ACCESIBLES						
NOMBRE DE LA CALLE	LONGITUD m	ACERADO IMPAR	ACERADO PAR	BARRIO (Zona Urbana)	Precio Unitario de pavimentacion €	COSTES DE URBANIZACION PARA HACER ACCESIBLES LAS CALLES
Calle los Caserones	350,43	0,00	1,20	1	80	67.282,11
Calle Vicente Aleixandre	123,11	1,50	1,75	1	80	3.446,94
Calle la Dehesa	141,97	0,00	1,00	1	80	29.530,73
Calle Viña la Arena	139,17	1,20	0,00	1	80	26.720,84
Calle la Perla	158,73	0,00	0,00	1	80	45.715,56
Calle Juncal	41,57	0,50	1,50	1	80	5.320,48
Calle el Rodeo	211,86	1,50	1,25	1	80	14.406,32
Calle Caparrota	96,91	0,00	0,00	1	80	27.909,42
Calle Real	122,64	2,00	1,00	2	80	5.886,53
Calle Nuestro Padre Jesús Nazareno	102,26	3,00	1,50	2	80	- 7.362,44
Calle Morón	347,43	1,50	1,00	2	80	30.573,61
Calle el Barrero	318,87	1,00	1,00	2	80	40.814,77
Calle Santa Ángela de la Cruz	104,05	1,50	1,50	2	80	4.994,19
Calle Humeros	49,07	1,25	1,25	2	80	4.318,51
Calle Virgen de los Dolores	84,72	1,50	1,50	2	80	4.066,41
Calle Granado	132,26	0,75	1,00	2	80	19.573,96
Calle San Sebastián	99,37	1,50	1,50	2	80	4.769,70
Calle Misionero Carlos Guillena	53,42	1,75	1,75	2	80	427,33
Calle Duque de Alcalá	115,15	8,00	0,50	2	80	- 45.137,27
Calle Olivar	87,73	0,40	0,40	2	80	19.650,76
Calle Santa Marta	112,89	0,40	0,40	2	80	25.288,04
Calle los Girasoles	176,66	1,25	1,25	2	80	15.545,65
Calle Rafael Alberti	46,91	0,75	0,75	2	80	7.880,50
Calle Cerrado	143,77	0,75	1,50	3	80	15.527,64
Calle Ladrillar	67,26	1,25	0,35	3	80	10.761,58
Calle Cantera	88,22	0,75	1,00	3	80	13.057,23
Calle Iglesia	83,62	1,00	1,00	3	80	10.702,81
Calle la Calera	154,59	0,00	0,00	3	80	44.522,36
Calle la Reunion	96,13	1,00	1,00	3	80	12.304,60
Calle Utrera	406,38	2,00	1,20	3	80	13.004,28
Calle Luis Cernuda	80,01	0,50	0,50	3	80	16.641,17
Calle Piedra Hinca	40,52	1,00	1,00	3	80	5.186,71
Calle Pimienta	105,12	0,00	0,00	3	80	30.273,66
Calle Clara Campoamor	49,33	1,20	1,20	3	80	4.735,76
Polígono Unidad de Actuacion Dos	43,74	2,00	1,00	3	80	2.099,53
Calle Margarita Nelken	49,83	1,20	1,20	3	80	4.784,12
Calle Victoria Kent	42,87	0,00	0,00	3	80	12.345,41
Calle Rubén Darío	27,71	1,25	1,25	4	80	2.438,08
Calle Manuel de Falla	80,74	0,00	1,75	4	80	11.949,61

Calle Baltasar Alcázar	243,40	0,50	0,30	4	80	54.522,37
Calle de la Hera	49,27	0,50	0,50	4	80	10.247,71
Calle Camino Blanco	64,29	1,25	1,25	4	80	5.657,68
Calle el Reloj	56,55	0,50	0,50	4	80	11.761,74
Calle Lepanto	83,46	0,50	0,50	4	80	17.359,87
Calle San Juan de Ribera	71,60	1,50	1,50	4	80	3.436,92
Calle Licenciado Castillo	237,58	1,20	1,20	4	80	22.807,68
Calle Juan Pérez	211,46	0,00	0,00	4	80	60.899,24
Calle Juan Rincón	170,86	3,00	0,40	4	80	2.733,80
Calle Bailén	66,15	0,40	0,40	4	80	14.816,52
Calle Pago Viejo	140,22	1,50	1,50	4	80	6.730,61
Calle Molino	93,72	0,25	0,25	4	80	23.242,54
Calle Dolmen	106,55	1,00	1,00	4	80	13.638,12
Calle Palomar	411,08	1,25	1,00	4	80	44.396,92
Calle Horno	190,59	2,50	1,25	4	80	- 2.287,06
Calle Amelia Medina	110,60	0,75	1,50	4	80	11.945,23
Calle Pedro Salinas	93,32	1,00	1,00	4	80	11.945,05
Calle Juan Ramón Jiménez	88,95	8,00	1,00	4	80	- 38.424,86
Calle Federico García Lorca	41,28	0,75	0,75	4	80	6.935,61
Avenida Andalucía	220,40	0,00	0,00	4	80	63.476,13
Calle Carril	337,41	0,00	0,00	4	80	97.174,70
Calle Fuente la Higuera	215,03	3,00	0,00	4	80	10.321,30
Calle Pablo Neruda	153,84	2,00	1,25	4	80	4.307,51
Calle Primero de Mayo	66,18	0,00	0,00	4	80	19.058,73
Calle Donantes de Sangre	76,05	0,75	0,00	4	80	17.339,60
Calle Central	254,51	0,50	0,50	4	80	52.937,43
Calle Huerta Rivas	212,24	2,25	1,25	4	80	1.697,94
Calle Donantes de Órganos	104,66	0,75	0,75	4	80	17.583,36
Calle Alcalde Pedro Monge Ruiz	106,54	1,25	1,25	4	80	9.375,62
Calle Miguel Hernández	92,00	2,00	1,50	4	80	736,01
Calle Conde de Halcón	173,37	1,50	1,50	4	80	8.321,86
Calle Laguna	87,51	0,00	0,00	4	80	25.201,66
Calle Antonio Mairena	344,12	2,50	1,50	5	80	- 11.011,99
Calle Antonio Molina	178,99	1,75	0,75	5	80	15.751,31
Calle Santa Teresa	101,96	1,50	1,50	5	80	4.893,90
Calle Santa Lucía	77,50	1,75	1,75	5	80	620,03
Calle Santa María	25,77	1,00	1,00	5	80	3.299,00
Calle Santa Clara	86,12	1,25	1,75	5	80	4.133,66
Calle María Auxiliadora	172,72	0,00	0,00	5	80	49.743,06
Calle Camaron de la Isla	375,75	1,00	1,00	5	80	48.096,60
Calle Prado	255,97	1,50	1,50	5	80	12.286,73
Calle Pepe Marchena	124,43	1,50	1,50	5	80	5.972,42
SUMA						**1.305.639,49**

10. CREDITOS.

Los trabajos del Plan de Accesibilidad Universal de Los Molares han sido realizados por los siguientes profesionales.

Coordinación técnica de los trabajos en representación del ayuntamiento de Los Molares:
D. David Jesús García Muñoz.

Dirección de los trabajos:
D. Indalecio de la Lastra Valdor, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Dirección Técnica del Plan de Accesibilidad Universal:

- D. Cesar Ballesteros Llorente, Geógrafo. Experto en tratamiento de bases de datos y Sistema de Información Geográfica.

- D. Oscar Medina Márquez, Geógrafo. Experto en Sistema de Información Geográfica aplicada al Urbanismo y la ordenación del Territorio.

Colaboradores:
Gonzalo Diaz-Recasen Montero de Espinosa, arquitecto experto en diseño de espacios públicos.
D. Jesús Necker, Geógrafo.

ANEXO 1: ENCUESTA A LA POBLACION SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.

INTRODUCCION:

La elaboración del PLAN DE ACCESIBILIDAD de LOS MOLARES tiene un especial reconocimiento de la participación ciudadana como parte del proceso de planificación. La encuesta tiene como objetivo conocer la percepción de la accesibilidad por la población de Los Molares desde diferentes puntos de vista. De una parte, ha permitido visualizar la receptividad de la población a implantar mejoras en las condiciones de accesibilidad en el espacio urbano, y sobre la capacidad de la administración municipal para implicarse en dar solución a los problemas ya detectados por los residentes. De otra parte, la encuesta expresa que la ciudadanía está muy interesada en que el Plan se desarrolle, de forma que es asumida sin fisuras por la ciudadanía, al ser la manera de garantizar su implicación y colaboración en cambiar la realidad actual de la movilidad andando, con importantes deficiencias.

La encuesta se estructuro en las siguientes preguntas organizadas en bloques temáticos, para estimar los aspectos siguientes:

Estado de la accesibilidad en la población:

- ¿Tiene usted problemas de accesibilidad o de movilidad?
- ¿Con qué frecuencia encuentra dificultades de accesibilidad en su día a día en el municipio?

Identificación de problemas de accesibilidad

- ¿Qué tipo de barreras ha detectado en el espacio público?
- ¿En qué zonas o localizaciones?
- ¿Cómo valora la accesibilidad en las Vías peatonales?
- ¿Cómo valora la accesibilidad en el transporte público?
- ¿Cómo valora la accesibilidad a los espacios públicos?
- ¿Cómo valora la accesibilidad a los espacios verdes?
- ¿Cómo valora la accesibilidad considerando la señalización e información?
- ¿Ha tenido problemas para acceder o utilizar algún servicio público por motivos de accesibilidad? ¿Cuál?

Posibles actuaciones de mejora:

- ¿Qué tipo de mejoras considera prioritarias?
- ¿Conoce algún ejemplo de buena práctica de accesibilidad que le gustaría que se aplicase en Los Molares? ¿Cuál?
- ¿Está usted a favor de que se habiliten itinerarios accesibles continuos?
- ¿Desea añadir alguna observación o sugerencia?

Se han recogido un total de 75 encuestas sobre una población de 3.646 habitantes, que se consideran suficientes para disponer de un nivel de confianza suficiente para ser aceptado como representativo de la opinión de la ciudadanía. El número de respuestas no fue igual para todas las preguntas, sino que varía según el tipo de preguntas, alcanzando las 75 cuando se trata de preguntas cerradas, con una sola opción, y muchas más en las preguntas más complejas, con opción de seleccionar más de una respuesta.

PRINCIPALES RESULTADOS:

A grandes rasgos, los aspectos más relevantes derivados del análisis de los resultados de la encuesta son los siguientes:

- Encuentran dificultades de accesibilidad un 89% de los encuestados, ya sea siempre 32%, frecuentemente, 26% y ocasionalmente 29%, lo que refleja la amplia incidencia de esta problemática.

- La encuesta alcanza mayor unanimidad en cuanto a los déficits observados con el 84% de las respuestas que propone la creación de itinerarios accesibles continuos que permitan desplazarse de una parte a otra del municipio sin obstáculos ni interrupciones.

- El mayor número de encuestas indica problemas de acceso a los servicios públicos y privados, destacando, en especial, el acceso al Centro de Salud, por la inexistencia de aparcamientos reservados, y las instalaciones internas de la piscina municipal, no acondicionadas.

- Un 62% de los encuestados no forma parte de los colectivos con problemas de movilidad aunque ha opinado, es decir, la participación de los encuestados no se limita a personas con problemas de movilidad, directa o indirectamente. De esta forma, los resultados ofrecen una visión más general de la opinión de la ciudadanía de Los Molares.

- Son las aceras los elementos de mayor preocupación entre la población, principalmente debido a su escasa anchura y, también, a la presencia de elementos que limitan el tránsito, ya sean elementos fijos, como farolas, bolardos, señales, o debido a ocupaciones por veladores o vehículos, sumado a la falta de pasos de peatones y la existencia de muchos inadecuados, fundamentalmente, por la existencia de resaltes.

Los resultados detallados por cada pregunta se exponen a continuación:

- **Pregunta 1. ¿Con qué frecuencia encuentra dificultades de accesibilidad en su día a día en el municipio?**

La mayoría de ciudadanos encuentran dificultades de accesibilidad: un 89%, desagregados en siempre un 32%, frecuentemente 26% y ocasionalmente 29%.

Solamente un 9% indica que nunca ha encontrado dificultades. Un 4% de los 75 participantes en la encuesta no ha respondido a la pregunta

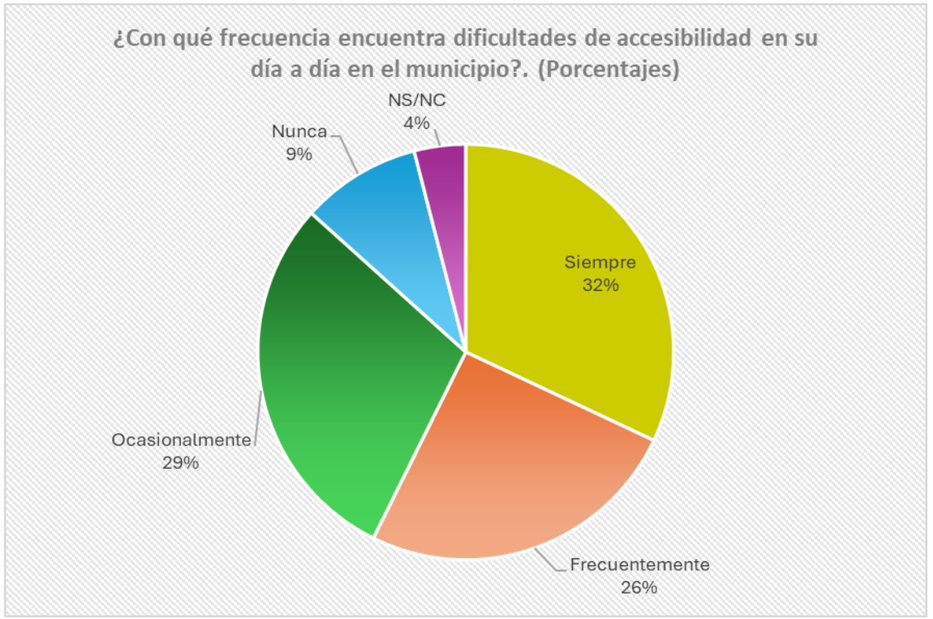

- **Pregunta 2. ¿Tiene usted problemas de movilidad?**

La mayor parte de los participantes no tienen vinculación directa con las dificultades asociadas a la accesibilidad, un 62%. No presentan limitaciones a la movilidad, ni son cuidadores de personas que las tengan.

Del grupo más directamente afectado, un 15% declara tener limitaciones físicas, un 6%, limitaciones sensoriales y un 3% presenta limitaciones derivadas de la edad avanzada; a estos se suma el grupo de personas afectada indirectamente por dificultades de acceso, al tratarse de cuidadores, un 14%.

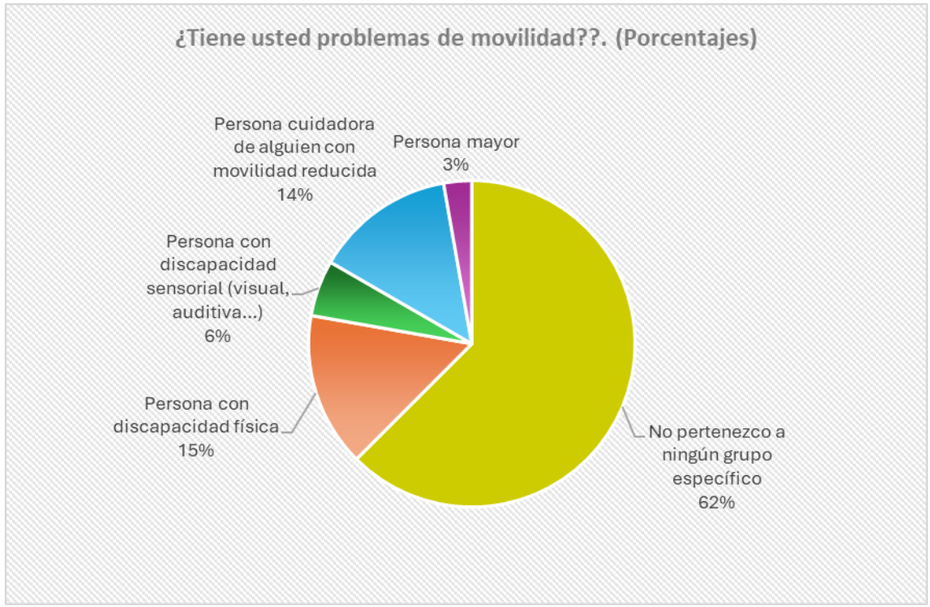

- **Pregunta 3. ¿Qué tipo de barreras ha detectado en el espacio público? (marque las que correspondan)**

En cuanto a las barreras en el espacio público la mayoría, 24%, destaca el estado y las dimensiones del acerado.

Los siguientes resultados de respuestas son los siguientes

- Escasez de rampas o rebajes, 16%.
- Señalización inadecuada o poco visible, 15%
- Mobiliario urbano mal ubicado, 13%.
- Iluminación insuficiente, 12%
- Falta de pasos peatonales accesibles, 11%.

Con un menor número se sitúa la falta de aparcamientos para discapacitados, 2%, y otras respuestas, 7% (presencia de veladores, escalones en acera…).

- **Pregunta 4. ¿En qué zonas concretas ha observado más barreras o dificultades?**

Las respuestas permiten identificar tres situaciones:

- Las mayores limitaciones de accesibilidad se producen en el Centro, 23%, y entorno de edificios públicos (educativo, sanitario…), 22%.
- El 17% de las respuestas sitúan el acceso a los servicios privados (comercios y bares) y a parques y zonas verdes.

- La parada de autobús con el 9% de las respuestas.
- Calles Hornos, Rubén Darío, Castillo, auditorio y caseta municipal un 4%.
- Un 8% de los encuestados no responde a la pregunta.

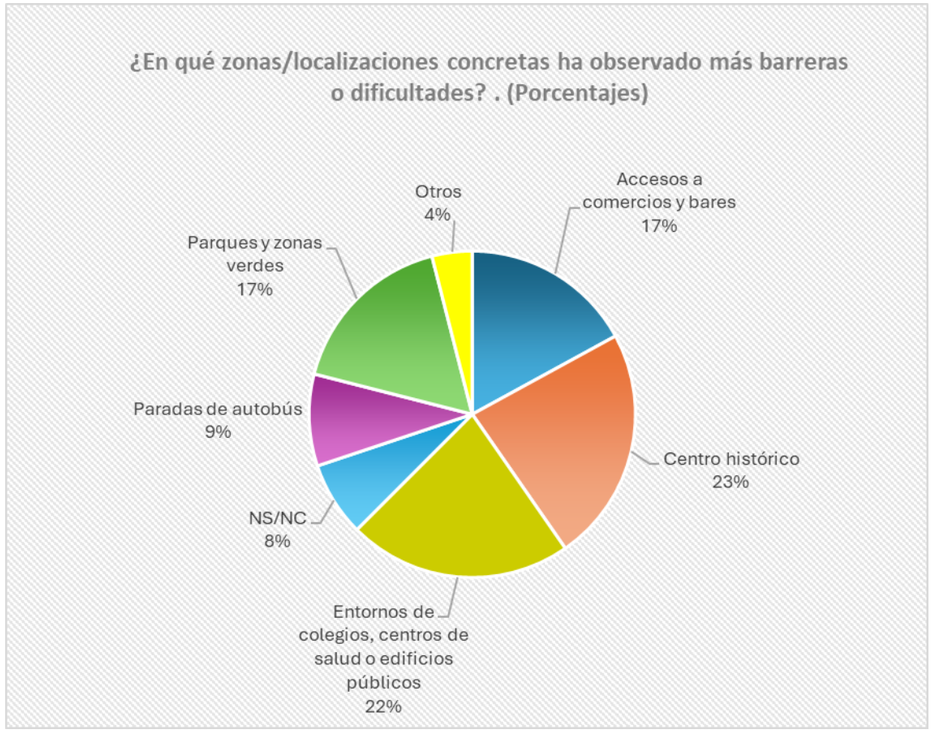

- **Pregunta 5.1. ¿Cómo valora la accesibilidad en los siguientes ámbitos?,**

Vías Peatonales

- **La pregunta permite graduar la evaluación desde el 1, que indica Muy deficiente, hasta el 5, Excelente.**

- El grupo más numeroso es el de las respuestas negativas, 54% del total.
- La valoración es de Muy Deficiente en el 34% del total.
- La valoración intermedia, 3, supone el 12% de las respuestas.
- Las respuestas positivas suponen el 22%, con un 19% que asigna un valor 4 y solamente un 3% que asigna la valoración Excelente.

Un 12% de los 75 participantes en la encuesta no responde a la pregunta.

- **Pregunta 5.2. ¿Cómo valora la accesibilidad en los siguientes ámbitos?,**

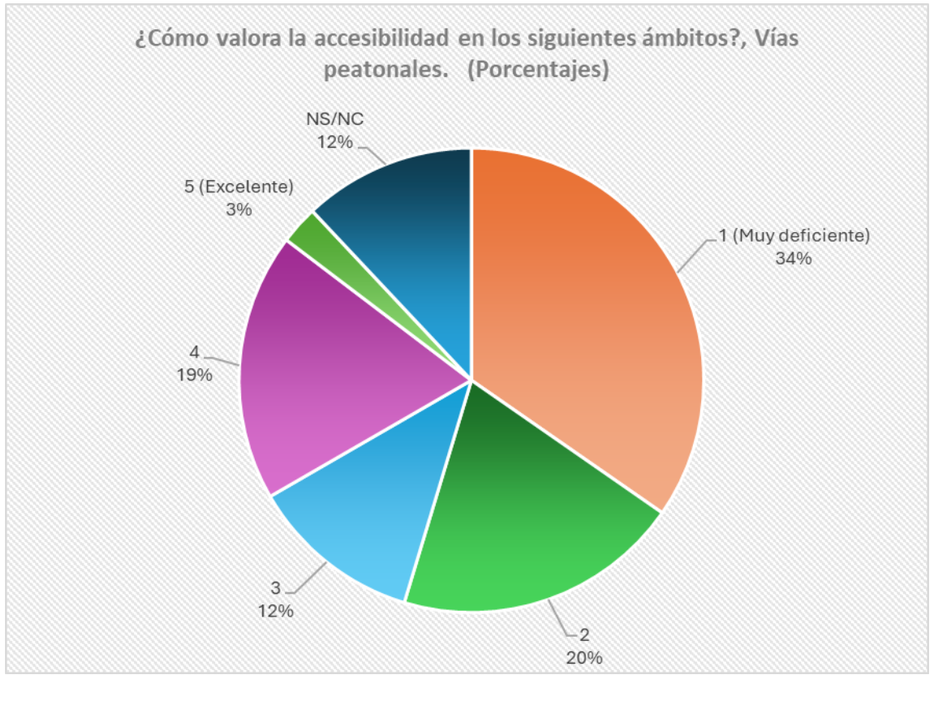

Transporte público:

La pregunta permite graduar la evaluación desde el 1, que indica Muy deficiente, hasta el 5, Excelente.

- Deficiente el 58% del total.
- Muy Deficiente en un 38% del total.
- La valoración intermedia, 3, supone el 17% de las respuestas.
- Positivo supone el 10%, con un 5% que asigna un valor 4 y un 5% que asigna la valoración Excelente.

Un 15% de los 75 participantes en la encuesta no ha respondido a la pregunta.

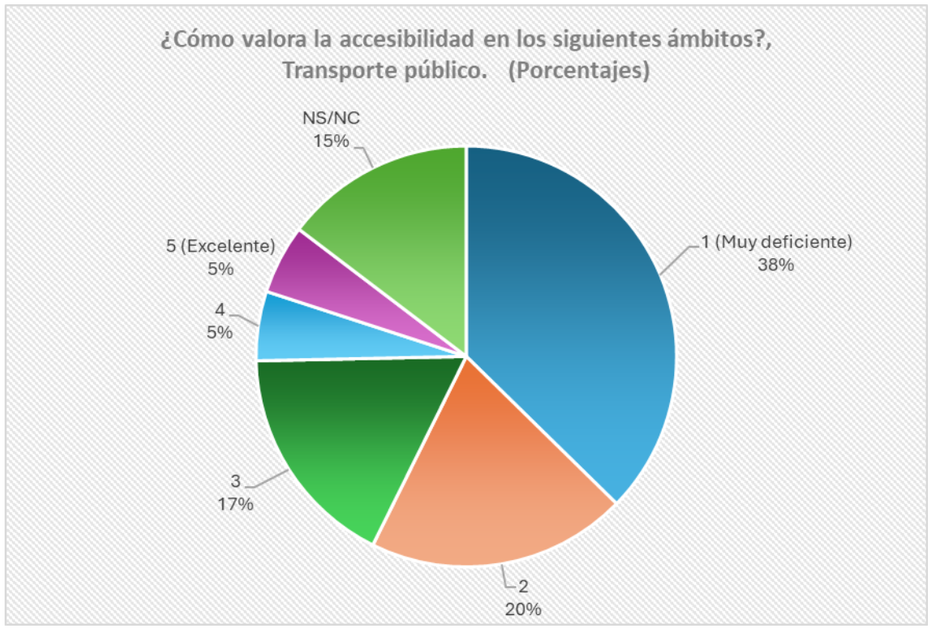

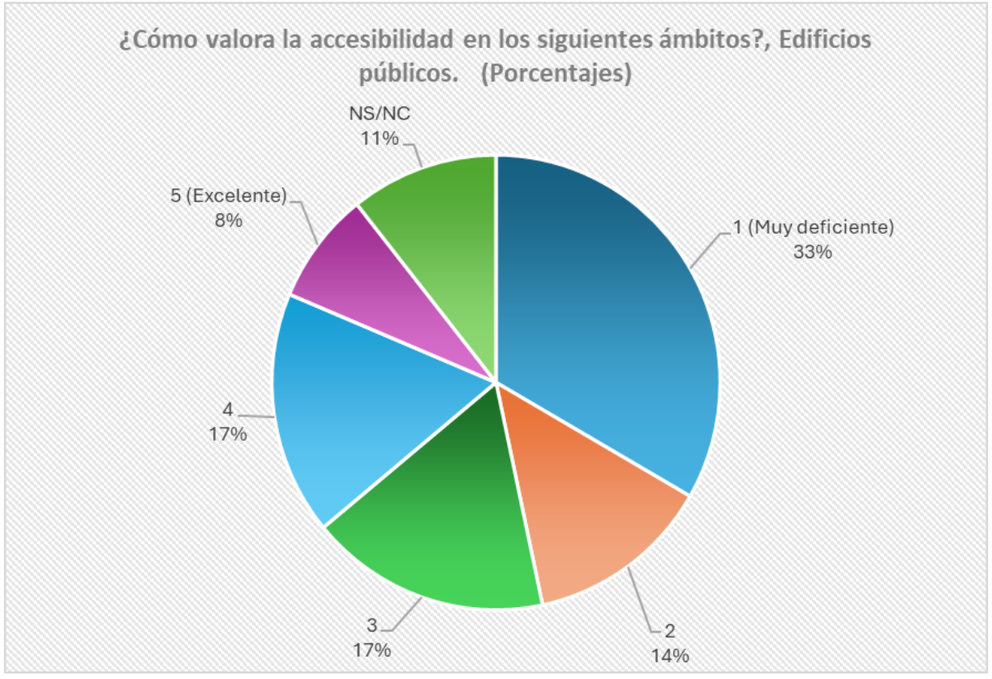

- **Pregunta 5.3. ¿Cómo valora la accesibilidad en los siguientes ámbitos?**

Edificios públicos:
La pregunta permite graduar la evaluación desde el 1, que indica Muy deficiente, hasta el 5, Excelente.

- Las respuestas negativas son mayoritarias, el 47% del total, especialmente, el de quienes su valoración es Muy Deficiente, 33% del total.
- La valoración intermedia, 3, supone el 17% de las respuestas.
- Las respuestas positivas suponen el 25%, con un17% que asigna un valor 4 y un 8% que asigna la valoración Excelente.

Un 11% de los 75 participantes en la encuesta no ha respondido a la pregunta.

- **Pregunta 5.4. ¿Cómo valora la accesibilidad en los siguientes ámbitos?**

Espacios verdes:
La pregunta permite graduar la evaluación desde el 1, que indica Muy deficiente, hasta el 5, Excelente.

- El grupo más numeroso es el de las respuestas negativas, 62% del total, especialmente, el de quienes su valoración es Muy Deficiente, 35% del total.
- La valoración intermedia, 3, supone el 9% de las respuestas.
- Las respuestas positivas suponen el 20%, con un15% que asigna un valor 4 y un 5% que asigna la valoración Excelente.

Un 9% de los 75 participantes en la encuesta no ha respondido a la pregunta.



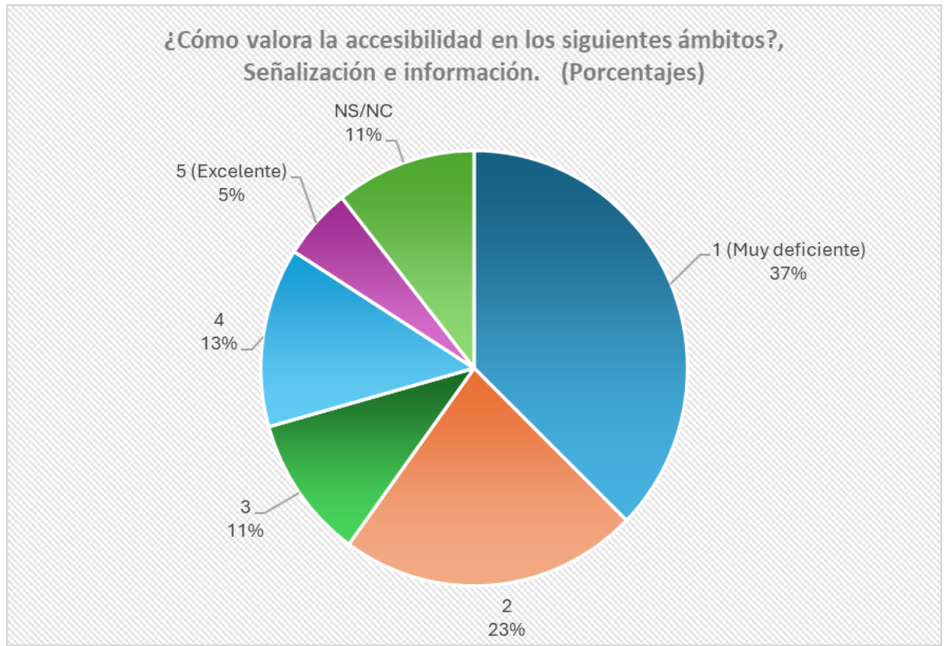

- **Pregunta 5.5. ¿Cómo valora la accesibilidad en los siguientes ámbitos?**

Señalización e información:
La pregunta permite graduar la evaluación desde el 1, que indica Muy deficiente, hasta el 5, Excelente.

- El grupo más numeroso es el de las respuestas negativas, 60% del total.
- Muy Deficiente, 37% del total.
- La valoración intermedia, 3, supone el 11% de las respuestas.
- Las respuestas positivas suponen el 16%, con un13% que asigna un valor 4.
- Un 5% asigna la valoración Excelente.

Un 11% de los 75 participantes en la encuesta no ha respondido a la pregunta.

- **Pregunta 6. ¿Ha tenido problemas para acceder o utilizar algún servicio público por motivos de accesibilidad?**

Pregunta 6.1. ¿Ha tenido problemas para acceder o utilizar algún servicio público por motivos de accesibilidad? Si ha respondido si, indique cual.

El centro de salud con el 10% de las respuestas, y la piscina municipal, con el 10%, son los establecimientos con una valoración más negativa de sus condiciones de acceso.

Los parques van a continuación con el 5% de las respuestas, y el ayuntamiento, 4%. Por último, el colegio y la farmacia reciben el 2% de las respuestas.

Dentro de esta pregunta, un 5% corresponde a respuestas sobre ubicaciones concretas, como el castillo, salón de actos, parada del bus… y un 6% se refieren de forma general al núcleo.

Una gran parte de los 75 encuestados, el 55%, no ha respondido a la pregunta.

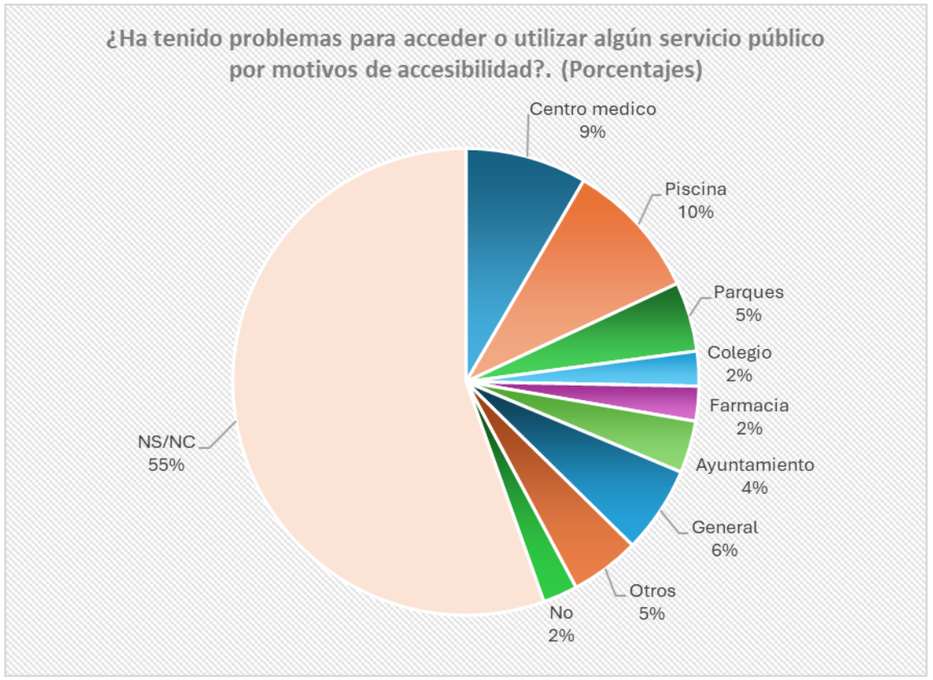

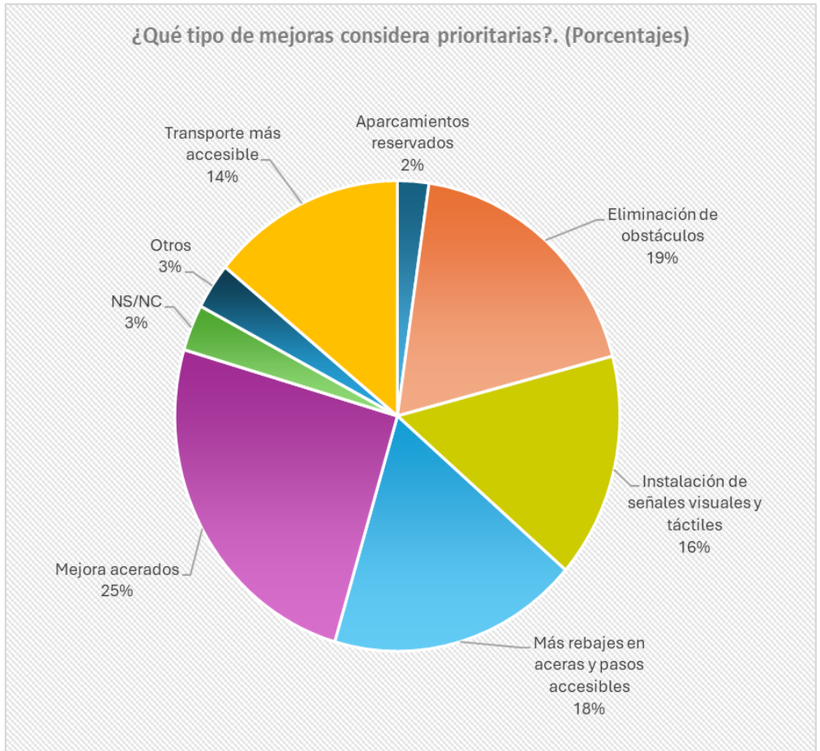

- **Pregunta 7. ¿Qué tipo de mejoras considera prioritarias? (puede marcar varias)**

La mayoría de las respuestas hacen referencia a cinco ubicaciones dentro del núcleo, estas son:

- Mejora de acerados, 25% de las respuestas.
- Eliminación de obstáculos, 19%, como coches, bolardos, veladores…
- Rebajas de aceras y pasos de peatones, 18%.
- Señales visuales y táctiles, 16%.
- Transporte público más accesible, 14%.

Además, se incluyen respuestas a favor de la creación de aparcamientos reservados, 2%, y las propuestas minoritarias, incluidas en Otros, suponen el 3%.

El grupo de encuestados que no ha tenido problemas de accesibilidad es muy reducido, con el 2% de las respuestas.

Un 3% de los 75 participantes en la encuesta no ha respondido a la pregunta.

- **Pregunta 8. ¿Conoce algún ejemplo de buena práctica de accesibilidad que le gustaría que se aplicase en Los Molares?**

En este caso, las respuestas no muestran una tendencia clara entre los que conocen o no ejemplos de buena práctica de accesibilidad que le gustaría que se aplicase en Los Molares, ya que el primer grupo suponen el 43% y el segundo el 41%.

Un 16% de los 75 participantes en la encuesta no ha respondido a la pregunta.

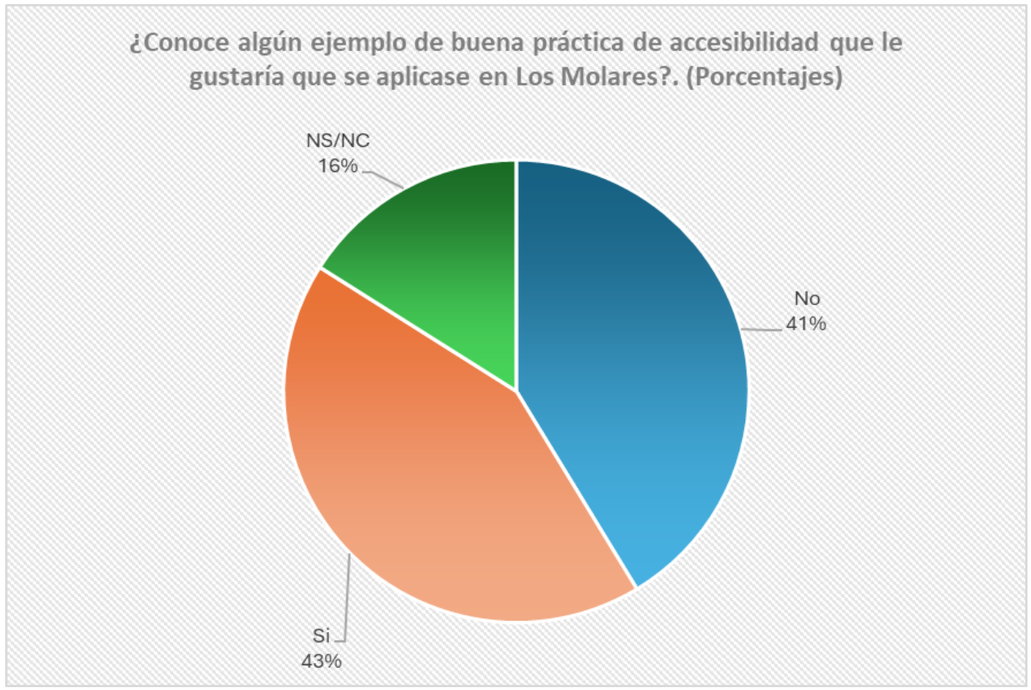

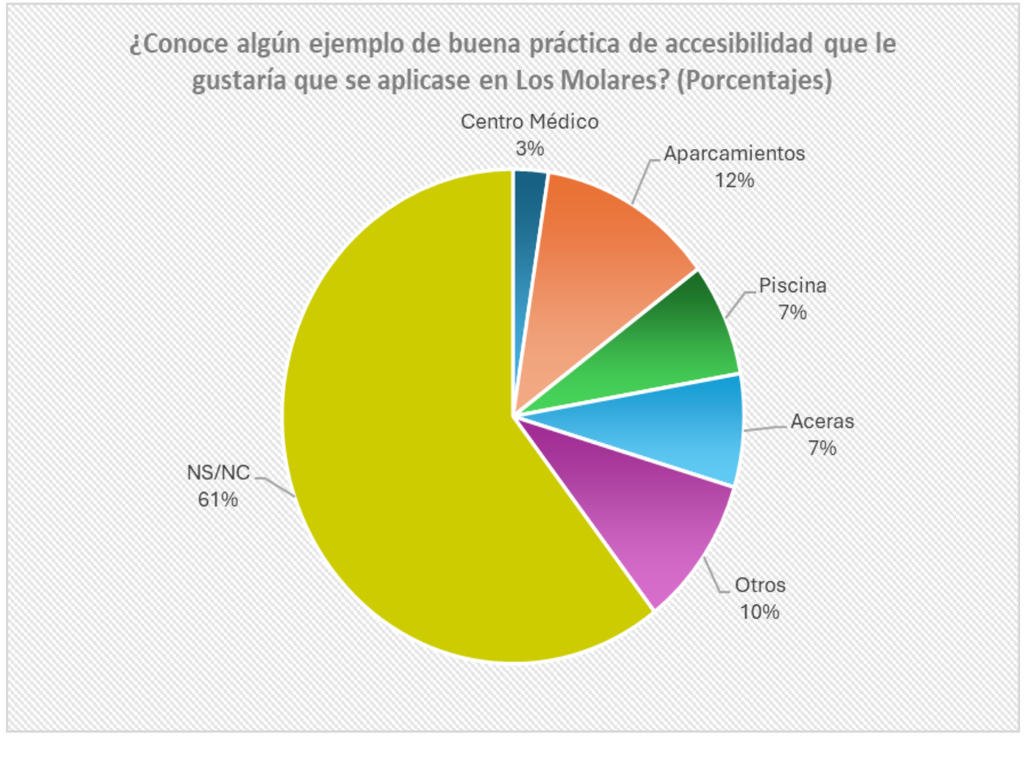

- **Pregunta 8.1. ¿Conoce algún ejemplo de buena práctica de accesibilidad que le gustaría que se aplicase en Los Molares? Si ha respondido Sí a la pregunta anterior, indique cual**

Las respuestas más numerosas hacen referencia a la creación de aparcamientos, 12%, mejora de la piscina, 7%, y del acerado, 7%.

El grupo Otros incluye respuestas minoritarias, por lo general, referidas al acceso a servicios públicos (Centro Salud, parques, veladores…).

Las referencias a ejemplos de buenas prácticas son escasas, solo 2, referidas a Dos Hermanas y Marchena (sistema de señalización con pictogramas y señales luminosas).Una gran parte de los 75 encuestados, el 61%, no ha respondido a la pregunta.

- **Pregunta 9. ¿Está usted a favor de que se habiliten itinerarios accesibles continuos que permitan desplazarse de una parte a otra del municipio sin obstáculos ni interrupciones?**

La respuesta a esta pregunta alcanza la mayor unanimidad dentro de las planteadas en la encuesta, puesto que el 84% de las respuestas son favorables a que habiliten itinerarios accesibles continuos que permitan desplazarse de una parte a otra del municipio sin obstáculos ni interrupciones, mientras que en contra solo se sitúa el 6%.

Un 10% de los 75 participantes en la encuesta no ha respondido a la pregunta.

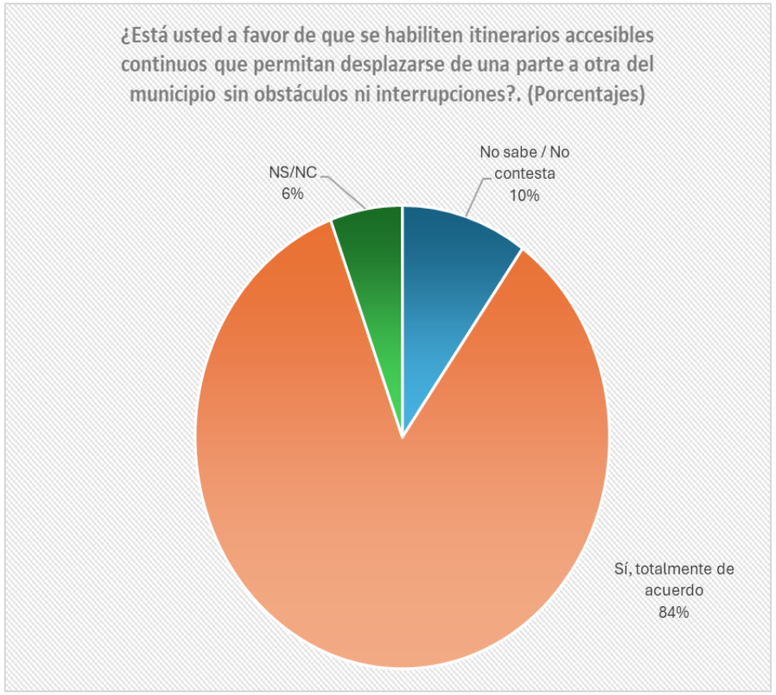

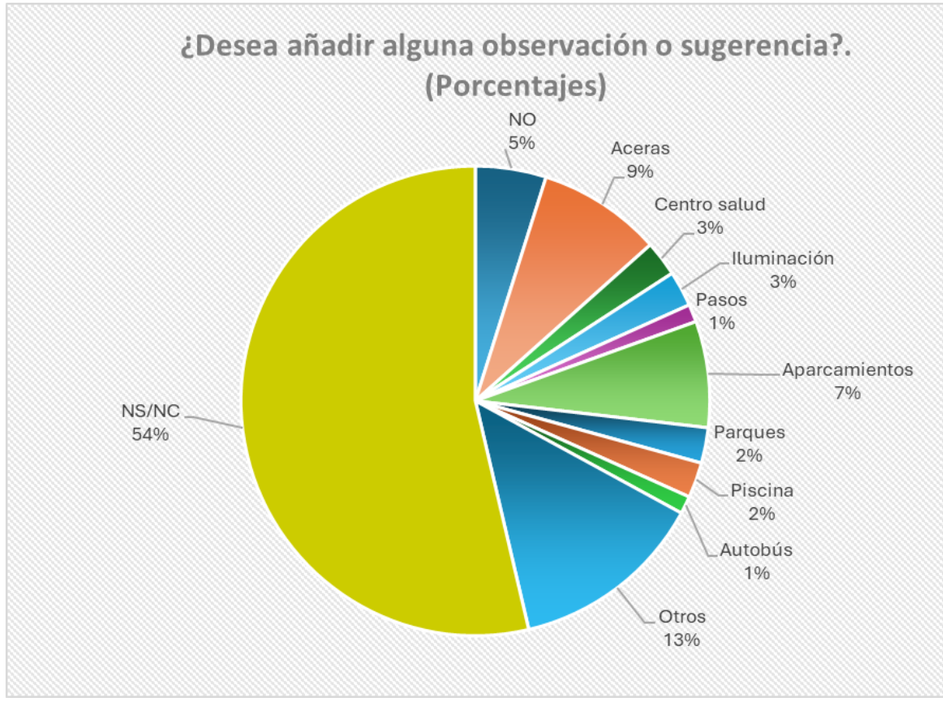

- **Pregunta 10. ¿Desea añadir alguna observación o sugerencia?**

Las sugerencias planteadas son muy dispares, sin epígrafes claramente destacados. Ordenados de mayor a menor, se han registrado las siguientes:

- Aceras, 9%.
- Aparcamientos, 7%
- Centro de Salud, 3%.
- Iluminación, 3%
- Parques, 2%
- Piscina, 2%
- Autobús, 1%
- Pasos, 1%

Las respuestas agrupadas en “Otros” suponen el 13% del total, e incluyen: Medidas de concienciación, vigilancia policial, monitores…

Una gran parte de los 75 encuestados, el 54%, no ha respondido a la pregunta.